



## **Asamblea de los Estados Partes**

Distr.: general  
29 de octubre de 2018

ESPAÑOL  
Original: inglés

---

### **Decimoséptimo período de sesiones**

La Haya, 5 al 12 de diciembre de 2018

### **Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos en su 31º período de sesiones**

## Índice

Resumen .....	5
I. Introducción .....	8
A. Apertura del 31º período de sesiones .....	8
B. Aprobación del programa y organización de los trabajos .....	8
C. Participación de observadores .....	9
II. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2019.....	10
A. Asuntos presupuestarios en los Programas principales .....	10
1. Observaciones generales y macroanálisis del proyecto de presupuesto por programas para 2019 .....	10
2. Proyecciones y prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel.....	11
3. Resumen de incrementos aprobados durante el período 2013-2018 .....	11
4. Gastos de personal de toda la Corte y por programa principal.....	13
5. Ajustes presupuestarios recomendados por el Comité.....	13
6. Información incluida en los anexos al proyecto de presupuesto por programas para 2019 .....	14
7. Revisión de la política sobre reclasificaciones en el conjunto de la Corte.....	15
B. Programa principal I: Judicatura .....	16
1. Observaciones generales y análisis .....	16
2. Gastos de personal .....	16
(a) Salarios y prestaciones de los magistrados en 2019.....	16
(b) Revisión de los salarios de los magistrados .....	17
(c) Asistencia temporaria general.....	17
3. Gastos no relacionados con el personal .....	17
(a) Gastos de viajes .....	17
(b) Formación.....	18
(c) Atenciones sociales.....	18
4. Presupuesto recomendado para el Programa principal I .....	18
C. Programa principal II: Fiscalía .....	18
1. Observación general y análisis.....	18
2. Gastos de personal .....	19
(a) Puestos de plantilla .....	19
(b) Conversión de puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla.....	19
(c) Asistencia temporaria general recientemente solicitada .....	20
(d) Examen de los puestos solicitados.....	20
(e) Solicitudes de reclasificación.....	21
3. Gastos no relacionados con el personal .....	21
4. Presupuesto recomendado para el Programa principal II .....	22
D. Programa principal III: Secretaría .....	22
1. Observación general y análisis.....	22
2. Gastos de personal .....	22
(a) Nuevas necesidades de recursos para los puestos de plantilla .....	23
(b) Nuevas necesidades de recursos en el marco de los puestos de asistencia temporaria general.....	23
(c) Necesidad continuada de asistencia temporaria general .....	24
(d) Solicitudes de reclasificación.....	24
3. Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información .....	24

(a)	Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información de la Corte y justificación económica para la Plataforma de Trabajo Judicial .....	24
(b)	Presupuesto plurianual para la estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información.....	26
(c)	Resumen de los costos informáticos “vitales” para el conjunto de la Corte para 2017-2022.....	26
(d)	Presupuesto recomendado para TIC para 2019.....	27
4.	Dependencia de Víctimas y Testigos .....	27
5.	Asistencia letrada .....	28
6.	Presupuesto recomendado para el Programa principal III.....	28
E.	Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes .....	28
1.	Observaciones generales y análisis .....	28
2.	Gastos de personal .....	29
3.	Gastos no relacionados con el personal .....	29
4.	Presupuesto recomendado para el Programa principal IV .....	29
F.	Programa principal V: Locales.....	29
1.	Observaciones generales y análisis .....	29
2.	Presupuesto recomendado para el Programa principal V.....	29
G.	Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	30
1.	Observaciones generales y análisis .....	30
(a)	Presupuesto solicitado para 2019 y tasa de ejecución en 2018.....	30
(b)	Mandato de reparaciones .....	30
(c)	Mandato de asistencia.....	30
(d)	Contrataciones en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas .....	30
2.	Gastos de personal .....	31
(a)	Puestos de plantilla .....	31
(b)	Asistencia temporaria general.....	31
3.	Gastos no relacionados con el personal .....	32
(a)	Viajes .....	32
(b)	Formación.....	32
4.	Presupuesto recomendado para el Programa principal VI .....	32
5.	Costos administrativos de los socios ejecutores relativos a las reparaciones.....	32
6.	Contribuciones voluntarias y recaudación de fondos de donantes privados .....	33
7.	Iniciativa de financiación para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (Bonos del Fondo Fiduciario).....	34
(a)	Características de la emisión de bonos .....	34
(b)	Emisión y gestión de bonos .....	35
(c)	Costos .....	35
(d)	Observaciones del Comité .....	35
H.	Programa principal VII-2: Locales Permanentes – Préstamo del Estado anfitrión .....	36
1.	Observaciones generales y análisis .....	36
2.	Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-2.....	36
I.	Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente .....	37
1.	Observaciones generales y análisis .....	37
2.	Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-5.....	37
J.	Programa principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna .....	37
1.	Observaciones generales y análisis .....	37

	2. Presupuesto recomendado para el MP VII-6.....	37
III.	Otros asuntos financieros y presupuestarios.....	37
	A. Estado de las contribuciones al presupuesto ordinario, al Fondo para Contingencias y al préstamo del Estado anfitrión .....	37
	B. Estados en mora .....	39
	C. Garantía de pago del préstamo del Estado anfitrión.....	40
	D. Reservas cautelares y corriente de efectivo.....	40
	1. Fondo de Operaciones.....	40
	2. Fondo para Contingencias.....	41
	3. Insuficiencia de liquidez .....	41
	E. Ejecución presupuestaria en 2018 .....	43
	1. Ejecución presupuestaria en la primera mitad de 2018.....	43
	2. Uso de las salas y días de audiencia en 2018 .....	43
	3. Notificaciones al Fondo para Contingencias en 2018 .....	43
	F. Informe de la Corte sobre relación de costos .....	44
IV.	Reforma institucional y asuntos administrativos.....	44
	A. Recursos humanos.....	44
	1. Reglamento del personal relativo al subsidio de educación, al subsidio de educación especial y otros beneficios conexos .....	44
	B. Reforma del sistema de asistencia letrada.....	45
	C. Asuntos de auditoría.....	45
	1. Informe anual del Comité de Auditoría .....	45
	2. Asuntos de auditoría externa e informes del Auditor Externo .....	46
	(a) Estados financieros de la Corte.....	46
	(b) Estados financieros del Fondo Fiduciario.....	47
	(c) Informe de auditoría de resultados sobre la Gestión de Recursos Humanos .....	47
	3. Selección del Auditor Externo .....	48
	D. Investigaciones financieras e incautación y embargo de bienes.....	48
	E. Costos de los locales de la Corte.....	49
	1. Financiación de reposición de capitales a largo plazo .....	49
	2. Observaciones del Comité .....	49
V.	Otros asuntos.....	51
	A. Causas ante el Tribunal Administrativo y la Junta de Apelación de la Organización Internacional del Trabajo .....	51
	1. Litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.....	51
	2. Causas ante la Junta de Apelación interna .....	51
	3. Consignaciones relativas a las causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y ante la Junta de Apelación interna .....	52
	4. Recomendaciones del Comité sobre controversias contenciosas y no contenciosas.....	52
	B. Futuros períodos de sesiones del Comité .....	52
Anexo I:	Lista de documentos.....	53
Anexo II:	Estado de las cuotas al 31 de agosto de 2018.....	54
Anexo III:	Gastos de asistencia letrada para defensa y víctimas, incluyendo el Fondo para Contingencias (2005-2017) .....	57
Anexo IV:	Implicaciones presupuestarias de las recomendaciones del Comité.....	58
Anexo V:	Solicitudes de acceso al Fondo para Contingencias (a 1 de septiembre de 2018).....	87
Anexo VI:	Informe anual del Comité de Auditoría para 2018.....	88

## Resumen

1. En su 31° período de sesiones, celebrado entre el 3 y el 14 de septiembre de 2018 en La Haya, el Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”) examinó el proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), incluyendo las dinámicas sobre la carga de trabajo y su repercusión en las solicitudes de recursos, así como otros asuntos, como la insuficiencia de liquidez; los atrasos acumulados; la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información para toda la Corte; ahorros y eficiencias; actividades e iniciativas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas; asuntos sobre recursos humanos y litigios en curso.
2. Uno de los asuntos más acuciantes examinados por el Comité fue la insuficiencia de liquidez. El Comité ha tratado este tema en anteriores informes pero se mostró particularmente preocupado por las repercusiones que tendrá ya a partir de diciembre de 2018 si no se invierten las prácticas de pago de las cuotas por parte de los Estados Partes. El Comité consideró que esto justificaba que la Asamblea decidiera autorizar a la Corte a utilizar temporalmente el Fondo para Contingencias o a establecer una financiación externa para afrontar su insuficiencia temporal de liquidez. Basándose en una visión realista para 2019, el Comité opinó que el problema de liquidez sería grave a finales de año, lo que dejaría a la Corte en una situación financiera que exigiera soluciones que fueran más allá de simplemente garantizar la financiación.
3. El Comité observó que el incremento propuesto en el presupuesto para 2019 era el menor en los últimos años y acogió los esfuerzos de la Corte por identificar ahorros y eficiencias, gastos no recurrentes y la reducción de otros gastos por valor de más de 3 millones de euros, absorbiendo así posibles incrementos. El Comité estaba convencido de que este nivel presupuestario incluía una base suficientemente flexible, si se acompañaba por una gestión financiera racional y prudente, así como por una estricta priorización de actividades.
4. En consonancia con el principio de “una Corte única”, el Comité comparó el presupuesto solicitado por cada Programa principal con la carga de trabajo presentada, así como con el impacto de toda la Corte en los distintos organismos. El Comité observó que la Corte seguiría enfrentándose a novedades imprevistas, y recomendó que adoptara políticas flexibles y gestionara sus recursos humanos de modo que permitiera una reacción adecuada ante imprevistos, redistribuyendo los recursos según las necesidades de la carga de trabajo.
5. El Comité observó que la redistribución de ciertas partidas presupuestarias entre Programa principales, además de los gastos no recurrentes han supuesto un incremento o descenso general del proyecto de presupuesto total para 2019 para ciertos Programas principales, como es el caso del Programa principal I (Judicatura), el Programa principal III (Secretaría), el Programa principal IV (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes) y el Programa principal V (Locales).
6. El Comité tomó nota de que, mientras que la Judicatura y la Secretaría habían reducido su presupuesto, la Fiscalía solicitó más recursos humanos. El Comité tomó nota, asimismo, de que este incremento en los gastos de personal y la creación de puestos de plantilla acabarían conduciendo a un umbral presupuestario más alto, lo que provocaría que la Corte fuera menos flexible para ajustarse a las cargas de trabajo cambiantes. Por tanto, el Comité adoptó un enfoque conservador ante los nuevos recursos humanos, lo que dio como resultado una reducción de los incrementos solicitados. Así pues, el Comité, pese a valorar cada una de las solicitudes de personal por sus propios méritos, decidió apoyar únicamente las solicitudes de personal plenamente justificadas y absolutamente necesarias.
7. Sin perjuicio de la independencia de la Fiscalía, el Comité observó un aumento significativo en el presupuesto de la Fiscalía en los últimos años, comparado con otros Programas principales. Esta tendencia puede explicarse por el hecho de que la Fiscalía sigue realizando numerosas actividades mientras las investigaciones en curso no pasan a la fase de primera instancia. Por tanto, el número de juicios activos, que generan gastos en otros Programas principales, se mantiene estable.

8. El Comité consideró que el vigésimo aniversario de la Corte en 2018 marca un hito importante, para que, por una parte, los Estados Partes renueven su apoyo a la Corte y refuercen la cooperación, particularmente en relación con los retos a los que se enfrenta la Corte en cuanto a ejecución (hay 16 órdenes de detención pendientes), embargo de bienes, pago de cuotas y otras formas de cooperación. Por otra parte, se espera que la Corte haga balance de sus logros, evalúe sus estrategias e identifique áreas de mejora.

9. La Fiscalía informó al Comité de que el Plan Estratégico para 2019-2021 se completará próximamente. Pese a tener en cuenta la independencia de la Fiscalía, el Comité consideró que esta debería realizar una evaluación a fondo teniendo en cuenta los fines y objetivos establecidos en el anterior Plan Estratégico 2016-2018. Además, el próximo Plan Estratégico debería tener en cuenta las enseñanzas extraídas, teniendo en cuenta tanto las eficiencias como la posibilidad de redistribuir los recursos ya existentes. El Comité también esperaba con interés ver como se incluirían en el Plan las estrategias de salida para apoyar el establecimiento de un orden de prioridad de causas y garantizar un alto criterio de éxito.

10. El Comité recibió información actualizada sobre los litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. Con el fin de levantar la moral del personal y mitigar el riesgo de litigios, el Comité celebró los esfuerzos actuales y esperó con interés que se produjeran avances tangibles en la creación de un mecanismo de mediación.

11. El Comité acogió con beneplácito la información actualizada sobre la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información en el conjunto de la Corte para 2017-2021, con un coste total de 8,7 millones de euros. El Comité señaló el progreso conseguido con el diseño del proyecto y las medidas de gestión, incluido el control de riesgos, que permitirían a la Corte iniciar la Plataforma de Trabajo Judicial como el proyecto principal de la Estrategia en 2019. El Comité tomó nota de los gastos “vitales” por valor de más de 11 millones de euros al año. Tras haber evaluado a fondo la propuesta, el Comité recomendó ciertos límites a los recursos anuales dedicados a la implementación de la Estrategia. El Comité esperaba ahorros y eficiencias adicionales de la implementación de la Estrategia, en relación con el aumento de la productividad del personal, y esperaba con interés poder ver dichas mejoras reflejadas en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

12. El Comité observó varios avances significativos en relación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, como por ejemplo en el ámbito de la justicia reparadora. Teniendo presente el máximo beneficio para las víctimas a la hora de poner en práctica las reparaciones, el Comité esperaba que el Fondo Fiduciario tomara todas las medidas necesarias para asegurar una rentabilidad y eficiencia óptimas en la aplicación de las reparaciones. El Comité tomó nota del enfoque del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de cargar, en el futuro, los gastos administrativos de las reparaciones de los socios ejecutores en sus “otros recursos” financiados por los donantes. Sin embargo, el Comité señaló la necesidad de que los gastos más relevantes estuvieran claramente definidos, contabilizados de forma transparente y controlados.

13. Con el fin de mejorar la recaudación de fondos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Comité instó al Fondo Fiduciario y a la Corte a que pusieran en funcionamiento el grupo de trabajo ya creado a la mayor brevedad, presentando el mandato e identificando modelos de donaciones privadas.

14. En relación con la iniciativa de recaudación de fondos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas mediante la emisión de “Bonos del Fondo Fiduciario” por valor de 1000 millones de euros con un vencimiento de 20 años, el Comité opinó que dicho proyecto tendría consecuencias imprevisibles que trascienden el propio Fondo Fiduciario y que podrían afectar a la Corte, no solo en términos legales y presupuestarios sino también en cuanto a su reputación. El Comité dudó de que la iniciativa de los bonos se adaptara eficazmente a las necesidades actuales y a largo plazo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, y puso en duda la pertinencia de que formara parte de sus prioridades inmediatas.

15. El Comité tomó nota de las opciones propuestas por la Corte para financiar la reposición de los bienes de capital a largo plazo (i.e. el reemplazo de los principales componentes del sistema) para sus locales de La Haya. Apoyó la propuesta de que la Corte presente de forma periódica una estimación del gasto quinquenal junto con una perspectiva sobre los planes a largo plazo. Sin embargo, en las circunstancias actuales, no apoyó la creación de un fondo. Todas las necesidades de reposición que surjan en el futuro próximo deberán financiarse, siempre que sea factible, dentro del ámbito del proceso del presupuesto ordinario.

16. Tras examinar detenidamente todas las solicitudes de incremento, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un presupuesto de 144,7 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,6% comparado con el presupuesto aprobado para 2018, excluyendo los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión. Los recursos recomendados para cada uno de los Programas principales son los siguientes, y se detallan en el Anexo IV:

- (a) Programa principal I (Judicatura): 12,1 millones de euros (descenso del 4,8%);
- (b) Programa principal II (Fiscalía): 46,8 millones de euros (aumento del 1,8%);
- (c) Programa principal III (Secretaría): 76,7 millones de euros (descenso del 0,6%);
- (d) Programa principal IV (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes): 2,8 millones de euros (aumento del 4,5%);
- (e) Programa principal V (Locales): 1,8 millones de euros (aumento del 20,1%);
- (f) Programa principal VI (Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas): 3,3 millones de euros (aumento del 29,1%);
- (g) Programa principal VII-5 (Mecanismo de Supervisión Independiente): 531.100 euros (descenso del 0,6%); y
- (h) Programa principal VII-6 (Oficina de Auditoría Interna): 685.600 euros (descenso del 3,1%).

## I. Introducción

### A. Apertura del 31º período de sesiones

1. El 31º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprende 20 reuniones, se celebró en La Haya, del 3 al 14 de septiembre de 2018, de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) adoptada en su 16º período de sesiones.<sup>1</sup>
2. El Presidente de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), el Magistrado Chile Eboe-Osuji, pronunció una alocución de bienvenida durante la apertura de la reunión.
3. El Comité nombró al Sr. Urmet Lee (Estonia) como Relator, de conformidad con la regla 13 de su Reglamento interno.
4. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité, y el personal de la Secretaría Ejecutiva del Comité prestó la necesaria asistencia sustantiva y logística al Comité.
5. Los miembros que asistieron al 31º período de sesiones del Comité fueron:
  - (a) Carolina María Fernández Opazo (México);
  - (b) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania);
  - (c) Hitoshi Kozaki (Japón);
  - (d) Urmet Lee (Estonia);
  - (e) Mónica Sánchez (Ecuador);
  - (f) Gerd Saupe (Alemania);
  - (g) Margaret Wambui Ngugi Shava (Kenya);
  - (h) Elena Sopková (Eslovaquia);
  - (i) Helen Louise Warren (Reino Unido); y
  - (j) François Marie Didier Zoundi (Burkina Faso).

### B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. En su primera reunión, el Comité adoptó el siguiente programa para su 31º período de sesiones:
  1. Apertura del período de sesiones
    - (a) Palabras de bienvenida del Presidente de la Corte
    - (b) Aprobación del programa y organización de los trabajos
    - (c) Participación de observadores
  2. Proyecto de presupuesto por programas para 2019
    - (a) Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2019
    - (b) Anexos del proyecto de presupuesto por programas para 2019, incluyendo sinergias y ahorros
  3. Asuntos financieros y presupuestarios:
    - (a) Estado de las cuotas
    - (b) Estados en mora
    - (c) Opciones para garantizar el pago de las cuotas al préstamo concedido por el Estado anfitrión por parte de los Estados Partes que se retiren
    - (d) Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2018
    - (e) Reservas cautelares

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Decimosexto período de sesiones, La Haya, 4 a 14 de diciembre de 2017 (ICC-ASP/16/20), vol. I, parte I, sección B, párr. 54.*



- (f) Problema de liquidez
- (g) Informe de la Corte sobre relación de costos
- 4. Reforma institucional y asuntos administrativos
  - (a) Estrategia de tecnología y gestión de la información
    - i. Informe de la Corte sobre su Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información
    - ii. Resumen de los costos informáticos “vitales” para el conjunto de la Corte para 2017-2022
    - iii. Justificación económica de la Plataforma de Trabajo Judicial
  - (b) Informe de la Secretaría sobre investigaciones financieras y la incautación y embargo de bienes
  - (c) Informe sobre posibles soluciones para la financiación de las reposiciones de bienes de capital a largo plazo en la sede
- 5. Recursos humanos
  - (a) Revisión de la política sobre reclasificaciones en el conjunto de la Corte
  - (b) Informe sobre el Reglamento del personal enmendado y relativo al subsidio de educación, al subsidio de educación especial y otros beneficios conexos
- 6. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
  - (a) Proyectos y actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (de 1 de julio de 2017 a 30 de junio de 2018)
  - (b) Mandato y plazos para resultados alcanzables del Grupo de trabajo conjunto para el acceso a donaciones privadas
  - (c) Informe sobre contrataciones en el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2018
  - (d) Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre los gastos administrativos de los socios del Fondo Fiduciario relacionados con la implementación de las reparaciones ordenadas por la Corte
- 7. Asistencia letrada
- 8. Asuntos de auditoría
  - (a) Informe anual del Comité de Auditoría para 2018
  - (b) Examen de los informes de auditoría del Auditor Externo
    - (i) Estados financieros de la Corte;
    - (ii) Estados financieros del Fondo Fiduciario; y
    - (iii) Auditoría de resultados sobre la gestión de recursos humanos
- 9. Otros asuntos
  - (a) Actuaciones judiciales y sus implicaciones presupuestarias
  - (b) Litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.<sup>2</sup>

### C. Participación de observadores

7. De conformidad con el Reglamento de la Asamblea,<sup>3</sup> se invitó a participar en las reuniones del Comité a los principales dirigentes de la Corte, así como a los representantes de la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría. Además, el facilitador para el presupuesto, el Embajador Jens-Otto Horslund (Dinamarca); el punto focal de la supervisión de gestión del presupuesto, el Embajador Eduardo Rodríguez (Bolivia); y el Presidente del Grupo de

<sup>2</sup> CBF/31/1/Rev.1.

<sup>3</sup> Las reglas 42, 92 y 93 del Reglamento de la Asamblea relativas a los observadores y otros participantes son de aplicación al período de sesiones. Los observadores pueden participar en las reuniones del Comité por invitación del Presidente y sujeto a la aprobación del Comité.

Trabajo para la revisión de la remuneración de los magistrados, el Embajador Fernando Bucheli (Ecuador) pusieron al día al Comité. Asimismo, el Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“el Fondo Fiduciario”), el Sr. Motoo Noguchi, se dirigió ante el Comité. El Comité también departió con el Presidente del órgano representativo del personal de la Corte. El Comité aceptó la solicitud de la Coalición por la Corte Penal Internacional (“la Corte”) de hacer una declaración. El Comité expresó su agradecimiento a todos los observadores que participaron en su 31º período de sesiones.

## II. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2019

### A. Asuntos presupuestarios en los Programas principales

8. De conformidad con la norma 9 de su Reglamento, el Comité ha de revisar el proyecto de presupuesto por programas de la Corte y hacer las recomendaciones relevantes a la Asamblea. El Comité examinó y analizó el “Proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte Penal Internacional<sup>4</sup>” así como una adenda<sup>5</sup> que se envió el 7 de septiembre de 2018 de conformidad con el artículo 3.5bis del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (“Reglamento”).

9. Desde la adopción del Estatuto de Roma en 1998, la Corte ha madurado como organización, desarrollando su cometido e incrementando sus actividades operativas. El Comité consideró que el presupuesto de referencia para 2018 incluía suficiente flexibilidad, si se complementaba con una gestión financiera racional y prudente, con el establecimiento de objetivos claros y con la estricta priorización de las actividades.

#### 1. Observaciones generales y macroanálisis del proyecto de presupuesto por programas para 2019

10. El Comité estudió el proyecto de presupuesto por programas para 2019 y su adenda, analizando las solicitudes de recursos para cada programa principal. El Comité llevó a cabo su examen sobre los recursos presupuestarios solicitados basándose en el principio general de identidad presupuestaria.

11. El Comité recordó que para el ejercicio económico 2018, la Asamblea había aprobado consignaciones por un total de 147,43 millones de euros en su decimosexto período de sesiones.<sup>6</sup> Estas se redujeron por los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión de 3,59 millones de euros, pagaderos únicamente por parte de los Estados que habían optado por no efectuar un “pago único”.<sup>7</sup> Por tanto, el presupuesto para 2018 aprobado por la Asamblea, excluyendo intereses y el reembolso principal (pagos a plazos) del préstamo del Estado anfitrión, fue de 143,85 millones de euros.<sup>8</sup>

12. Como resultado del retraso en la confirmación de la audiencia de confirmación de los cargos en la causa *Al Hassan*, cambiaron las proyecciones presupuestarias,<sup>9</sup> en las cuales el Secretario había presentado una adenda al proyecto de presupuesto que conllevaría una disminución de los recursos solicitados para el Programa principal III (Secretaría) de 257.500 euros. El proyecto revisado de presupuesto, teniendo en cuenta la adenda, asciende a 147,29 millones, lo que representa un incremento de 3,44 millones de euros (2,4%) sobre el presupuesto aprobado para 2018 que fue de 143,85 millones de euros, excluyendo los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión. El importe total solicitado, tras añadir los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión, sería de 150,88 millones de euros.

<sup>4</sup> ICC-ASP/17/10.

<sup>5</sup> ICC-ASP/17/10/Add.1.

<sup>6</sup> ICC-ASP/16/Res.1.

<sup>7</sup> *Ibid.*

<sup>8</sup> *Ibid.*

<sup>9</sup> Es probable que el juicio *Al Hassan* no comience hasta 2020, lo que daría como resultado 10 en lugar de los 40 días de audiencia inicialmente presupuestados durante la preparación antes del juicio en 2019. No se espera que asistan testigos ante la Corte en 2019.

13. El principal incremento en cifras absolutas fue solicitado por la Fiscalía, en concreto 2,11 millones de euros (o un aumento del 4,6%), seguido por la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, con un aumento solicitado de 1,49 millones de euros (o el 58,5%). El incremento solicitado para el resto de programas principales es inferior a 0,5 millones de euros y puede desglosarse del modo siguiente: aumento solicitado de 301.500 euros (20,1%) de los Locales, 153.400 euros (5,6%) de la Secretaría de la Asamblea; y 22.100 euros (4,1%) del Mecanismo de Supervisión Independiente.

14. La Judicatura presentó un descenso por valor de 334.200 euros (o -2,6%), la Secretaría una disminución de 273.700 euros (-0,4%) y la Oficina de Auditoría Interna una reducción de 19.300 euros (-2,7%). Además, es necesaria la cantidad de 3.585.100 euros (o  $\pm 0\%$ ) por los intereses y el reembolso de capital por el préstamo del Estado anfitrión.

15. El Comité observó que la redistribución de ciertas partidas presupuestarias entre programas principales, además de los gastos no recurrentes, han dado como resultado un incremento o descenso general del proyecto de presupuesto para 2019 para ciertos programas principales, como es el caso del Programa principal I (Judicatura), del Programa principal III (Secretaría), del Programa principal IV (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes) y del Programa principal V (Locales).<sup>10</sup>

## 2. Proyecciones y prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel

16. El Comité tomó nota de las prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel y de los principales factores de costo para 2019, concretamente:

- (a) realizar y apoyar las actuaciones judiciales, incluyendo tres juicios;
- (b) llevar a cabo ocho investigaciones activas, incluso a través de actividades sobre el terreno;
- (c) implementar reparaciones en tres causas; y
- (d) realizar inversiones en capacidades de seguridad y proyectos clave de gestión de la información de la Corte en su conjunto.<sup>11</sup>

17. En relación con la carga de trabajo total y con las proyecciones y parámetros de la Corte para 2019, la Corte presenta la situación siguiente:

- (a) nueve exámenes preliminares;
- (b) 11 situaciones;
- (c) ocho investigaciones activas;
- (d) tres juicios; y
- (e) cinco apelaciones finales.<sup>12</sup>

## 3. Resumen de incrementos aprobados durante el período 2013-2018

18. El Comité acogió con satisfacción las comparaciones temporales incluidas en el proyecto de presupuesto por programas para 2019 que le permiten poner las cifras en perspectiva. Por ejemplo, el Comité comparó los incrementos anuales en presupuestos aprobados de la Judicatura, la Fiscalía y la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas desde 2013 y hasta 2018 y, en concreto, el Comité observó un incremento significativo en el presupuesto de la Fiscalía del 62,7% en los últimos años, comparado con otros programas principales, tal y como se ilustra en el cuadro 1 a continuación, en los que

<sup>10</sup> Traslado de la Oficina de enlace de Nueva York del Programa principal I al Programa principal III por importe de 414.200 euros. Véase Sección B. Traslado de los honorarios del Servicio de Auditoría Externa por importe de 67.000 euros del Programa principal III al Programa principal IV. Véase Sección E. Traslado de los costos de mantenimiento por importe de 250.000 euros por los locales de la Corte del Programa principal III al Programa principal V. Véase Sección F.

<sup>11</sup> Para más detalles, consulte ICC-ASP/17/10, sección relativa a las Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel y los principales factores de costo para 2019.

<sup>12</sup> ICC-ASP 17/10, Anexo II.

el incremento de la Secretaría fue del 19,6%, lo que representa tan solo un tercio del incremento de la Fiscalía, mientras que el incremento de la Judicatura fue del 18,8%.

19. Esta tendencia al alza de la Fiscalía puede explicarse por el hecho de que este organismo realiza numerosos exámenes preliminares e investigaciones que no llegan a la fase de juicio. Durante el período 2013-2018, el número de juicios activos se ha mantenido estable (entre 3 y 5 juicios al año, sin los casos del artículo 70), y dos personas han sido declaradas culpables y sentenciadas.<sup>13</sup>

**Cuadro 1: Incrementos anuales en los presupuestos aprobados por programas 2013-2018 (miles de euros)**

<i>Programa principal</i>		<i>Presupuesto aprobado 2013</i>	<i>Presupuesto aprobado 2014</i>	<i>Presupuesto aprobado 2015</i>	<i>Presupuesto aprobado 2016</i>	<i>Presupuesto aprobado 2017</i>	<i>Presupuesto aprobado 2018</i>	<i>Incremento 2013-2018</i>
Programa principal I: Judicatura	Total	10.697,9	10.045,8	12.034,2	12.430,6	12.536,0	12.712,0	2.014,1
	Variación	413,9	-652,1	1.988,4	396,4	105,4	176	
	Variación en %	4,0%	-6,1%	19,8%	3,3%	0,8%	1,4%	18,8%
	Gasto real	9.874,5	10.529,8	11.023,8	12.702,8	12.232,3	12.242,7*	2.368,2
	Tasa implementación en %	92,3%	104,8%	91,6%	102,2%	97,6%	96,3%	Media 97,5%
Programa principal II: Fiscalía	Total	28.265,7	33.220,0	39.612,6	43.233,7	44.974,2	45.991,8	17.726,1
	Variación	542,0	4.954,3	6.392,6	3.621,1	1.740,5	1.017,6	
	Variación en %	2,0%	17,5%	19,2%	9,1%	4,0%	2,3%	62,7%
	Gasto real	28.924,9	32.723,7	40.581,2	41.960,3	44.432	45.555*	16.630,1
	Tasa implementación en %	102,3%	98,5%	102,4%	97,1%	98,8%	99,1%	Media 99,7%
Programa principal III: Secretaría	Total	64.520,9	66.293,1	65.025,9	72.759,2	76.632,6	77.142,5	12.621,6
	Variación	-520,8	1.772,2	-1.267,2	7.733,3	3.873,4	509,9	
	Variación en %	-0,8%	2,7%	-1,9%	11,9%	5,3%	0,7%	19,6%
	Gasto real	64.203	65.738	67.988,3	73.278,6	78.811,5	76.256,1*	12.053,1
	Tasa implementación en %	99,5%	99,2%	104,6%	100,7%	102,8%	98,9%	Media 101%
Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Total	1.580,0	1.585,8	1.815,7	1.884,5	2.174,5	2.541,5	961,5
	Variación	129,4	5,8	229,9	68,8	290,0	367	
	Variación en %	8,9%	0,4%	14,5%	3,8%	15,4%	16,9%	60,9%
	Gasto real	1.432	1.425,7	1.542,9	1.640,7	1.704,3	2.152,9*	720,9
	Tasa implementación en %	90,6%	89,9%	85%	87,1%	78,4%	84,7%	Media 86%

\* Los gastos para 2018 son gastos previstos a fecha 30 de junio de 2018.

20. El Comité siguió examinando en detalle los recursos solicitados por la Fiscalía para 2019 por investigación activa, comparándolos con los de 2018, tal y como se muestran en el Cuadro 2 a continuación.

<sup>13</sup> *Katanga y Al-Mahdi.*

**Cuadro 2: Asignación presupuestaria por investigación activa en el Programa principal II (en miles de euros)**

<i>Situación</i>	<i>Asignación presupuestaria estimada para 2019</i>	<i>Asignación presupuestaria en 2018</i>
1 Burundi (*)	2.231,24	1.550,90
2 República Centroafricana II (a)	3.276,65	2.901,60
3 República Centroafricana II (b)	2.130,15	3.460,40
4 Côte d'Ivoire II	3.272,64	3.260,20
5 Georgia	2.843,94	3.918,40
6 Darfur	1.302,93	1.379,80
7 Libia (III y IV)	2.091,76	1.907,70

(\*) 2018: fondos estimados solicitados mediante notificación al Fondo para Contingencias.

#### 4. Gastos de personal de toda la Corte y por programa principal

21. El Comité siguió analizando los incrementos netos solicitados para gastos de personal para 2019, comparándolos con el nivel aprobado para 2018, tras tener en cuenta las deducciones derivadas del paquete revisado del Régimen Común de las Naciones Unidas, tal y como se muestra en el Cuadro 3 a continuación. El Comité observó que la Corte había solicitado para 2019 un aumento neto correspondiente a gastos de personal de 3,8 millones de euros, comparado con el presupuesto aprobado para 2018.

**Cuadro 3: Gastos de personal de toda la Corte y por programa principal (en miles de euros)**

<i>Gastos de personal</i>	<i>Corte</i>	<i>Judicatura</i>	<i>Fiscalía</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Secretaría Asamblea</i>	<i>Secretaría Fondo Fiduciario</i>	<i>Oficina Auditoría Interna</i>	<i>Mecanismo Supervisión Indep.</i>
Presupuesto aprobado en 2018	<b>104.203,6</b>	6.881,3	41.343,4	51.238,9	1.725,2	1.876,3	653,1	485,4
Deducción por nuevo Régimen Común	<b>1.494,6</b>	75,4	489,2	714,9	21,8	184,4	5,5	3,4
Presupuesto propuesto para 2019	<b>106.507,4</b>	6.513,9	42.608,1	51.305,3	1.805,6	3.144,9	647,6	482
Incremento neto para personal 2018/2019	<b>3.798,4</b>	-292	1.753,9	781,3	102,2	1.453,0	0	0

22. Como parte de su macroanálisis, el Comité también estudió el gasto previsto para 2018 y las tasas medias de implementación para todos los programas principales, analizando los incrementos propuestos en función de dicha información. En relación con la ejecución financiera, el gasto previsto para 2018 se estimó en 143,21 millones de euros, lo que representaba el 97,1% del presupuesto aprobado para 2018 de 143,85 millones de euros, incluyendo el pago de intereses y los reembolsos de capital por los locales, que sumaban 3,59 millones de euros.<sup>14</sup> El Comité señaló que, al comparar esto con los recursos solicitados en el proyecto de presupuesto por programas para 2019, por valor de 150,88 millones de euros, incluyendo el préstamo del Estado anfitrión, el incremento de recursos sería de 7,66 millones de euros (o del 5,34%).

#### 5. Ajustes presupuestarios recomendados por el Comité

23. Tras revisar el proyecto de presupuesto por programas para 2019 y las justificaciones proporcionadas, el Comité concluyó que podrían lograrse reducciones totales por valor de 2.590.700 euros del proyecto de presupuesto total por programas de 147.291.400 euros sin el préstamo del Estado anfitrión. Esto representa un incremento de

<sup>14</sup> ICC-ASP/17/11, Cuadro 2, ejecución presupuestaria a fecha 30 de junio de 2018 por programa principal (incluyendo gastos previstos).

854.400 euros<sup>15</sup> (0,6%<sup>16</sup>) comparado con el presupuesto aprobado para 2018. Las cuotas totales para el presupuesto para 2019 (sin los pagos a plazos correspondientes al préstamo del Estado anfitrión) serían de 144.700.700 euros.

## 6. Información incluida en los anexos al proyecto de presupuesto por programas para 2019

24. En relación con los ahorros y eficiencias logrados en 2018 y con las previsiones para 2019, el Comité destacó que existe una base metodológica para contabilizar los ahorros, eficiencias, gastos no recurrentes y reducciones adicionales de gasto. La información proporcionada en el Anexo XI desglosa en detalle cada elemento. Podría mejorarse la presentación global de dichos datos, tal y como aparece en los Cuadros 2, 3 y 4 del proyecto de presupuesto por programas para 2019<sup>17</sup> para ayudar a que los lectores distingan claramente entre ahorros, gastos no recurrentes y reducciones adicionales de gasto, lo que tendría un impacto en la base de referencia del presupuesto del año anterior, por eficiencias que conforman los “incrementos de gasto” que han de evitarse.

25. Basándonos en la información incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2019 y en las explicaciones adicionales ofrecidas al Comité como respuesta a sus preguntas, la reducción total de la base de referencia para el presupuesto aprobado en 2018 asciende a 3,38 millones de euros. Si tenemos además en cuenta las notificaciones al Fondo para Contingencias en 2018 por valor de 2,63 millones de euros, el margen fiscal creado a partir de ahorros, gastos no recurrentes y reducciones adicionales de gastos que la Corte puede redistribuir suma un total aproximado de 0,75 millones de euros para 2019.

26. El Comité seguirá revisando el proceso presupuestario en evolución. Acogió con satisfacción los esfuerzos de la Corte, en especial los de la Secretaría, durante este proceso presupuestario por identificar ahorros y eficiencias. El Comité considera que se necesita realizar más trabajo para aclarar las relaciones efectivas entre los ahorros y las bases de referencia presupuestaria de cada uno de los programas principales y las reglas concretas para utilizar los ahorros identificados para su redistribución interna y así pagar por cargas de trabajo nuevas y adicionales. El Comité seguirá debatiendo mejoras al proceso con la Corte en el próximo período de sesiones en abril de 2019 y pretende también estudiar posibles maneras de avanzar hacia una elaboración de presupuestos más predecible y estable, con una perspectiva a corto y medio plazo más allá del ciclo presupuestario anual, en futuros períodos de sesiones.

27. El Comité observó que la capacidad de producir ahorros y eficiencias cambia según el programa principal, tal y como quedó demostrado en el proyecto de presupuesto por programas para 2019. Mientras que el Programa principal III (Secretaría) identificó reducciones adicionales de gastos para pagar los gastos relativos a la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información, el Programa principal II (Fiscalía) ya cuenta con un cierto nivel de recursos para su redistribución interna que logre cubrir las necesidades emergentes, y el Programa principal VI (Secretaría del Fondo Fiduciario) se enfrenta a nuevas actividades prioritarias, en las que puede lograr aumentos de eficiencia con otros programas principales.

**28. En relación con el Anexo XII sobre “Series temporales quinquenales sobre parámetros y proyecciones de la Corte Penal Internacional para 2015-2019”, el Comité opinó que la información había resultado útil y recomendó que la Corte incluyera datos actualizados en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.**

**29. El Comité acogió con satisfacción el intento de la Corte por dotar de una perspectiva completa, informativa y ejecutiva del conjunto de la Corte a los gastos relativos a la tecnología y gestión de la información, tal y como se incluye en el Anexo IX.<sup>18</sup> El Comité recomendó a la Corte que siguiera incluyendo en futuros proyectos de presupuesto por programas información sobre la implementación de la Estrategia, así**

<sup>15</sup> 854.400 euros = Proyecto de presupuesto ajustado para 2019 sin los pagos a plazos correspondientes al préstamo del Estado anfitrión de 144.700.700 euros menos el presupuesto aprobado para 2018 sin los pagos a plazos correspondientes al préstamo del Estado anfitrión de 143.846.300 euros.

<sup>16</sup> 0,6% = incremento de 854.400 euros dividido por el presupuesto aprobado para 2018 sin los pagos a plazos correspondientes al préstamo del Estado anfitrión de 147.431.500 euros.

<sup>17</sup> ICC-ASP/17/10, página 15.

<sup>18</sup> Tecnología y gestión de la información en la Corte Penal Internacional: Estrategia quinquenal (2017-2021).

**como un cuadro separado en el que se presentaran los gastos “vitales” relacionados con las TIC del conjunto de la Corte.**<sup>19</sup>

30. En su decimosexto período de sesiones, la Asamblea pidió a la Corte que resumiera los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los locales de la Corte en un cuadro resumen en futuros proyectos de presupuesto por programas.<sup>20</sup> Además, en su 28° período de sesiones, el Comité recomendó que, a partir del proyecto de presupuesto por programas para 2019, la Corte incluyera toda la información relevante sobre la reposición de las inversiones de bienes de capital, como planes de inversión, inversiones reales y reposición de bienes a su debido tiempo, en un anexo separado del proyecto de presupuesto por programas.<sup>21</sup>

31. El Comité tomó nota del Anexo X sobre “Inversiones de capital propuestas (2019-2022),”<sup>22</sup> en el proyecto de presupuesto por programas para 2019, elaborado sobre la base de la recomendación realizada por el Comité en su 28° período de sesiones. Sin embargo, el Comité observó que, en el formato que tiene actualmente, el anexo tan solo contiene información limitada sobre el plan de inversión de capitales.

32. El Comité también señaló que la Corte había agrupado todo el presupuesto/gastos relativos al mantenimiento de los locales en el apartado de gastos generales de funcionamiento en el Programa principal V. Sin embargo, el Comité consideró que estos datos, en el formato actual, tan solo proporcionan información limitada sobre los gastos de mantenimiento. **Por tanto, el Comité recomendó que la Corte añadiera más detalles sobre el plan de inversión de capitales y sobre los gastos de mantenimiento en futuros proyectos de presupuesto.**

## 7. Revisión de la política sobre reclasificaciones en el conjunto de la Corte

33. En su decimosexto período de sesiones, la Asamblea solicitó que la Corte llevara a cabo una revisión en el conjunto de la Corte de la actual política sobre reclasificaciones y que informara sobre los resultados al Comité durante su 30° período de sesiones en abril de 2018, y a la Asamblea durante su decimoséptimo período de sesiones.<sup>23</sup> En su 30° período de sesiones, el Comité recomendó que la Corte enviara un nuevo Proyecto de Instrucción Administrativa (IA) y formuló varias recomendaciones para garantizar que el proceso en el conjunto de la Corte tuviera lugar respetando los principios de imparcialidad y transparencia.

34. Antes de su actual período de sesiones, se facilitó al Comité un Proyecto de Instrucción Administrativa en el que se reflejaban las recomendaciones para la mejora realizadas por el Comité en abril de 2018. Durante su período de sesiones, la Corte informó al Comité de las consultas en curso y de los cambios adicionales previstos en la instrucción administrativa y que aún no se habían finalizado. El Comité recibió asimismo algunos comentarios del Presidente del órgano representativo del personal sobre la versión enmendada de la IA.

35. Basándose en el proyecto de IA enviado, el Comité decidió revisar atentamente todas las solicitudes de reclasificación en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2019, según sus propios méritos y las funcionalidades y responsabilidades adicionales. En concreto, el Comité tuvo en cuenta las consecuencias presupuestarias inmediatas así como el potencial impacto organizativo más allá del corto plazo, especialmente para aquellas solicitudes de reclasificación que implicaran la creación de puestos directivos de gestión con posibles solicitudes adicionales de recursos humanos en el futuro o cambios en las estructuras jerarquizadas de responsabilidad.

36. El Comité observó que 10 de las 11 solicitudes de reclasificación estaban relacionadas con la Fiscalía y dos de ellas correspondían a puestos principales de gestión, por lo que opinó que la Asamblea podía actuar en nueve solicitudes de reclasificación

<sup>19</sup> Basado en el Cuadro 1 incluido en CBF31/12/Rev.3, incorporando los gastos de personal del conjunto de la Corte.

<sup>20</sup> ICC-ASP/16/Res.1, sección G, párr. 2.

<sup>21</sup> *Documentos Oficiales... Decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.1, párr. 84.

<sup>22</sup> ICC-ASP/17/10, Anexo X, pág. 191.

<sup>23</sup> ICC-ASP/16/Res.1, sección M, párr.5.

relativas a los puestos de menor nivel. En el contexto de la revisión de las repercusiones organizativas, el Comité observó asimismo que cada programa principal contaba con necesidades estructurales organizativas y de mandato que resultaban únicas, por lo que no sería justificable ni deseable replicar puestos equivalentes en cada programa.

## B. Programa principal I: Judicatura

### 1. Observaciones generales y análisis

37. El Comité observó que el presupuesto para la Oficina de enlace de Nueva York, que en años anteriores se había incluido en el Programa principal I (Judicatura), se había redistribuido en el Subprograma 3800 (División de Operaciones Externas) dentro de la Secretaría (el importe presupuestado para 2018 fue de 414.200 euros) y tuvo esto en cuenta a la hora de calcular los recursos solicitados para 2019 por el Programa principal.

38. Además, el Comité recordó que algunos de los gastos no recurrentes relativos al nombramiento de nuevos magistrados en la Corte solo eran necesarios en 2018 (i.e. viajes y otros gastos por un importe total de 369.400 euros)<sup>24</sup> y, por tanto, debería tenerse esto en cuenta al calcular las necesidades de recursos para 2019 para el Programa principal I.

39. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Programa principal I ascendía a 12.377.800 euros, lo cual representaba un descenso de 334.200 euros (-2,6%) frente al presupuesto aprobado para 2018, que había sido de 12.712.000 euros.

40. Tras tener en cuenta los gastos no recurrentes y la redistribución de la Oficina de enlace de Nueva York al Programa principal III (Secretaría), el proyecto de presupuesto por programas para 2019 supone un incremento neto de 450.000 euros (o 3,8%) frente al presupuesto ajustado aprobado para 2018, que fue de 11.927.800 euros,<sup>25</sup> sin tener en cuenta las reducciones derivadas del Paquete revisado del Régimen Común de las Naciones Unidas. Este incremento está principalmente relacionado con la ampliación del mandato de dos magistrados en 2019.

### 2. Gastos de personal

#### (a) Salarios y prestaciones de los magistrados en 2019

41. En lo relativo a 2018, se prevé que la Judicatura implemente su presupuesto a una tasa del 95,4%, o 12.127.000 euros frente al presupuesto aprobado de 12.712.000 euros, principalmente debido al retraso en la contratación de varios puestos, incluyendo el Jefe de Gabinete y varios puestos de asistencia temporaria general. En lo relativo a los gastos de los magistrados, el presupuesto aprobado para 2018 fue de 5.521.100 euros y el gasto previsto se estima que sea de 5.459.300 euros (o 98,9%).

42. El proyecto de presupuesto para 2019 en lo referente a salarios y prestaciones para magistrados ascendía a 5.662.100 euros, lo cual representaba un incremento de 141.000 euros frente al presupuesto aprobado para 2018 de 5.521.100 euros.<sup>26</sup> El proyecto de presupuesto incluía, además de la remuneración de los 18 magistrados a tiempo completo, gastos por valor de 225.000 euros correspondientes a los salarios normales y 12.000 euros por el incremento de las pensiones de los dos magistrados prorrogados que continuarán en sus puestos durante 15 meses en 2019 hasta acabar de instruir los procesos.<sup>27</sup>

43. El Comité observó que, de conformidad con el artículo 35(3) del Estatuto de Roma, el Presidente de la Corte puede decidir, basándose en la carga de trabajo y tras consultar al resto de magistrados, hasta qué punto cualquier magistrado que no forme parte de la presidencia puede tener que ejercer a tiempo completo. **En este sentido y con el objetivo**

<sup>24</sup> ICC-ASP/17/10, Cuadro 4 "Gastos no recurrentes y reducciones adicionales de gastos por programa principal".

<sup>25</sup> 11.928.800 euros = presupuesto aprobado para 2018 para el Programa principal I de 12.712.000 euros menos el presupuesto aprobado para la Oficina de enlace de Nueva York para 2018 de 414.200 euros y menos 369.400 euros para gastos no recurrentes.

<sup>26</sup> Salarios y prestaciones totales para los magistrados para 2018 de 5.521.100 euros menos 310.000 euros (gastos relacionados con el nombramiento de magistrados recientemente elegidos).

<sup>27</sup> Finalización de los procesos de conformidad con los artículos 36(10) y 39(3) del Estatuto de Roma en las causas *Gbagbo/Blé Goudé* y *Ntaganda*.



de garantizar la transparencia sobre el desempeño de los magistrados, el Comité recomendó que el texto del artículo 35(3) se incluyera de forma destacada en la nota verbal de búsqueda de candidaturas para la elección de magistrados, así como que el Comité consultor para las candidaturas de los magistrados garantizara que los candidatos a magistrado habían sido advertidos de dicha disposición.

(b) *Revisión de los salarios de los magistrados*

44. El Comité tomó nota del Anexo VI (a) del proyecto de presupuesto por programas para 2019,<sup>28</sup> que incluye una solicitud recurrente por importe de 580.900 euros relativa a la revisión de los gastos de los sueldos y prestaciones para los 18 magistrados.

45. El incremento propuesto en el salario base anual para un magistrado asciende a 26.270 euros (de 180.000 euros a 206.270 euros) con la consecuencia de que el pago de la pensión también tendría que aumentar.<sup>29</sup>

46. El Comité observó que, durante su 16º período de sesiones, la Asamblea había solicitado a la Mesa que creara un grupo de trabajo, radicado en La Haya y abierto únicamente a los Estados Partes, para debatir un mecanismo que estudiara la revisión de la remuneración de los magistrados en aplicación de la resolución ICC-ASP/3/Res.3 e informara sobre la misma a la Asamblea durante su decimoséptimo período de sesiones.<sup>30</sup>

47. El Comité recibió información actualizada del Presidente del Grupo de Trabajo para la revisión de la remuneración de los magistrados. **Al tiempo que reiteraba su interpretación de que toda posible revisión de los salarios de los magistrados supone un asunto político que ha de decidir la Asamblea,**<sup>31</sup> el Comité esperaba ser informado sobre el progreso y resultados de los debates del Grupo de Trabajo en relación con la creación de un mecanismo para la revisión de la remuneración de los magistrados y alentó a la Asamblea a que actuara en este asunto a la mayor brevedad.

(c) *Asistencia temporaria general*

48. El Comité analizó en detalle la solicitud propuesta de asistencia temporaria general en relación con las proyecciones revisadas para el proyecto de presupuesto por programas para 2019, en concreto el hecho de que dos audiencias (*Ongwen* y *Gbagbo/Blé Goudé*) se celebraran durante 12 meses, que la audiencia en otra causa (*Ntaganda*) no fuera a continuar en 2019, mientras que serían necesarios tres meses para redactar la sentencia, que en el caso de las audiencias de *Al Hassan* solo se supone que durarán 10 días en 2019. **Basándose en estas proyecciones, el Comité recomendó aprobar:**

- (a) **cuatro puestos (P-3) de 12 meses cada uno;**
- (b) **cinco puestos (P-2) de asistencia temporaria general de 12 meses cada uno; y**
- (c) **tres puestos (P-2) de asistencia temporaria general por un total de 12 meses.**

**Por tanto, la reducción total sería de 24 meses para tres puestos de asistencia temporaria general (P-2), con una reducción total de 197.200 euros.**

**3. Gastos no relacionados con el personal**

(a) *Gastos de viajes*

49. El Comité observó que en el proyecto de presupuesto por programas para 2019, se solicitó un importe de 135.800 euros para viajes del personal en la Judicatura, así como para viajes oficiales de los magistrados, incluyendo gastos de viaje para los 18 magistrados

<sup>28</sup> ICC-ASP/17/10.

<sup>29</sup> *Documentos Oficiales ... Decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 34.

<sup>30</sup> ICC-ASP/16/Res.1, sección N, párr.1.

<sup>31</sup> ICC-ASP/15/15, párr. 37.

en relación con dos retiros para magistrados. El importe propuesto representa un incremento de 45.000 euros (50%) frente al presupuesto aprobado y ajustado para 2018 en materia de viajes para la Judicatura, por valor de 90.800 euros.<sup>32</sup> El Comité observó que el incremento anteriormente mencionado se derivaba principalmente de una mayor solicitud de recursos para retiradas para magistrados en 2019 por un importe de 87.000 euros, comparado con el nivel de 2018 que fue de 43.300 euros.<sup>33</sup>

**50. Tras estudiar el proyecto de presupuesto para viajes, el Comité recomendó aprobar unos gastos de viaje para el Programa principal I al mismo nivel ajustado de 2018 por valor de 90.800 euros. Además, el Comité recomendó que, en el futuro, se escojan opciones menos costosas para los retiros de los magistrados. Por tanto, la reducción total del presupuesto solicitado para viajes sería de 45.000 euros.**

(b) *Formación*

51. El Comité tomó nota del incremento solicitado para formación por valor de 24.000 euros, hasta alcanzar los 46.000 euros dentro del Programa principal I. Se solicita esta financiación principalmente para las formaciones de los magistrados, incluyendo programas de inmersión lingüística, así como para el desarrollo de habilidades profesionales para el personal. **A la luz del número estable de trabajadores en el Programa principal I, el Comité recomendó que se aprobara un presupuesto para formación al mismo nivel que en 2018 (22.000 euros). Por tanto, la reducción total del presupuesto solicitado para formación sería de 24.000 euros.**

(c) *Atenciones sociales*

52. Teniendo en cuenta los gastos no periódicos relacionados con las ceremonias de promesa solemne del Secretario y de los magistrados recién elegidos en 2018,<sup>34</sup> **el Comité recomendó que la Asamblea aprobara el presupuesto para atenciones sociales para 2019 al mismo nivel que en 2018 sin los gastos no recurrentes, lo que ascendería a un total 11.000 euros. Por tanto, la reducción total del presupuesto solicitado para atenciones sociales sería de 4.000 euros.**

**4. Presupuesto recomendado para el Programa principal I**

53. **El Comité recomendó reducciones totales por valor de 270.200 euros para el Programa principal I en relación con su proyecto de presupuesto original para 2019. Así pues, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 12.107.600 euros para el Programa principal I.**

**C. Programa principal II: Fiscalía**

**1. Observación general y análisis**

54. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Programa principal II ascendía a 48.100.800 euros, lo cual representaba un incremento de 2.109.000 euros (4,6%) frente al presupuesto aprobado para 2018, que fue de 45.991.800 euros.

55. En relación con la ejecución financiera, el gasto previsto para 2018 para la Fiscalía se estimó en 44.225.000 euros, lo que representaba un 98,3% del presupuesto aprobado para 2018 de 45.991.800 euros.<sup>35</sup> El Comité observó que, al comparar estas cifras con el

<sup>32</sup> El presupuesto aprobado para viajes en 2018, de 152.200 euros, menos los gastos no periódicos (viajes de magistrados recién elegidos por valor de 54.700 euros y otros gastos) conducirían al nivel aprobado ajustado para 2018 de 90.800 euros. Véanse *Documentos Oficiales ... Decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 50.

<sup>33</sup> En 2018, un retiro de dos días, incluyendo la preparación, costó 43.300 euros para 18 magistrados, mientras que en 2019 dos retiros de dos días, incluyendo la preparación, se propuso que tuviera un coste de 87.000 euros.

<sup>34</sup> En 2018 se aprobó un incremento de 4.000 euros correspondiente a atenciones sociales relacionadas con un incremento de los gastos temporales.

<sup>35</sup> ICC-ASP/17/11, Cuadro 2.

proyecto de presupuesto para 2019 (48.100.800 euros), el incremento total en recursos solicitados sería de 3.244.800 euros (o 7,3%).

56. Para 2019, el presupuesto de la Fiscalía basó sus solicitudes de recursos en las proyecciones siguientes: nueve exámenes preliminares, 11 situaciones, ocho investigaciones activas (Burundi, República Centroafricana II (a), República Centroafricana II (b), Cote d'Ivoire, Georgia, Darfur y Libia (III y IV), tres equipos de enjuiciamiento, y cinco apelaciones finales.

57. El Comité observó el incremento neto en el gasto de personal, por valor de 1.753.900 euros (véase cuadro 3), que se debía a la necesidad de mantener los recursos de asistencia temporaria general contratados para la situación en Burundi al tiempo que se añadían nuevos puestos para facilitar y apoyar el progreso de las actividades de la Fiscalía, y que se estaban realizando todos los esfuerzos posibles para absorber al máximo el impacto de la nueva situación.

58. La Fiscalía informó al Comité que el Plan Estratégico para 2019-2021 está a punto de finalizar, tras completarse el proceso de consulta interno dentro de la Fiscalía. El proyecto del Plan Estratégico será distribuido entre los Estados Partes, el Comité y otras partes interesadas en noviembre de 2018 según las últimas estimaciones.

59. Se informó al Comité de que el nuevo Plan Estratégico 2019-2021 incluiría una evaluación provisional del Plan Estratégico 2016-2018. El Comité, pese a tener en cuenta la independencia de la Fiscalía, consideró que esta debería realizar una evaluación completa de las finalidades y objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2016-2018 anterior. Además, el próximo plan estratégico debería tener en cuenta las enseñanzas extraídas, examinando tanto las eficiencias como la posibilidad de redistribuir los recursos existentes. El Comité también esperaba con interés ver cómo se incluirían las estrategias de salida para apoyar la priorización de las causas.

## 2. Gastos de personal

### (a) Puestos de plantilla

60. Un coordinador de gestión de la información de nivel (P-5) (ocho meses) que dirija la Dependencia de Gestión de la Información, Conocimiento y Pruebas recientemente propuesta, propuesto principalmente mediante la redistribución de los puestos ya existentes en otras dependencias, en concreto la Dependencia de Base de Conocimientos y la Dependencia de Información y Evidencia de la Dependencia Servicios, de la Dependencia de Planificación y Operaciones y de la Dependencia de Investigación de la División de Investigación.

61. El Comité reconoció, en general, aspectos positivos de amalgamar funciones similares bajo una única unidad organizativa. Destacó, sin embargo, que dicha reorganización debería provocar eficiencias tangibles pero no debería considerarse como una oportunidad de incrementar los recursos; más bien debería hacerse sin costes adicionales ni complicadas relaciones jerárquicas que supusieran aún más burocracia. **En este sentido, el Comité observó que este nuevo puesto se había propuesto junto con la cancelación del puesto de asistencia temporaria general de coordinador de gestión de la información (P-5) en el Gabinete del Fiscal. Por tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara el puesto propuesto para la Dependencia de Gestión de la Información, Conocimiento y Pruebas, con un nivel (P-5).**

### (b) Conversión de puestos de asistencia temporaria general a puestos de plantilla

62. El Comité observó que las 13 conversiones de puestos de asistencia temporaria general propuestas se correspondían con las exigencias de conversión establecidas por el Comité. Sin embargo, el Comité señaló el importante incremento en puestos de plantilla mediante conversiones en 2017 y 2018. **El Comité recomendó que, para mantener un cierto nivel de flexibilidad en la gestión de los recursos humanos y teniendo en cuenta la necesidad de evaluar el impacto del aumento de recursos proporcionados hasta el momento a la Fiscalía, se pospusiera por el momento la conversión de los puestos de asistencia temporaria general.**

*(c) Asistencia temporaria general recientemente solicitada*

63. El Comité observó que la Fiscalía había solicitado 27 nuevos puestos de asistencia temporaria general (equivalente a 20,92 puestos en régimen de tiempo completo) en el proyecto de presupuesto para 2019, y que se habían solicitado 21 nuevos puestos en el contexto de la notificación al Fondo para Contingencias de Burundi.

64. El Comité también señaló que en el proyecto de presupuesto por programas tan solo se especificaba en la descripción de seis de los 27 puestos que estos se arrastraban en el contexto de la notificación al Fondo para Contingencias de Burundi.

65. El Comité señaló asimismo que los equipos de Burundi en las Divisiones de Investigación y Fiscalía estaban principalmente formados por la redistribución de puestos existentes, con algunas nuevas solicitudes adicionales.

66. El Comité observó que una gran parte de los nuevos recursos solicitados estaban relacionados con la mejora de las capacidades de la Fiscalía para apoyar el progreso de sus actividades.

67. El Comité reiteró su opinión de que deberían seguir realizándose todos los esfuerzos para satisfacer las necesidades adicionales mediante la redistribución de las capacidades disponibles dentro de la Fiscalía. Por tanto, el Comité no está plenamente convencido de que se hayan agotado todos los posibles esfuerzos, incluyendo una estrecha cooperación con otros organismos de la Corte, antes de que la Fiscalía presente su solicitud de recursos adicionales.

68. En este sentido, el Comité observó el constante gasto inferior a la financiación solicitada por la Fiscalía para asistencia temporaria general desde 2014. Si bien en 2018 la tasa de implementación de la financiación en asistencia temporaria general alcanzó el 92,8%,<sup>36</sup> últimamente se ha seguido un patrón regular de gastos inferior con los niveles siguientes: 82,4% en 2014;<sup>37</sup> 79,1% en 2015;<sup>38</sup> 78,8 en 2016;<sup>39</sup> y 75,5% en 2017.<sup>40</sup>

*(d) Examen de los puestos solicitados*

69. Tras un análisis exhaustivo y pese a tener en cuenta la opinión expresada anteriormente, el Comité recomendó la aprobación de cierta financiación para asistencia temporaria general adicional que permita a la Fiscalía reforzar su capacidad de investigación.

**70. Tras estudiar en detalle los recursos para asistencia temporaria general solicitados, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara los cuatro puestos siguientes en el Programa principal II:**

**(a) Un investigador adjunto, asistencia temporaria general (P-2) para ocho meses, en Georgia;**

**(b) Un auxiliar de investigaciones de situación, asistencia temporaria general (SG-OC) para ocho meses, en Burundi;**

**(c) Un analista, asistencia temporaria general (P-3) para ocho meses, en Operaciones;<sup>41</sup> y**

**(d) Un investigador, asistencia temporaria general (P-3) para ocho meses, en Operaciones.**

*(e) Solicitudes de reclasificación*

**71. Tal y como aparece en los párrafos 33-36 anteriores relativos a la política de reclasificación, el Comité consideró que la solicitud de reclasificación de jefe de**

<sup>36</sup> 9,4 millones de euros presupuestados y 8,8 millones de euros que se prevé se utilicen en 2018.

<sup>37</sup> 9,7 millones de euros presupuestados y 8,8 millones de euros utilizados en 2014.

<sup>38</sup> 14,7 millones de euros presupuestados y 11,6 millones de euros utilizados en 2015.

<sup>39</sup> 15,3 millones presupuestados y 14,4 millones de euros utilizados en 2016.

<sup>40</sup> 9,4 millones presupuestados y 7,1 millones de euros utilizados en 2017.

<sup>41</sup> El término Operaciones significa operaciones que pueden prestar apoyo a diversas situaciones en la Fiscalía.

**gabinete (P-4) a jefe de gabinete (P-5), y la reclasificación del consultor de cooperación internacional (P-4) a asesor jurídico superior (P-5) requerirían un mayor análisis en relación con sus funciones, así como sobre el impacto que tendría en las estructuras existentes y canales de responsabilidad, por lo que el Comité recomendó que la Asamblea no aprobara estas dos reclasificaciones.**

72. Además, el Comité observó que, previamente, el puesto de asistente especial superior (P-4) había sido rebautizado por la Fiscalía como jefe de gabinete, sin que el cambio de nombre supusiera un cambio de grado, y considerando que dicho cambio era algo separado y distinto del proceso de reclasificación. Sin embargo, el proyecto de presupuesto por programas para 2019 solicitó una reclasificación del nuevo puesto denominado jefe de gabinete (P-4) a uno con categoría profesional (P-5). Tal y como se ha indicado anteriormente, el Comité no recomendó aprobar la reclasificación por razones concretas de gestión, pero expresó asimismo su preocupación por el hecho de que la práctica de cambiar el título de un puesto pueda transmitir en el personal expectativas poco realistas de que dicho cambio dé como resultado un cambio automático de nivel. Dado que no es el caso, el Comité insistió en desaconsejar dicha práctica, puesto que podría conllevar un sinnúmero de consecuencias imprevistas en relación con la moral en el lugar de trabajo o incluso disputas.

**73. En relación con la reclasificación de ocho abogados adjuntos de nivel (P-1) a nivel (P-2), el Comité revisó cada solicitud por sus propios méritos y recomendó que la Asamblea aprobara dichas reclasificaciones, teniendo en cuenta que no modifican la estructura organizativa y no tienen repercusiones presupuestarias.**

**74. A la vista de las observaciones anteriores, en las que el Comité consideró que se había dejado a la Fiscalía suficiente flexibilidad en comparación con el presupuesto aprobado para 2018 para el personal en relación con el efecto del Régimen Común de las Naciones Unidas, el Comité recomendó una reducción total neta en el presupuesto para gastos del personal de 888.700 euros para la Fiscalía.**

### **3. Gastos no relacionados con el personal**

75. El presupuesto propuesto para viajes para la Fiscalía incrementó en 599.300 euros, o un 20,5%. La porción principal (500.000 euros) de este aumento se atribuye a la División de Investigación. El Comité observó que esta solicitud pretendía rectificar la sobreimplementación crónica en gastos de viajes de la Fiscalía.

76. Tal y como aparece en el Cuadro 4 de la página 21, y pese a haberse producido un modesto aumento en gastos de viaje en el período quinquenal de 2008 a 2012 de 173.400 euros (o 9,8% comparado con 2008), en el período quinquenal 2013-2017 el aumento fue significativo, ascendiendo a 1.120.000 euros (o 46,4% comparado con 2013), pese a existir un número estable de investigaciones activas. El incremento general en gastos de viaje en el Programa principal II (Fiscalía) de 2008 a 2017 alcanzó un total de 1.777.500 euros (o 101,3%). Teniendo en cuenta el importante aumento en gastos de viaje entre 2013 y 2018, el Comité consideró que el incremento propuesto no estaba plenamente justificado.

**77. El Comité reconoció que era necesario rectificar la continua transferencia de la Fiscalía de recursos de personal a gastos no relacionados con el personal y alinearla con anteriores patrones de gastos, y recomendó aprobar el 50% del incremento solicitado para viajes, por valor de 299.600 euros. Además, recomendó encarecidamente que la Fiscalía gestionara sus gastos de viajes con los recursos aprobados. En consecuencia, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un presupuesto para viajes de la Fiscalía por valor de 3.228.600 euros para 2019.**

**Cuadro 4: Evolución de los gastos de viaje en el Programa principal II (Fiscalía) desde 2008 y hasta 2017 (en miles de euros)**

<i>Año</i>	<i>Gastos de viaje</i>	<i>Incremento anual</i>	<i>Porcentaje de incremento</i>	<i>Número de investigaciones activas</i>
2008	1.755,0			4
2009	1.948,8	192,8		5
2010	2.005,6	56,8		5
2011	1.873,6	-132		6
2012	1.928,4	54,8		7
<i>Incremento (2008-2012)</i>		<i>173,4</i>	<i>9,8 %</i>	
2013	2.412,5			7
2014	2.886,6	474,1		5
2015	3.700,4	813,8	4,5 + 2 (artículo 70)	
2016	3.259,9	-440,5		6
2017	3.532,5	272,6		6
<i>Incremento (2013-2017)</i>		<i>1.120,0</i>	<i>46,4%</i>	
<b>Incremento (2008-2017)</b>		<b>1.777,5</b>	<b>101,3%</b>	

78. El Comité acogió con satisfacción la información de que la Fiscalía planteaba implementar en 2019 un nuevo proyecto informático en relación con la planificación de misiones, que contribuiría a mejorar la planificación de viajes, mejorando así la eficiencia no solo de la Fiscalía sino del conjunto de la Corte. **Por tanto, el Comité recomendó que la mejora de la planificación de los viajes mediante nuevas tecnologías informáticas con el apoyo de las oficinas sobre el terreno produjera ganancias tangibles en cuanto a eficiencia y ahorros que se reflejaran en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.**

79. **Tras revisar los recursos solicitados para 2019 en el apartado correspondiente a gastos generales de funcionamiento en el Programa principal II por valor de 220.000 euros (un incremento del 41,5% comparado con 2018), el Comité recomendó que se aprobaran a un nivel del 50%, logrando así mayores reducciones a los recursos solicitados por valor de 110.000 euros.**

#### 4. Presupuesto recomendado para el Programa principal II

80. **Por consiguiente, el Comité recomendó reducciones totales por valor de 1.298.300 euros en el Programa principal II en relación con el proyecto de presupuesto original. Así pues, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 46.802.500 euros.**

## D. Programa principal III: Secretaría

### 1. Observación general y análisis

81. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Programa principal III, cuando se tiene en cuenta la adenda, ascendió a 76.868.800 euros, lo que representaba un descenso de 273.700 euros (-0,4%) frente al presupuesto aprobado para 2018 de 77.142.500 euros.

82. El Comité acogió con satisfacción el enfoque adoptado por la Secretaría en relación con su proyecto de presupuesto, que daba como resultado una solicitud de crecimiento nominal cero logrado mediante la compensación de incrementos a través de la redistribución de recursos identificados como ahorros y eficiencias, así como gastos no recurrentes y reducciones de gastos.

83. En relación con la ejecución financiera, se estimó el gasto previsto para 2018 para la Secretaría en 75.607.900 euros, lo que presenta el 98% del presupuesto aprobado para 2018. El Comité observó que, al comparar estas cifras con el proyecto de presupuesto para 2019, el crecimiento de recursos sería de 1.518.400 euros (o 1,97%).

84. En este contexto, el Comité estudió cada propuesta para un nuevo puesto de plantilla y todos los puestos de asistencia temporaria general por sus propios méritos, teniendo en cuenta la carga de trabajo y las proyecciones del proyecto de presupuesto para 2019.

## 2. Gastos de personal

### (a) *Nuevas necesidades de recursos para los puestos de plantilla*

85. El Comité observó que la Secretaría había solicitado 10 nuevos puestos de plantilla. Aun reconociendo la necesidad de recursos humanos adicionales, el Comité opinó que, puesto que la actual estructura del Programa principal III era bastante reciente, podían aprobarse todas las solicitudes como puestos de asistencia temporaria general, con el fin de mantener un cierto grado de flexibilidad en el Programa.

86. **De conformidad con la opinión expresada más arriba, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara los siguientes puestos recientemente solicitados como puestos de asistencia temporaria general:**

- (a) **Un oficial administrativo adjunto (P-2) en la División de Servicios de Gestión, para cuatro meses;**
- (b) **Un oficial de adquisiciones adjunto (P-2) en la Dependencia de Servicios Generales, para siete meses;**
- (c) **Un oficial de seguridad sobre el terreno adjunto (P-2) en Malí, para 12 meses;**
- (d) **Tres chóferes (SG-OC) en Malí, para un total de 27 meses;**
- (e) **Un auxiliar administrativo (SG-OC) en Georgia, para 12 meses;**
- (f) **Un auxiliar de seguridad local (SG-OC) en Georgia, para 12 meses; y**
- (g) **Un chófer (SG-OC) en Georgia, para 12 meses.**

87. **Además, el Comité reiteró su recomendación anterior<sup>42</sup> de que la justificación para un coordinador de asuntos exteriores adjunto (P-2) no era suficiente y, por lo tanto, no recomendó que la Asamblea aprobara ese puesto.**

### (b) *Nuevas necesidades de recursos en el marco de los puestos de asistencia temporaria general*

88. En lo relativo a las nuevas necesidades de puestos de asistencia temporaria general, el Comité señaló que las funciones de enfermero principal y de paramédico sobre el terreno habían sido cubiertas previamente mediante contratos externos, y que esta nueva configuración derivaría en eficiencias y ahorros. **Por tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara los dos puestos solicitados:**

- (a) **Un enfermero principal (SG-CP) en la División de Servicios de Gestión, para 12 meses; y**
- (b) **Un paramédico sobre el terreno (SG-OC) en la División de Servicios de Gestión, para 12 meses.**

89. **Además, teniendo en cuenta la nueva carga de trabajo y la actividad que se espera en las oficinas sobre el terreno, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara los siguientes puestos:**

- (a) **Un auxiliar de seguridad local (SG-OC) en Uganda, para 12 meses;**

<sup>42</sup> ICC-ASP/16/15, párr. 72.

- (b) **Un chófer principal (SG-OC) en la República Centroafricana, para 12 meses;**
- (c) **Un chófer (SG-OC) en Côte d'Ivoire, para 12 meses;**
- (d) **Tres auxiliares sobre el terreno (SG-OC) en Malí, para 12 meses cada uno;**
- (e) **Un chófer principal (DG-OC) en Malí, para 12 meses;**
- (f) **Un oficial de planificación y de contabilidad confidencial adjunto (P-2) en la Dependencia de Víctimas y Testigos, para 12 meses;**
- (g) **Un analista adjunto (P-2) en la Dependencia de Víctimas y Testigos, para 12 meses;**
- (h) **Un auxiliar de gestión de la información (colaboración basada en la web) (SG-OC) en la Dependencia de Servicios de Gestión de la Información, para 12 meses;**
- (i) **Un auxiliar administrativo (SG-OC) en Uganda, para 12 meses; y**
- (j) **Un auxiliar para la oficina sobre el terreno (SG-OC) en Malí, para 12 meses.**

90. **El Comité consideró que no existían pruebas suficientes que justificaran la aprobación de tres nuevos puestos de asistencia temporaria general (un auxiliar presupuestario y dos chóferes) y que el incremento en la carga de trabajo podía cubrirse con los recursos existentes.**

91. En relación con la solicitud de tres intérpretes de la Corte (árabe) (P-3) para dos meses cada uno, para el proceso *Al Hassan*, el Comité observó que dicha solicitud había sido retirada y deducida del proyecto de presupuesto debido a cambios en las proyecciones para 2019.

(c) *Necesidad continuada de asistencia temporaria general*

92. En relación con la necesidad continua de asistencia temporaria general, el Comité no tuvo objeciones para con las solicitudes de recursos planteadas, excepto la relativa a siete oficiales de seguridad (SG-OC) para 12 meses prevista para apoyar a la segunda sala de audiencias. **El Comité opinó que, debido al descenso que se espera se produzca en el uso de las salas en 2019, podían realizarse algunas reducciones (14 meses) y, por tanto, recomendó que la Asamblea aprobara los siete oficiales de seguridad para 10 meses cada uno.**

(d) *Solicitudes de reclasificación*

93. **El Comité estudió una solicitud de reclasificación de un oficial administrativo (P-3) a oficial administrativo y coordinador de gestión de riesgos (P-4) por sus propios méritos. Teniendo en cuenta que esta reclasificación estaba debidamente justificada por las responsabilidades adicionales en el ámbito de la gestión de riesgos y que la reclasificación no afectaría a la estructura organizativa ni a la estructura de responsabilidad de la dependencia, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara dicha reclasificación.**

**3. Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información**

(a) *Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información de la Corte y justificación económica para la Plataforma de Trabajo Judicial*

94. El Comité recibió la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información del conjunto de la Corte (“la Estrategia”) y la justificación económica para la Plataforma de Trabajo Judicial actualizadas.<sup>43</sup>

<sup>43</sup> CBF31/12/Rev.3.



95. El Comité tomó nota de la información presentada y compartió la visión de la Corte de que los sistemas informáticos actuales, que soportan los procesos judiciales clave de la Corte, están obsoletos y son demasiado complejos. Se espera que las inversiones en la optimización de los sistemas de tecnología y gestión de la información conlleven un impacto presupuestario positivo, lo que mejoraría significativamente la eficiencia de las operaciones llevadas a cabo por la Corte.

96. En respuesta a una solicitud del Comité, la Corte emprendió un ejercicio con el objetivo de identificar ganancias de eficiencia en los procesos directamente relacionados con los procesos judiciales. La Corte concluyó que podrían ahorrarse el equivalente a más de 2000 días de trabajo al año como resultado de inversiones planificadas.<sup>44</sup> Esto se agregaría a la reducción en gastos de mantenimiento del nuevo sistema, lo que en última instancia reduciría o estabilizaría los gastos necesarios para mantener en funcionamiento los sistemas informáticos de la Corte (i.e. costos vitales).

97. La constatación de ahorros como resultado de implementar tan solo la Plataforma de Trabajo Judicial se estima en más de 1,2 millones de euros al año, a partir de 2022. La materialización de tales ahorros también reducirá la base de referencia del presupuesto total de la Corte.

98. El Comité tomó nota de las estimaciones de gastos de la Estrategia como techos máximos anuales para la implementación del proyecto. Estas cifras mostradas en el Cuadro 5 a continuación se han mantenido estables desde la última presentación al Comité durante su 30º período de sesiones en abril de 2018 y conforman la base para la contabilidad y presentación de informes futuros.

**Cuadro 5: Coste de la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información en el conjunto de la Corte 2017-2012<sup>45</sup> (en miles de euros)**

	2017	2018	2019	2020	2021	Total
<i>Gastos no relacionados con el personal de la estrategia quinquenal</i>						
Sección de Servicios de Gestión de la Información	664	600	1.592	1.626	1.763	6.245
División de Servicios Administrativos		224,9	150	20	370	764,9
Fiscalía		135	180	180	180	675
<i>Gastos de personal de la estrategia quinquenal</i>						
División de Servicios Administrativos		100	100	100	100	400
Sección de Administración de la Corte		146,5	146,5	146,5	146,5	586
<b>Estrategia total</b>	<b>664</b>	<b>1.206,4</b>	<b>2.168,5</b>	<b>2.072,5</b>	<b>2.559,5</b>	<b>8.670,9</b>

99. Una descripción más detallada sobre los acuerdos de gestión del proyecto permitieron que el Comité concluyera que, antes de iniciar proyectos individuales, se establecen ciertos objetivos y tareas concretas, junto con la identificación de las responsabilidades de los equipos de los proyectos. También se presentó un registro detallado del riesgo para la Plataforma de Trabajo Judicial.<sup>46</sup> Esto indicaba que se había tenido en cuenta la observación del alto riesgo y las sugerencias correspondientes realizadas en el informe de auditoría interna en 2017<sup>47</sup> sobre el desarrollo de sistemas y la gestión de proyectos en la Sección de Servicios de Gestión de la Información y que se habían aplicado medidas correctivas en el caso de la Plataforma de Trabajo Judicial. Esto dio al Comité

<sup>44</sup> *Ibid.*, Anexo E.

<sup>45</sup> Basándose en CBF31/12/Rev.3 Cuadro 1 p. 2-3.

<sup>46</sup> CBF31/12/Rev.3, Anexo D.

<sup>47</sup> AC/5/2.

garantías razonables de que la continuación con la implementación de la estrategia se basaba en buenas prácticas de gestión del proyecto.

100. Pese a que los gestores de proyectos no han podido aún proporcionar al Comité los primeros documentos de elaboración de informes, la Corte aseguró al Comité que la documentación estaría disponible tras iniciar el proyecto. **Por tanto, el Comité recomendó que el Comité de Auditoría encargara a la Oficina de Auditoría Interna que llevara a cabo antes de junio de 2020 una inspección del proyecto y proporcionara una garantía independiente sobre el progreso de la aplicación y la consecución de los objetivos de la Junta de Gestión de la Información.**

101. **Asimismo, el Comité recomendó que el Comité de Auditoría encargara al Auditor Externo, como parte de su auditoría de ejecución, que evaluara la implementación general de la Estrategia en 2023.**

102. **Basándose en lo anterior, el Comité recomendó que la Corte siguiera aplicando la Estrategia de tecnología y gestión de la información, tomando como referencia las máximas estimaciones de gasto y los objetivos de proyecto identificados tal y como lo ha presentado el Comité,<sup>48</sup> y que informara anualmente al respecto en su implementación presupuestaria, como parte del proyecto de presupuesto por programas.**

103. El Comité opinó, además, que las inversiones necesarias para la aplicación de la Estrategia no deberían traducirse en incrementos automáticos en los proyectos presupuestarios de la Corte en los próximos años. En relación con la financiación de la estrategia, el Comité acogió con satisfacción los esfuerzos de la Corte por adaptar las inversiones necesarias para la estrategia dentro del presupuesto ordinario mediante la redistribución de recursos de eficiencias logradas, gastos no recurrentes y ahorros.

(b) *Presupuesto plurianual para la estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información*

104. **En relación con la elaboración del presupuesto plurianual, el Comité reiteró su recomendación<sup>49</sup> de encontrar una solución dentro de los parámetros del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para transferir los fondos no gastados de la estrategia debido a retrasos objetivos en la contratación de un ejercicio fiscal al siguiente. Al mismo tiempo, debería informarse sobre los ahorros logrados dentro del proyecto y utilizar los mismos para reducir los gastos de la Estrategia.**

(c) *Resumen de los costos informáticos “vitales” para el conjunto de la Corte para 2017-2022*

105. Junto con la formulación de su opinión sobre la estrategia, el Comité también solicitó un resumen de los gastos informáticos del conjunto de la Corte. La Corte facilitó al Comité los gastos no relacionados con el personal que se necesitaban anualmente para mantener la actual infraestructura en marcha, para actualizar el hardware y software y para garantizar la seguridad de todos los sistemas. En el cuadro 6 a continuación se presentan las dinámicas.

**Cuadro 6: Costo total en TIC “vitales” no relacionado con el personal para el conjunto de la Corte en 2017-2022<sup>50</sup> (en miles de euros)**

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Costo total en TIC “vitales” no relacionado con el personal para el conjunto de la Corte	5.967,7	5.682,7	5.823,7	6.072,8	6.063,9	7.238,8

106. Estos gastos se acompañan de los gastos de personal, que se basan en el caso de la Sección de Servicios de Gestión de la Información añadido a los costos totales cercanos como gastos no relacionados con el personal. Basándose en esto, los gastos totales “vitales”

<sup>48</sup> CBF/31/12/Rev.3, Cuadro 1.

<sup>49</sup> ICC-ASP/16/-15, párr. 92.

<sup>50</sup> Basado en CBF/31/12/Rev.3, Cuadro 1.

del conjunto de la Corte ascienden a aproximadamente 11 millones de euros en 2018 y aumentarán a más de 12 millones de euros en 2021. Se trata de una partida de gasto considerable para la Corte, y se ha de controlar rigurosamente su dinámica. **Por tanto, el Comité recomendó que el costo total informático “vital” (incluyendo los gastos relacionados de personal) debería fijarse al nivel de gastos real de 2019 y que todo incremento de esta base de referencia debería estar claramente justificada y financiada a partir de ahorros y eficiencias.**

107. Por el momento, los ahorros de proyectos ya ejecutados de conformidad con la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información no han logrado más que un progreso limitado, debido a que aún estamos en una fase temprana de ejecución de la estrategia, en la que la mayor parte de los ahorros informáticos (i.e. redes y comunicación) se ha logrado gracias a la centralización de los gastos y la gestión informática bajo la Junta de Gobernanza de Gestión de la Información (se espera que el ámbito del presupuesto informático coordinado sea del 96% en 2019 de los gastos totales relativos a la informática). El Comité acogió con satisfacción este avance y esperaba que se materializaran más ahorros como resultado de una menor duplicación de procesos y de una mejor planificación de la contratación.

108. **El Comité recomendó que la Junta de Gobernanza de Gestión de la Información estableciera un objetivo de eficiencia o ahorros en relación con los costos totales de informática “vitales”, y que en el futuro se informara sobre dichos ahorros y eficiencias en los anexos al respecto en el proyecto de presupuesto por programas. Además, el Comité recomendó la incorporación de un nuevo anexo a futuros proyectos de presupuesto por programas en los que se indicaran las series temporales relativas a los costes informáticos del conjunto de la Corte (gastos de personal y no relacionados con el personal) y su ejecución.**<sup>51</sup>

109. **Además, el Comité recomendó que la Junta de Gobernanza de Gestión de la Información propusiera un plan sobre cómo anticiparse y prepararse financieramente para futuros picos en inversiones en el sistema informático.**

(d) *Presupuesto recomendado para TIC para 2019*

110. **El Comité apoyó los recursos informáticos solicitados, tal y como había propuesto la Corte. Al mismo tiempo, el Comité hizo hincapié en que, como resultado de inversiones informáticas no recurrentes, la base de referencia “real” de la Corte sería menor en futuros proyectos de presupuesto por programas y que este hecho debería tenerse en cuenta.**

#### 4. Dependencia de Víctimas y Testigos

111. Durante los últimos tres ejercicios financieros, se ha infrautilizado el gasto general de funcionamiento de la Dependencia de Víctimas y Testigos.<sup>52</sup> Para 2018, el Comité recomendó una reducción de 1 millón de euros en el proyecto de presupuesto en vista del gasto pasado.

112. El Comité observó que, para 2019, la Dependencia de Víctimas y Testigos había propuesto un presupuesto con una reducción de 1,8 millones de euros del presupuesto aprobado para 2018 de 3,5 millones de euros. El Comité reconoció que la Secretaría había revisado cuidadosamente los gastos de funcionamiento de la Dependencia de Víctimas y Testigos y que había aplicado un enfoque más disciplinado, al tiempo que había seguido estrategias de reducción de riesgos para la prestación de asistencia a testigos y víctimas que estaban bajo su cuidado.

<sup>51</sup> *Ibid.*

<sup>52</sup> 4,1 millones de euros presupuestados y 3 millones de euros utilizados en 2016; 4,3 millones de euros presupuestados y 1,3 millones de euros utilizados en 2017; y 3,5 millones de euros presupuestados y 1,5 millones de euros previstos para su uso en 2018.

## 5. Asistencia letrada

113. El Comité observó el presupuesto solicitado para asistencia letrada para 2019 por valor de 4,6 millones de euros (1,1 millones de euros para víctimas y 3,53 millones de euros para la defensa). En el contexto de la adenda, se han reducido los recursos solicitados en 45.000 euros.

114. El Comité recordó la observación que había formulado durante su 27º período de sesiones, de que “el documento único de política de la Corte sobre el sistema de asistencia letrada de la Corte”<sup>53</sup> describe los principios que rigen el actual sistema de asistencia letrada y que parece existir una clara distinción en el documento único de política entre el tiempo durante el cual los equipos de defensa desempeñan un papel (que finaliza tras la decisión relativa a un recurso) y el tiempo durante el cual los equipos de las víctimas desempeñan el suyo (que acaba tras la fase de reparaciones). En concreto, el Comité observó que la fase de reparaciones tiene lugar únicamente tras la condena final del acusado, en la cual aún no se ha aclarado lo suficiente la cantidad de asistencia letrada para los equipos de la defensa durante esa fase.<sup>54</sup> Una vez más, el Comité deseaba llamar la atención de los Estados Partes y de la Corte sobre el hecho de que es necesario aclarar el alcance de los honorarios de la asistencia letrada para la defensa dentro de la fase de reparaciones, en concreto durante la aplicación del plan de reparaciones.

115. Si bien el Comité estudió el proyecto de presupuesto para asistencia letrada para equipos de defensa y para víctimas durante los procesos judiciales y la fase de reparación, se presentó información adicional detallada en un plazo que no permitiría que el Comité analizara adecuadamente las repercusiones financieras. Aunque el Comité podría sugerir algunos ajustes en el gasto en asistencia letrada, principalmente durante la fase de reparaciones, decidió estudiar el tema a fondo durante su 32º período de sesiones.

116. El Comité observó que el presupuesto solicitado para la asistencia letrada de las víctimas ha de financiar a todos los equipos externos de representantes legales de las víctimas que participan actualmente en los procesos ante la Corte en las causas *Ongwen, Lubanga, Katanga* y *Al-Mahdi*. El Comité destacó que no se habían solicitado recursos para la representación legal de las víctimas en las causas *Ntaganda, Gbagbo* y *Blé Goudé*, puesto que es la Oficina del Defensor Público para las víctimas la que proporciona asistencia letrada a las víctimas. **El Comité recomendó que la Corte canalizara también, en la medida de lo posible, el apoyo a la asistencia letrada para otros casos mediante su capacidad interna, lo que daría como resultado una reducción significativa de las necesidades de recursos.**

## 6. Presupuesto recomendado para el Programa principal III

117. **El Comité recomendó unas reducciones totales por valor de 217.600 euros para el Programa principal III frente al proyecto de presupuesto inicial. Por tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 76.651.200 euros para el Programa principal III.**

## E. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

### 1. Observaciones generales y análisis

118. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Programa principal IV ascendió a 2.871.600 euros, lo que representaba un incremento de 153.400 euros (5,6%) frente al presupuesto aprobado para 2018 de 2.718.200 euros.

119. El Comité revisó la carga de trabajo prevista de la Secretaría, teniendo en cuenta las exigencias de los Estados Partes y los recursos financieros solicitados para cubrir dichas

<sup>53</sup> CBF/20/5/Rev.1.

<sup>54</sup> *Documentos Oficiales ... Decimoquinto período de sesiones ...2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 184.

necesidades, incluyendo aquellos necesarios para celebrar el decimoctavo período de sesiones de la Asamblea en La Haya.

## 2. Gastos de personal

120. Reconociendo el incremento en la carga de trabajo por el Programa 4500 (Comité sobre Presupuesto y Finanzas), el Comité solicitó que el Secretario Ejecutivo estudiara modalidades de contrato de personal que no supusieran un coste en 2019 (profesionales visitantes, pasantes, oficiales subalternos, etc.), y decidió seguir supervisando las necesidades de recursos humanos en el proyecto de presupuesto para 2020. **Por tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara el presupuesto para asistencia temporaria general correspondiente al Programa 4500 a los mismos niveles que en 2018.**

## 3. Gastos no relacionados con el personal

121. El Comité observó que el incremento en los recursos solicitados en el Programa 4100 se debía a la prestación de servicios de interpretación por valor de 27.100 euros para reuniones de la Mesa que se celebraron en La Haya.

122. El Comité tomó nota del incremento en los viajes por valor de 15.500 euros (incremento del 15,5%) en el Programa 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea). El Comité señaló que este incremento se había compensado parcialmente gracias a un descenso en los viajes de otros programas del Programa principal IV.

123. El Comité señaló asimismo que, en adelante, el Programa 4500 incluirá los honorarios correspondientes a los servicios externos de auditoría, que previamente se presupuestaban dentro del Programa 3200 de la Secretaría, y que dicha transferencia de 67.000 euros al Programa 4500 no supondría coste alguno.

## 4. Presupuesto recomendado para el Programa principal IV

124. **El Comité recomendó unas reducciones totales por valor de 29.900 euros para el Programa principal IV frente a su proyecto inicial de presupuesto. Por tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 2.841.700 euros para el Programa principal IV.**

## F. Programa principal V: Locales

### 1. Observaciones generales y análisis

125. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Programa principal V ascendió a 1.800.000 euros, lo que representa un incremento de 301.500 euros (20,1%) frente al presupuesto aprobado en 2018 de 1.498.500 euros.

126. El incremento propuesto tiene que ver con (i) la redistribución de 250.000 euros procedentes de la División de Servicios Generales de la Secretaría para mantenimiento correctivo (reparaciones) en los locales de la Corte, basándose en la recomendación efectuada por el Comité el año pasado; y (ii) 51.500 euros debidos al incremento del índice de precios para contratos de servicios en los Países Bajos.

### 2. Presupuesto recomendado para el Programa principal V

127. **En consecuencia, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un importe total 1.800.000 euros para el Programa principal V.**

## G. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

### 1. Observaciones generales y análisis

#### (a) Presupuesto solicitado para 2019 y tasa de ejecución en 2018

128. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Programa principal VI ascendía a 4.027.800 euros, lo cual representa un incremento de 1.486.300 euros (58,5%) frente al presupuesto aprobado para 2018 de 2.541.500 euros.

129. El Comité observó un gran incremento de recursos solicitados en 2019 por valor de 1.486.300 euros (58,5%) principalmente relacionado con los gastos de personal, con el objetivo de incrementar la capacidad organizativa de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

130. Se informó al Comité de que la ejecución presupuestaria para el Programa principal VI a fecha 30 de junio de 2018 era del 36,7% y que se espera que la tasa de implementación total prevista a fecha 31 de diciembre de 2018 sea del 84,7%.<sup>55</sup>

131. El Comité observó con preocupación la constante tasa de subimplementación del Programa principal VI, así como la continua falta de indicadores de la carga de trabajo. Sin embargo, el Comité acogió con satisfacción la valiosa cooperación y sinergia con la Secretaría, y alentó a la Secretaría de Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a que continuara esta práctica.

#### (b) Mandato de reparaciones

132. Dado que las reparaciones se entregan y abonan tan solo tras la sentencia definitiva, la fase procedimental de las causas tienen un impacto directo en el nivel de actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Actualmente hay tres causas ante la Corte en fase de reparaciones, que van desde el proyecto de plan de ejecución (*Al Mahdi* en Malí) a la fase de ejecución (*Lubanga* y *Katanga* en la República Democrática del Congo).

133. En este sentido, el Comité observó que la implementación de las reparaciones a las víctimas durante 2018 había derivado en que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas diseñara su propio proceso *ad hoc*. **Pese a reconocer que el funcionamiento sobre el terreno entraña retos, el Comité recomendó que se aplicaran salvaguardias para garantizar que las reparaciones llegan en su totalidad a los beneficiarios previstos.**

#### (c) Mandato de asistencia

134. Se informó al Comité de que, como parte del mandato de asistencia, existen programas en curso en la República Democrática del Congo, Uganda y Côte d'Ivoire. Además de ello, se están explorando nuevos programas de asistencia para la República Centroafricana, Kenya, Georgia y Malí.

135. El Comité, si bien reconocía el mandato de asistencia del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, opinó que, antes de expandir los programas de asistencia, debería estudiarse la planificación y anticipación adecuadas y que estas fueran compatibles con los recursos disponibles.

#### (d) Contrataciones en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

136. El Comité había observado anteriormente con preocupación el alto número de vacantes en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, incluido el puesto de oficial de visibilidad y recaudación de fondos (P-3). Había solicitado a la

<sup>55</sup> ICC-ASP/17/11, pág. 4, Cuadro 2.

Secretaría que garantizara una planificación adecuada para concluir los actuales procesos de contratación con el objetivo de completar su estructura organizativa.<sup>56</sup>

137. El Comité examinó el “Informe sobre la contratación del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2018,<sup>57</sup>” que ofrece información actualizada sobre las vacantes en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, así como un resumen de los actuales procesos de contratación para los puestos aprobados para 2018. El Comité observó que se habían realizado ya algunas actividades de contratación, lo que derivaría en un incremento de la tasa de ejecución. Sin embargo, sigue habiendo una cantidad considerable de puestos de plantilla y de asistencia temporaria general aún vacantes. **En este contexto y como asunto de política general para el conjunto de la Corte, el Comité recomendó que los directores se abstuvieran de contratar en aquellos puestos no aprobados y se centraran en acelerar los procesos de contratación.**

## 2. Gastos de personal

### (a) Puestos de plantilla

138. El Comité observó que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había propuesto nuevos puestos de plantilla para 2019. Sin embargo, el Comité opinó que deberían desplegarse todos los esfuerzos para adaptarse a las necesidades adicionales mediante la redistribución de recursos disponibles dentro de la Secretaría y, por tanto, recomendó que se aprobaran algunos de los puestos solicitados como asistencia temporaria general, tal y como se especifica a continuación.

139. El Comité observó que se había solicitado un director de Programa (P-4) como puesto de plantilla en La Haya para gestionar los nuevos programas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas bajo el mandato de asistencia y reparaciones en los países en los existen situaciones, además de los directores de programa ubicados en los países con oficina en Uganda, Bunia y Abiyán. **Tras revisar los actuales recursos humanos, el Comité no recomendó aprobar el puesto de director de programa (P-4) solicitado.**

140. **En relación con el oficial jurídico (P-3) solicitado como puesto de plantilla, el Comité observó que la Corte había cubierto esta necesidad mediante la reasignación de un oficial jurídico adjunto (P-2) de la Presidencia. Por tanto, el Comité recomendó que la Asamblea no aprobara esta solicitud y alentó a que hubiera una mayor cooperación con el objetivo de lograr sinergias.**

141. **En lo relativo a la solicitud de un oficial de programas (SG-OC) y un auxiliar de finanzas (SG-OC) para ocho meses cada uno, el Comité, tras revisar las solicitudes y compararlas con la carga de trabajo correspondiente y las necesidades organizativas, recomendó que la Asamblea aprobara ambos puestos como asistencia temporaria general para cuatro meses cada uno.**

### (b) Asistencia temporaria general

142. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas solicitó 34 nuevos puestos de asistencia temporaria general (equivalente a 27,0 puestos en régimen de tiempo completo) para 2019. De los puestos recién propuestos como asistencia temporaria general, 16 (equivalente a 9,0 puestos en régimen de tiempo completo) se solicitaron como íntegramente financiados (nueve profesionales y siete SG-OC), mientras que 18 puestos (equivalente a 18,0 puestos en régimen de tiempo completo) se presentaron “sin financiación” (siete profesionales y 11 SG-OC) en el proyecto de presupuesto para 2019.

143. **La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas informó al Comité de que esos puestos “sin financiación” solo se incluían para fines de planificación en el proyecto de presupuesto para 2019 y, por tanto, teniendo en cuenta que no existía una necesidad inmediata para 2019, especialmente debido a que no se habían adoptado decisiones judiciales que justificaran dichas solicitudes, el Comité**

<sup>56</sup> Documentos oficiales... Decimoquinto período de sesiones ...2016 (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 126.

<sup>57</sup> CBF/31/9.

recomendó que la Asamblea no aprobara los 18 puestos sin financiación. Además, el Comité recomendó que no se incluyeran tales solicitudes en futuros proyectos de presupuesto.

144. Respecto a los puestos de asistencia temporaria general existentes, aprobados anteriormente, el Comité recomendó que la Asamblea los aprobara todos, basándose en los requisitos de carga de trabajo previamente demostrados y con el objetivo de mantener la continuidad y el conocimiento y capacidad institucionales en el trabajo de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

145. Además, en relación con los recursos de asistencia temporaria general recién solicitados, el Comité recomendó que la Asamblea solo aprobara las solicitudes siguientes:

- (a) Un director de programa (P-4) en Malí, para seis meses;
- (b) Un asistente de programa sobre el terreno (SG-OC) para nueve meses, en la República Democrática del Congo;
- (c) Dos auxiliares de evaluación y seguimiento (SG-OC), para seis meses cada uno, en la República Democrática del Congo; y
- (d) Dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2) en La Haya, para seis meses cada uno.

### 3. Gastos no relacionados con el personal

#### (a) Viajes

146. En relación con el presupuesto solicitado para viajes, el Comité opinó que solo se aprobaran los viajes directamente relacionados con las actividades de asistencia y reparaciones. Por tanto, el presupuesto total recomendado para viajes asciende a 428.500 euros, lo que implica una reducción de 55.000 euros.

#### (b) Formación

147. El Comité observó que los requisitos de formación de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no habían cambiado con respecto al año anterior y, por tanto, no justificaban un incremento. Por ello, el Comité recomendó que la línea presupuestaria se mantuviera al mismo nivel que el presupuesto aprobado para 2018 de 32.200 euros, lo que implica una reducción de 31.200 euros.

### 4. Presupuesto recomendado para el Programa principal VI

148. Como consecuencia, el Comité recomendó reducciones por valor de 746.800 euros para el Programa principal VI del proyecto de presupuesto inicial. Por tanto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un importe total de 3.281.000 euros para el Programa principal VI.

### 5. Costos administrativos de los socios ejecutores relativos a las reparaciones

149. A la hora de ejecutar las reparaciones impuestas por la Corte, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas depende de la asistencia de socios ejecutores locales. La cuestión que se presenta radica en cómo financiar los costos administrativos de esos socios ejecutores, si es a partir del (i) presupuesto ordinario de la Secretaría del Fondo, financiada por los Estados Partes; (ii) de los importe de las reparaciones; u (iii) de otros fondos de donantes.

150. Observando que la financiación de los costos administrativos derivados de la ejecución de las reparaciones para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus socios ejecutores requiere un examen adicional, el Comité estudió el "Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre los costos administrativos



en los que incurren los socios del Fondo asociados con la ejecución de las reparaciones impuestas por la Corte.”<sup>58</sup>

151. El Comité observó que el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario había decidido que el 15% de los costos administrativos de los socios ejecutores se financiara a partir de “otros recursos,”<sup>59</sup> i.e. contribuciones voluntarias de donantes. **El Comité recomendó que, durante su 33° período de sesiones en septiembre de 2019, se proporcionara información relativa a la base de referencia para el cargo del 15%, como saber si esta tasa era una tarifa plana uniforme y qué categorías de gasto estarían abarcadas. El Comité también opinó que debían identificarse las normas de control y evaluación. Asimismo, sería útil definir el costo anticipado en términos absolutos y cómo se comparan dichos costos con los importes asignados para programas de reparaciones y asistencia.**

152. **El Comité, habiendo tomado nota de la decisión del Consejo de Dirección de que los gastos administrativos se imputen a “otros recursos,” recomendó que los gastos administrativos relevantes se presentaran de forma transparente en los estados financieros y con respecto a todas las partes interesadas, incluyendo donantes.**

153. En cuanto al tema de la autosostenibilidad financiera, el Comité había recomendado repetidamente buscar modos de incluir este concepto en el presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para limitar que se recurriera a las cuotas de los Estados Partes.<sup>60</sup> Con su decisión de financiar a los socios ejecutores con las contribuciones voluntarias, el Fondo Fiduciario ha avanzado en esta dirección. El Comité, recordando un documento enviado por el Fondo Fiduciario en 2012 sobre el uso del programa para cubrir costos en otras instituciones internacionales,<sup>61</sup> consideró que se podía aprender de estas prácticas, especialmente de organizaciones que dependen de terceros para ejecutar proyectos. **El Comité recomendó que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas estudiara las enseñanzas extraídas de otras organizaciones<sup>62</sup> sobre la financiación de los socios ejecutores en este ámbito y presentara una propuesta durante su 33° período de sesiones en septiembre de 2019.**

## 6. Contribuciones voluntarias y recaudación de fondos de donantes privados

154. El Comité tomó nota del valor total de recursos no obligados del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas procedentes de contribuciones voluntarias y de donaciones, disponible en las cuentas bancarias del Fondo.

155. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas depende crucialmente de las contribuciones voluntarias para financiar sus programas de asistencia y reparación. Si bien los donantes públicos han proporcionado el grueso de la financiación,<sup>63</sup> el Comité consideró prudente reforzar también las contribuciones de donantes privados como segundo pilar, de conformidad con el Plan estratégico del Fondo Fiduciario. Teniendo en cuenta que en el período del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018 la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas recaudó 18.800 euros en contribuciones de particulares e instituciones, el Comité decidió que seguiría vigilando el nivel de donaciones privadas en 2019, particularmente en vista de que se ocupe en breve el cargo de oficial de visibilidad y de recaudación de fondos.

156. Con el objetivo de lograr un cambio estructural y de avanzar sin demora en la recaudación de donaciones privadas, en abril de 2018 el Comité recomendó que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Corte crearan un grupo de trabajo conjunto encargado de identificar opciones viables y trabajar en una propuesta concreta. El Comité

<sup>58</sup> CBF/31/11.

<sup>59</sup> “Otros recursos del Fondo Fiduciario” significa recursos que no sean los recogidos para reparaciones, multas y confiscaciones; Reglas de Procedimiento y Prueba, párr. 48.

<sup>60</sup> Véase, por ejemplo, *Documentos Oficiales ... Decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.2, párr. 10; *Documentos Oficiales ... Decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 110; *Documentos Oficiales ... Decimocuarto período de sesiones ... 2014* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.2, párr. 89.

<sup>61</sup> CBF/18/14.

<sup>62</sup> Véase CBF 18/14 y *supra* en FN 60.

<sup>63</sup> 2,71 millones de euros en el período del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.

también solicitó recibir el mandato de dicho grupo, incluyendo plazos sugeridos para resultados alcanzables en su presente reunión.<sup>64</sup>

157. En respuesta a ello, la Corte ha presentado un “Informe de situación sobre la creación de un grupo de trabajo para facilitar el acceso del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a las donaciones privadas.”<sup>65</sup> En consecuencia, se ha acordado la creación de un grupo de trabajo interno para las donaciones privadas al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Este incluirá a importantes representantes de la Secretaría y del Fondo Fiduciario, quienes se encargarán de los asuntos legales, las relaciones exteriores, la recaudación de fondos, la contratación, las finanzas y la seguridad. Si bien aún no se ha acordado un mandato, se están debatiendo asuntos relacionados que requieren aclaración.

158. El Comité reconoció el progreso a la hora de crear un grupo de trabajo conjunto para facilitar el acceso a las donaciones privadas. **El Comité recomendó que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas realizara un análisis en profundidad sobre los obstáculos legales, fiscales, administrativos y políticos relacionados con la recaudación de fondos privada y explorara posibles soluciones. Deberían revisarse otras alternativas más claras que las estudiadas actualmente, así como la experiencia de otras instituciones que dependen de donantes. Los costos administrativos correspondientes han de ser transparentes y tenidos en cuenta. El Comité esperaba con interés un informe y propuestas sobre el progreso durante su 32º período de sesiones en abril de 2019.**

159. Asimismo, el Comité observó que se han revisado los procedimientos de investigación y aprobación de las contribuciones privadas, y consideró que esto resultaba esencial para proteger los intereses financieros y la reputación del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y de la Corte.

## 7. **Iniciativa de financiación para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (Bonos del Fondo Fiduciario)**

160. El Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha decidido explorar mecanismos de financiación innovadores para generar un mayor nivel sostenido de ingresos anuales participando en el mercado de bonos en el marco de una nueva “Iniciativa de financiación para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas”.<sup>66</sup> El Presidente del Consejo de Dirección del Fondo y el Director Ejecutivo de la Secretaría del Fondo debatieron con el Comité sobre algunas de las principales características de esta iniciativa, que puede resumirse como sigue:<sup>67</sup>

### (a) *Características de la emisión de los bonos*

161. La iniciativa crearía un mecanismo de autofinanciación, por el cual el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas emitiría un bono del Fondo con “impacto social” por importe de 1.000 millones de euros, con un plazo de 20 años, que podría refinanciarse. Estos bonos estarían garantizados por algunos (entre cuatro y seis Estados Partes) y tendrían Categoría A o una calificación crediticia soberana mayor. Cada garante se responsabilizaría tan solo de su porcentaje de participación en la garantía (no habría garantía conjunta). Los fondos recaudados se invertirían en una cartera diversificada de valores y bonos con el objetivo de generar un rendimiento anual que cubriera los pagos de los intereses del bono del Fondo Fiduciario y generara una contribución financiera significativa para los mandatos de reparaciones y asistencia del Fondo.<sup>68</sup>

<sup>64</sup> ICC-ASP/17/5, párr. 132.

<sup>65</sup> CBF/31/14.

<sup>66</sup> ICC-ASP/17/14.

<sup>67</sup> La iniciativa del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se ha inspirado y se basa en un concepto de financiación presentado por dos expertos junto con asesores de inversiones que trabajaron de forma gratuita.

<sup>68</sup> Actualmente, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas anticipa un diferencial de rendimiento de inversión neta de 10 millones de euros al año para el Fondo Fiduciario.

*(b) Emisión y gestión de bonos*

162. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, junto con la Corte, incorporaría una entidad emisora, probablemente según el derecho luxemburgués u holandés. Un grupo de bancos de inversión<sup>69</sup> organizaría la emisión del bono del Fondo Fiduciario, mientras que un equipo externo de gestión invertiría a continuación los fondos del bono por importe de 1.000 millones de euros<sup>70</sup> para generar una tasa de rentabilidad anual que cubriera los intereses debidos a los inversores,<sup>71</sup> la comisión de gestión, y el resto lo utilizaría el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para sus mandatos de reparaciones y asistencia.

*(c) Costos*

163. Según el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, no se recurrirá al presupuesto para programas de la Corte para cubrir las obligaciones de las iniciativas de financiación del Fondo. En relación con (i) los gastos de suscripción de los bancos de inversión, (ii) los gastos legales por la emisión del bono y (iii) la tasa anual de gestión de la inversión, estas procederían de la tasa de rendimiento esperada del bono del Fondo Fiduciario.

*(d) Observaciones del Comité*

164. El Comité reconoció el objetivo de la iniciativa, que consiste en movilizar la financiación esencial para prestar apoyo a los mandatos de reparación y asistencia del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Es consciente del contenido político que va más allá del ámbito del Comité.

165. Desde una perspectiva técnica, el Comité desea destacar que la iniciativa de financiación comprometería al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a transacciones financieras de gran escala y a la gestión de activos durante probablemente décadas. El Comité destacó que estas implicaciones irían más allá del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y afectarían al conjunto de la Corte. Inevitablemente se hizo evidente la existencia de diversos asuntos de índole financiera, legal y gubernamental, así como otros relacionados con el mandato del Fondo Fiduciario y la Corte en tanto que instituciones judiciales.

166. En este sentido, el Comité expresó su preocupación por los siguientes temas, entre otros:

(a) la inherente incertidumbre de la proyección financiera que abarca varias décadas, en particular el refuerzo de las proyecciones que subyacen a las tasas netas y brutas de retorno de la inversión, y si el Fondo Fiduciario debería prepararse ante un posible panorama negativo;

(b) la justificación de crear un nuevo mecanismo de financiación que se prevé genere ingresos anuales para, posiblemente, las próximas décadas, cuando resulta difícil prever hasta qué punto será necesaria la asistencia del Fondo Fiduciario en un futuro más lejano;

(c) el tiempo necesario para diseñar, acordar y establecer un mecanismo, al tiempo que se da otro año antes de poder desembolsar los primeros retornos a la inversión;

(d) la necesidad de orientación normativa<sup>72</sup> y supervisión por parte del Fondo Fiduciario y de los Estados Partes del equipo externo de inversión;

(e) el papel de los Estados Partes garantes en las medidas que afecten a su responsabilidad;

<sup>69</sup> Serán seleccionados por los Estados Partes garantes en consulta con el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, tras un proceso de licitación.

<sup>70</sup> Menos los costes de emisión.

<sup>71</sup> Los inversores serán preseleccionados y aprobados previamente por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y por los Estados Partes garantes.

<sup>72</sup> Relativa, por ejemplo, a la investigación de la contraparte de la inversión, la composición de la cartera de inversiones y la tolerancia al riesgo.

(f) varios aspectos legales derivados, por ejemplo, de las disposiciones internas que rigen las actividades del Fondo Fiduciario y de la Corte; acuerdos con Estados Partes garantes; el diseño de la documentación del bono del Fondo Fiduciario; y el diseño de contratos con el equipo externo de inversión;

(g) riesgos para la reputación del Fondo Fiduciario y de la Corte derivados de los socios de transacción del Fondo Fiduciario;

(h) costos administrativos significativos (i.e. para el personal, asesores u honorarios, especialmente durante la fase preparatoria; para la emisión de los bonos; para sufragar los gastos de funcionamiento de la gestión y supervisión de la inversión, incluyendo la prefinanciación antes de que haya retornos a la inversión o de que el principal esté disponible); y

(i) el riesgo de sobrecarga del Fondo Fiduciario en un momento en el que los programas inmediatos de asistencia y reparación requieren su atención plena, etc.

167. **Por tanto, el Comité, desde una perspectiva técnica, dudó mucho que el proyecto se adaptara al mandato, así como a las necesidades y capacidades actuales y a largo plazo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Además, el Comité consideró que el Fondo Fiduciario no debería estar sobrecargado en un momento en el que su atención inmediata se centra en los programas de asistencia y reparaciones actuales y en los esfuerzos por movilizar donaciones voluntarias que complementen la financiación de los donantes públicos.**

## H. Programa principal VII-2: Locales permanentes – Préstamo del Estado anfitrión

### 1. Observaciones generales y análisis

168. El Comité recordó que en 2008 la Asamblea había aceptado la oferta del Estado anfitrión de un préstamo para los locales permanentes de hasta un máximo de 200 millones de euros de debía ser devuelto a lo largo de un período de 30 años con un tipo de interés del 2,5%. El Comité también recordó que las implicaciones financieras del Programa principal VII-2 se aplicaban solo a aquellos Estados Partes que no habían optado por hacer un pago único correspondiente a los costes de construir los locales permanentes, o que no habían completado la totalidad del pago único.

169. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Programa principal VII-2 ascendió a 3.585.100 euros, lo que representa un descenso de 100 euros (0,0%) frente al presupuesto aprobado para 2018 de 3.585.200 euros.

170. El Comité recordó que la Corte tenía la obligación legal de abonar los pagos a plazos el primer día de febrero de cada año. **El Comité instó a aquellos Estados Partes que aún no han contribuido al pago del préstamo del Estado anfitrión a que efectuaran el pago íntegro de su cuota antes de finales de enero de cada año, teniendo en cuenta que la Corte tendría que recurrir a sus fondos de funcionamiento para abonar dichos pagos. El Comité recordó que el pago tardío o la falta del mismo ejercería una presión adicional sobre los recursos operativos y agravaría aún más el problema de liquidez.**<sup>73</sup>

### 2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-2

171. **Por consecuencia, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 3.585.100 euros para el Programa principal VII-2.**

<sup>73</sup> Véase sección III. D. 3, *infra*, sobre la insuficiencia de liquidez.

## **I. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente**

### **1. Observaciones generales y análisis**

172. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Programa principal VII-5 ascendió a 556.600 euros, lo que representaba un incremento de 22.100 euros (4,1%), frente al presupuesto aprobado para 2018 de 534.500 euros.

173. El Comité observó que se había completado la contratación del jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente, cuyas responsabilidades habían sido temporalmente ejercidas por un jefe interino. **Teniendo en cuenta que las proyecciones para el Programa principal VII-5 para el presupuesto de 2019 no han cambiado, el Comité recomendó que se aprobaran los gastos no relacionados con el personal al mismo nivel que en 2018.**

### **2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-5**

174. **El Comité recomendó que la cantidad solicitada se redujera en 25.500 euros. Por consiguiente, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un importe total de 531.100 euros para el Programa principal VII-5.**

## **J. Programa principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna**

### **1. Observaciones generales y análisis**

175. El proyecto de presupuesto para 2019 para el Programa principal VII-6 ascendió a 688.000 euros, lo que representa un descenso de 19.300 euros (2,7%) frente al presupuesto aprobado para 2018 de 707.300 euros.

176. El Comité observó que la reducción del presupuesto se debe principalmente a costos no recurrentes relacionados con la asesoría, que se utilizaron en 2018 para emprender una evaluación externa quinquenal de la Oficina de Auditoría Interna, con un presupuesto de 20.000 euros.

177. **Tras examinar los recursos solicitados para gastos no relacionados con el personal, el Comité recomendó que se aprobara el presupuesto para viajes del Programa principal VI para 2019 a los mismos niveles que en 2018.**

### **2. Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-6**

178. **El Comité recomendó que se redujera en 2.400 euros la cantidad solicitada. En consecuencia, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un importe total de 685.600 euros para el Programa principal VII-6.**

## **III. Otros asuntos financieros y presupuestarios**

### **A. Estado de las contribuciones al presupuesto ordinario, al Fondo para Contingencias y al préstamo del Estado anfitrión**

179. El Comité recordó que todos los Estados Partes debían contribuir al presupuesto ordinario de la Corte, al Fondo de Operaciones y al Fondo para Contingencias, y que aquellos Estados Partes que no hubieran optado por realizar un pago único para sufragar los locales de la Corte debían contribuir a los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión.

180. El Comité observó con preocupación que, a fecha 15 de septiembre de 2018, 35 Estados Partes aún no habían abonado su aportación al préstamo del Estado anfitrión para 2018. Dado que la Corte tiene la obligación legal de efectuar los pagos a plazos íntegramente el primer día de febrero de cada año, tuvo que recurrir a los fondos de funcionamiento para cubrir los pagos a plazos debidos por dichos Estados Partes. Esto tuvo

el efecto de ampliar la brecha existente entre las necesidades financieras y los recursos disponibles para el funcionamiento de la Corte. El Comité recordó que cada Estado Parte podía escoger si financiaba su parte de los costos de la construcción de los locales mediante un pago único o contribuyendo al préstamo del Estado anfitrión. En el plazo previsto, 63 Estados Partes habían abonado pagos únicos para la construcción de los locales, parcial o íntegramente.

181. El Comité revisó la situación de las cuotas a fecha 31 de agosto de 2018 (Anexo II) en relación con:

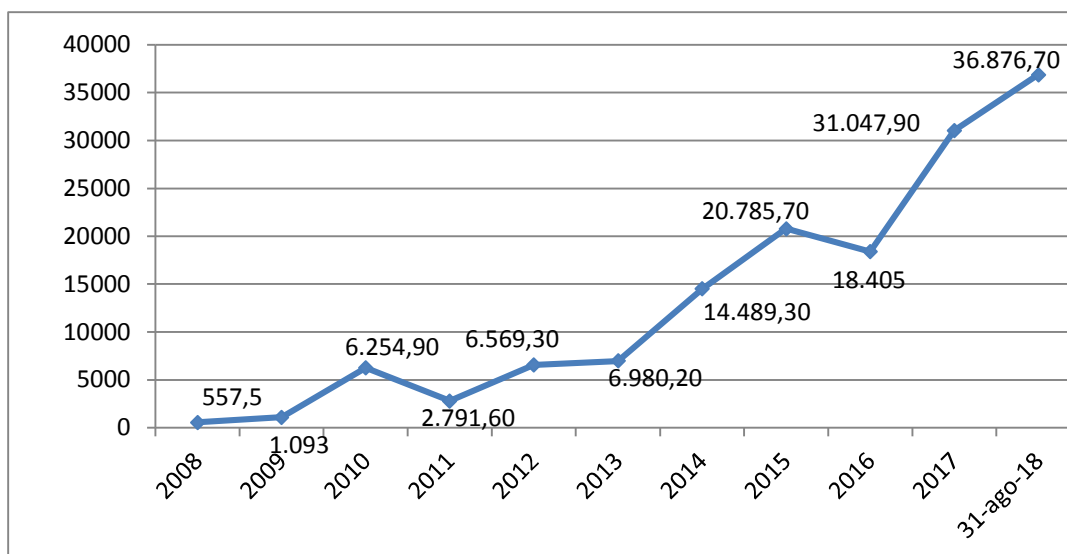
- (a) las cuotas para el presupuesto aprobado para 2018 de 143.846.300 euros; y
- (b) los pagos a plazos de 3.585.200 euros para el préstamo del Estado anfitrión para los locales de la Corte y analizó la tendencia de los últimos 10 años, tal y como se ilustra en el cuadro 7 y en el gráfico 1 a continuación.

182. El Comité señaló que, a fecha 31 de agosto de 2018:

- (a) seguían pendientes 19.209.900 euros (13,4%) correspondientes a cuotas ordinarias del presupuesto aprobado para 2018 por valor de 143,846.300 euros;
- (b) seguían pendientes 16.616.000 euros de cuotas ordinarias de años anteriores;
- (c) seguían pendientes 5.286 euros de años anteriores del Fondo para Contingencias;
- (d) seguían pendientes 1.045.600 euros de pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión (502.000 euros de años anteriores y 543.600 de 2018); y
- (e) seguían pendientes un total de 36.876.700 euros de contribuciones, incluyendo las correspondientes al presupuesto ordinario, al Fondo para Contingencias y a los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión.

**Cuadro 7: Análisis de tendencias del total de contribuciones pendientes entre 2008-2018, incluyendo el Fondo para Contingencias y el préstamo al Estado anfitrión (en miles de euros)**

<i>Año</i>	<i>Presupuesto aprobado para programas</i>	<i>Contribuciones pendientes al final del período</i>	<i>Contribuciones pendientes (porcentaje)</i>
2008	90.382,1	557,5	0,62%
2009	101.229,9	1.093,0	1,08%
2010	103.623,3	6.254,9	6,04%
2011	103.607,9	2.791,6	2,69%
2012	108.800,0	6.569,3	6,04%
2013	115.120,3	6.980,2	6,06%
2014	121.656,2	14.489,3	11,91%
2015	130.665,6	20.785,7	15,91%
2016	139.590,6	18.405,0	13,18%
2017	144.587,3	31.047,9	21,47%
A fecha 31/08/2018	147.431,5	36.876,7	25,06%

**Gráfico 1: Evolución de las contribuciones pendientes desde 2008 (en miles de euros)**

183. El Comité recaló la importancia de que las contribuciones se abonen íntegramente y en el tiempo establecido. De otra manera, puede ponerse en grave peligro el funcionamiento diario de la Corte. Si al finalizar el año las contribuciones tampoco han sido abonadas, es posible que la Corte tenga que recurrir al Fondo de Operaciones, pese a lo cual el importe disponible podría no ser suficiente para satisfacer las faltas de liquidez.

184. **El Comité instó a que todos los Estados Partes abonaran sus pagos en el plazo establecido, para garantizar que la Corte cuenta con fondos suficientes durante el año, de conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. El Comité solicitó que la Corte notificara nuevamente a todos aquellos Estados Partes que no habían abonado íntegramente sus obligaciones de pago antes del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea, en diciembre de 2018. Además, el Comité recordó su recomendación anterior de que el Presidente de la Asamblea y los funcionarios de la Corte abordaran el tema con los Estados con cuentas pendientes cada vez que celebraran reuniones bilaterales.**

## B. Estados en mora

185. El Comité observó que, a fecha 31 de agosto de 2018, había 13 Estados Partes en mora y, por lo tanto, en cumplimiento del párrafo 8 del artículo 112,<sup>74</sup> no podrían votar.

186. El Comité señaló que, en una carta fechada el 13 de septiembre de 2018, el Presidente de la Asamblea de los Estados Partes informó sobre el estado de las contribuciones al presupuesto de la Corte e instó a todos los Estados Partes en cuestión a que transfirieran sus contribuciones pendientes, con el fin de dotar a la Corte de los recursos financieros necesarios.

187. El Comité tomó nota de la recomendación del Auditor Externo de que, con el fin de reforzar el proceso de recuperación de las contribuciones pendientes, solo debería permitirse votar a los Estados Partes en mora durante los dos años anteriores cuando hubieran cumplido el plazo de pago o que se concedieran las solicitudes de exención tras el pago de un importe mínimo identificado y después de presentar un plan de pago para el saldo restante.<sup>75</sup>

188. **El Comité recomendó que todos los Estados Partes en mora saldaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad. El Comité solicitó que la Secretaría notificara a los Estados Partes en mora una vez más antes del decimoséptimo período**

<sup>74</sup> Según el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma “[el] Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores.”

<sup>75</sup> ICC-ASP/17/12.

de sesiones de la Asamblea, destacando la importancia de sus contribuciones al presupuesto y la estabilidad financiera de la Corte.

### C. Garantía de pago del préstamo del Estado anfitrión

189. En relación con los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión, el Comité señaló durante su 30º período de sesiones que no existe ningún mecanismo para recaudar coercitivamente los importes debidos. El Comité reconoció este riesgo y las consecuencias que esto podría entrañar, por lo que recomendó que la Corte propusiera lo antes posible una solución financiera legalmente vinculante y aplicable.<sup>76</sup>

190. La Corte presentó un informe titulado “Opciones para garantizar el pago de las contribuciones al préstamo del Estado anfitrión de los Estados Partes que se retiran.”<sup>77</sup> El préstamo del Estado anfitrión representa en sí mismo un mecanismo concedido a los Estados Partes que les permite contribuir a la construcción y transición de los locales de la Corte. Cuando los Estados Partes que optaron por el préstamo del Estado anfitrión no cumplen sus obligaciones, la Corte tiene que intervenir para saldar la deuda ante el Estado anfitrión.

191. **Aunque el Comité reconoce la complejidad de la situación en el caso de un Estado Parte que se retire del Estatuto de Roma y con el objetivo de limitar el impacto del corriente de efectivo sobre la Corte, este recomendó que la Corte cooperara con el Estado anfitrión para buscar modos de resolver este asunto, posiblemente renegociando el contrato con el Estado anfitrión, lo que podría incluir el procesamiento bilateral de los importes pendientes entre el Estado anfitrión y el Estado que se retira, y que se informara de todo ello al Comité durante su 32º período de sesiones.**

### D. Reservas cautelares y corriente de efectivo

192. La Corte tiene y gestiona diversas reservas cautelares que le permiten hacer frente a faltas de liquidez, eventos imprevistos y obligaciones correspondientes a prestaciones al personal. El Comité revisó el nivel del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias, así como el del Fondo de financiación del pasivo de las prestaciones de los empleados.

#### 1. Fondo de Operaciones

193. El Fondo de Operaciones se estableció para garantizar que la Corte tuviera un capital a fin de hacer frente a los problemas de liquidez de corto plazo en tanto que percibe las cuotas prorrateadas.<sup>78</sup> Durante el decimosexto período de sesiones, la Asamblea decidió que en 2018 el Fondo de Operaciones estuviera constituido por un importe de 11,6 millones de euros y autorizó al Secretario a realizar anticipos del Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.<sup>79</sup> Además, la Asamblea decidió que la Corte solo podría recurrir al superávit del fondo y a las contribuciones pendientes para alcanzar el nivel establecido del Fondo de Operaciones.<sup>80</sup> Si bien apoyaba el enfoque de que el superávit debería utilizarse directamente para reabastecer el Fondo de Operaciones, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Comité observó con preocupación que, debido a la íntegra utilización del presupuesto aprobado para 2017 de la Corte, como resultado de litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, no habría ningún excedente presupuestario de ese ejercicio económico.

194. El Comité observó que, a fecha 30 de junio de 2018, el nivel real del Fondo de Operaciones se situaba de 9,1 millones de euros,<sup>81</sup> cantidad inferior al nivel establecido por

<sup>76</sup> ICC-ASP/17/5, párr. 137.

<sup>77</sup> ICC-ASP/17/24.

<sup>78</sup> Artículo 6.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

<sup>79</sup> ICC-ASP/16/Res.1, sección B, párr. 3.

<sup>80</sup> *Ibid.*, párr. 4.

<sup>81</sup> ICC-ASP/17/11, párr. 42.



la Asamblea, de 11,6 millones, lo que añadía vulnerabilidad de corriente de efectivo a la Corte.

## 2. Fondo para Contingencias

195. El Fondo para Contingencias se estableció para asegurarse de que la Corte pudiera sufragar los gastos imprevistos e inevitables.<sup>82</sup> En 2004 la Asamblea fijó originalmente el nivel del Fondo en 10 millones de euros, mientras que en 2009 fue de 7 millones.<sup>83</sup>

196. En su decimosexto período de sesiones, la Asamblea, tras observar que el nivel del Fondo para Contingencias en aquel momento era de 5,8 millones de euros,<sup>84</sup> decidió mantenerlo a un nivel hipotético de 7,0 millones de 2018.<sup>85</sup> Además la Asamblea decidió, basándose en la previsión de la Corte sobre su ejecución presupuestaria para 2018, que si el Fondo para Contingencias descendía por debajo de los 5,8 millones de euros en su decimoséptimo período de sesiones, evaluaría la necesidad de reposición del Fondo para Contingencias en la facilitación presupuestaria para el presupuesto por programas de 2019, teniendo en cuenta el informe del Comité y el artículo 6.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.<sup>86</sup>

197. En 2017, la Corte no pudo absorber todos los gastos relacionados con situaciones imprevistas o el desarrollo de actividades en curso en el presupuesto aprobado para 2017, y sacó un importe de 548.000 euros del Fondo. Esto redujo el balance del Fondo para Contingencias de 5,78 millones de euros en 2017 a 5,24 millones a fecha 30 de junio de 2018.

198. El Comité observó que se espera que incremente el número de órdenes de detención abiertas pendientes de ejecución de nueve en 2018 a 16 en 2019. Esto incrementaría la probabilidad de que uno o más sospechosos se entregue ante la Corte, lo que requeriría recursos financieros inmediatos y suficientes para que la Corte ejerciera su mandato.

199. El Comité señaló que, para que el Fondo para Contingencias alcanzara el nivel establecido de 7 millones de euros, se necesitarían unos recursos financieros por valor de 1,76 millones de euros.

200. El Comité decidió que estudiaría el nivel de reservas cautelares y el asunto de la liquidez durante su 32º período de sesiones en abril de 2019, a la luz de la experiencia adicional.

## 3. Insuficiencia de liquidez

201. En su decimosexto período de sesiones, la Asamblea instó a todos los Estados Partes a que abonaran el pago puntual de las cuotas y solicitó a la Corte y a los Estados Partes que hicieran verdaderos esfuerzos por tomar las medidas adecuadas para reducir el nivel de mora y de contribuciones pendientes en la medida de lo posible, para evitar que la Corte sufra de insuficiencia de liquidez. Solicitó asimismo a la Corte que informara al Comité de todo lo relativo a las contribuciones pendientes antes del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea.<sup>87</sup>

202. El Comité estudió el estado de las contribuciones a fecha 31 de agosto de 2018 y recibió proyecciones actualizadas de corriente de efectivo de la Corte. El Comité observó con preocupación la tendencia al alza de las cantidades en mora en los últimos años, lo que supone un riesgo significativo de insuficiencia de liquidez, como ha destacado también el informe del Auditor Externo.<sup>88</sup>

203. Teniendo en cuenta las contribuciones recibidas a finales de agosto de 2018, la Corte previó el corriente de efectivo para el último trimestre de 2018 con los siguientes supuestos:

<sup>82</sup> Artículo 6.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

<sup>83</sup> ICC-ASP/3/Res.4, sección B, párr. 1, e ICC-ASP/8/Res.7, Sección E, párr. 2.

<sup>84</sup> ICC-ASP/16/Res.1, sección D, párr. 1.

<sup>85</sup> *Ibid.*, párr. 2.

<sup>86</sup> *Ibid.*, párr. 4.

<sup>87</sup> *Ibid.*, sección C.

<sup>88</sup> ICC-ASP/17/12 en la sección B.

(a) que los Estados Partes abonen su contribución en 2018 siguiendo el mismo patrón de pago de contribuciones pendientes de 2017; y

(b) que el presupuesto para 2018 tenga una tasa de ejecución del 98%, absorbiendo así plenamente los gastos adicionales relativos a las notificaciones al Fondo para Contingencias presentados por la Corte hasta agosto de 2018.

204. Si se materializan las proyecciones anteriores, se prevé que el importe total de contribuciones pendientes al finalizar 2018 alcance los 35 millones de euros.<sup>89</sup> Tal y como se ha mencionado anteriormente, el Fondo de Operaciones se creó para cubrir toda insuficiencia de liquidez; sin embargo, incluso después de utilizar el importe íntegro del Fondo, se espera que la insuficiencia de liquidez sea de aproximadamente 6,4 millones de euros en diciembre de 2018.

205. En estos momentos no se puede contar con el Fondo de Operaciones para cubrir íntegramente la importante falta anual prevista. Se reabastece con el superávit anual, en caso de haberlo, y, por tanto, si los Estados Partes no efectúan el pago puntual, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, será necesaria una solución alternativa.

206. Para mitigar el riesgo de que la Corte no sea capaz de cumplir con sus obligaciones y enfrentarse a la escasez prevista, la Corte sugirió, como en años anteriores, que se le autorice excepcionalmente el uso del Fondo para Contingencias y, en caso necesario, pueda suplementarlo con financiación externa.

207. El Comité observó que, durante su 16º período de sesiones, la Asamblea no autorizó que la Corte utilizara temporalmente el Fondo para Contingencias ni que creara financiación externa para enfrentarse a la insuficiencia de liquidez temporal en 2018, y que no existe en estos momentos ningún mecanismo para enfrentarse a la situación, lo que puede provocar una coyuntura en la que la Corte no sea capaz de cumplir sus obligaciones esenciales (i.e. pagar el sueldo del personal y las facturas a los proveedores).

208. El Comité hizo hincapié en que, si los Estados Partes con cuantías considerables en mora son capaces de revertir su patrón de pago y abonar las contribuciones en 2018, se reduciría o se cancelaría totalmente la insuficiencia de liquidez al cierre del ejercicio.

**209. Ante los importantes riesgos operativos y de reputación que causaría una insuficiencia de liquidez, el Comité recomendó que:**

(a) **la Corte vigilara de cerca sus previsiones de corriente de efectivo y redoblara sus esfuerzos en distintas direcciones para evitar una insuficiencia de liquidez al cierre del ejercicio;**

(b) **durante su decimoséptimo período de sesiones, la Asamblea estudiara crear un mecanismo permanente que autorizara a la Mesa a lidiar con temas de liquidez, como pueda ser el uso temporal del Fondo para Contingencias o la creación de financiación externa, previa recomendación del Comité, como medida de mitigación de riesgos; y**

(c) **en caso de que se produjera una insuficiencia de liquidez antes del período de sesiones de la Asamblea, en diciembre de 2018, la Mesa, previa recomendación del Comité, estudiara todas las posibles opciones para enfrentarse a la situación.**

210. El Comité decidió seguir manteniendo una estrecha vigilancia de la situación del corriente de efectivo durante su revisión sobre reservas cautelares en el 32º período de sesiones en abril de 2019.

<sup>89</sup> 18 millones de euros de las contribuciones de 2018 y 17 millones de euros de las contribuciones de años anteriores.

## E. Ejecución presupuestaria en 2018

### 1. Ejecución presupuestaria en la primera mitad de 2018

211. El Comité tuvo ante sí el “Informe sobre ejecución presupuestaria de la Corte Penal Internacional a fecha 30 de junio de 2018,<sup>90</sup>” así como la ejecución prevista a fecha 31 de diciembre de 2018. El Comité observó que la tasa de ejecución a mediados de año era del 53,0%, o 78,13 millones de euros, frente al presupuesto aprobado para 2018 de 147,43 millones de euros, lo que representa un incremento del 1% comparado con la tasa de ejecución del año pasado a fecha 30 de junio de 2017.

212. Se estima que tasa de ejecución prevista para la Corte, incluyendo los intereses y el reembolso de capital por los locales, sea del 97,1%, o 143,21 millones de euros, frente al presupuesto aprobado de 147,43 millones de euros.

### 2. Uso de las salas y días de audiencia en 2018

213. El Comité observó que uno de los grandes indicadores para definir las solicitudes de presupuesto es el uso de las salas. El presupuesto aprobado para 2018 se basó en el supuesto de que se celebrarían 400 días de audiencia en dos salas. El Comité señaló que, en el período del 2 de enero hasta el 31 de agosto de 2018, el número total de días de audiencia reales había sido de 56.

214. En relación con el juicio de *Gbagbo/Blé Goudé* (CIV), la proyección presupuestaria subyacente para 2018 era de 160 días de audiencia pero, a fecha 31 de agosto de 2018, tan solo se habían celebrado dos días de audiencia, debido a avances judiciales que habían provocado la suspensión del juicio por el momento.<sup>91</sup>

**215. Teniendo en cuenta que la Corte seguirá enfrentándose a avances imprevistos en situaciones ya existentes, el Comité recomendó que la Corte gestionara sus recursos humanos de forma flexible, para permitir que reaccionara en la medida de lo posible ante situaciones inesperadas y en función de las necesidades reales del volumen de trabajo.**

### 3. Notificaciones al Fondo para Contingencias en 2018

216. Durante la primera mitad de 2018, la Corte presentó dos notificaciones al Fondo para Contingencias por un importe total de 2,63 millones de euros: una notificación al Fondo<sup>92</sup> por valor de 0,12 millones de euros relativos a la ampliación de los mandatos de dos magistrados en *Bemba* (República Centroafricana); y una notificación al Fondo<sup>93</sup> que ascendió a 2,51 millones de euros, correspondientes a la situación en la República de Burundi, tras la decisión del Fiscal de abrir una investigación.

217. En los últimos años, la tasa consolidada de ejecución tanto para el presupuesto ordinario como para las notificaciones al Fondo para Contingencias frente a los presupuestos aprobados fue del 99,6<sup>94</sup>% en 2017, del 100%<sup>95</sup> en 2016, del 97,1% en 2015, del 96,6% en 2014, del 95,8% en 2013, y del 96,6% en 2012.<sup>96</sup>

218. La ejecución prevista de la Corte del 97,1% frente al presupuesto aprobado para 2018 podría crear un margen para absorber gastos adicionales derivados de posibles notificaciones al Fondo para Contingencias. **El Comité recomendó que la Corte hiciera todo lo posible por absorber todos los gastos inesperados notificados al Fondo para Contingencias dentro de su presupuesto ordinario.**

<sup>90</sup> ICC-ASP/17/11.

<sup>91</sup> Véase explicación en ICC-ASP/17/10, párr. 77.

<sup>92</sup> CBF30/01NL01.

<sup>93</sup> CBF31/01NL01.

<sup>94</sup> CBF/30/14, Cuadro 2.

<sup>95</sup> A fecha 31 de diciembre de 2016, la tasa de ejecución fue del 97,3%. Sin embargo, tras la absorción del sobrecoste de los locales y la decisión del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, la tasa de ejecución para 2016 ascendió al 100%

<sup>96</sup> ICC-ASP/16/11, Cuadro 1.

219. El Comité solicitó que la Corte proporcionara una previsión actualizada a la Asamblea durante su decimoséptimo período de sesiones, mediante el Comité, en el que se incluyeran los gastos reales en relación tanto con el presupuesto ordinario como con las notificaciones al Fondo para Contingencias, antes de finales de octubre de 2018.

## F. Informe de la Corte sobre relación de costos

220. Durante su 20º período de sesiones, el Comité solicitó que la Corte estudiara redactar un informe general sobre la relación entre los costos administrativos (funcionamiento) y los costos de las funciones básicas (i.e. juicios, investigaciones, asistencia letrada, reparaciones, etc.) de la Corte en su conjunto y para los grandes programas principales (Programa principal I, II, III y VI).<sup>97</sup> Esta información ayudaría al Comité a definir los costos asociados a las funciones básicas del costo y su porcentaje del presupuesto.

221. En el “Informe de la Corte sobre relación de costos,”<sup>98</sup> la Corte realizó un análisis de todas las actividades principales y los costos que llevan aparejadas. Los resultados se agruparon en torno a las dos funciones principales: a) judicial y b) de enjuiciamiento e investigadora. El informe muestra que estas dos funciones principales consumen cuatro quintos del presupuesto de la Corte.

222. La Corte indicó que para definir la relación de costos aplicable, se habían revisado las necesidades totales propuestas para cada Programa principal y se habían asignado a una o más de las actividades identificadas. A continuación, se había calculado el importe total de cada actividad como porcentaje del total general del proyecto de presupuesto por programas. En este análisis se excluyó el cálculo del reembolso del préstamo del Estado anfitrión previsto en el Programa principal VII-2. Esto dio como resultado que un 80,6% de las actividades se clasificaran como actividades principales, mientras que un 19,4% se incluyó como otros costos.

223. El Comité recomendó que la Corte presentara información actualizada sobre la relación de costos utilizando los gastos medios reales de los últimos cinco años en el 33º período de sesiones en septiembre de 2019, tras limitar sus funciones principales al Programa principal I y al Programa principal II y redistribuir los costes justificados relacionados del Programa principal III a estas funciones principales.

## IV. Reforma institucional y asuntos administrativos

### A. Recursos humanos

#### 1. Reglamento del personal relativo al subsidio de educación, al subsidio de educación especial y otros beneficios conexos

224. Durante su decimosexto período de sesiones, la Asamblea observó que el Reglamento del Personal provisional en su forma enmendada relativo al subsidio de educación y al subsidio de educación especial se promulgaría más adelante y después de que el Secretario de las Naciones Unidas promulgara oficialmente su instrucción administrativa sobre el tema.<sup>99</sup> Por tanto, la Asamblea solicitó que, durante su decimoséptimo período de sesiones, la Corte presentara el texto íntegro del Reglamento del Personal provisional en su forma enmendada relativo al subsidio de educación, al subsidio de educación especial y otros beneficios conexos, en virtud del artículo 12.2 del Reglamento del Personal.<sup>100</sup>

<sup>97</sup> *Ibid.*, part B.2, párr. 12.

<sup>98</sup> CBF/31/6.

<sup>99</sup> ICC-ASP/16/Res.1, Sección M, párr. 3.

<sup>100</sup> *Ibid.*, párr. 4.

225. El Comité tomó nota del “Informe sobre el Reglamento del Personal provisional en su forma enmendada relativo al subsidio de educación, al subsidio de educación especial y otros beneficios conexos,”<sup>101</sup> que incluía información actualizada sobre el tema.

## B. Reforma del sistema de asistencia letrada

226. El Comité recordó que la Asamblea había solicitado que la Corte volviera a evaluar el funcionamiento del sistema de asistencia letrada y que presentara, cuando fuera necesario, propuestas de ajuste.

227. La Corte informó al Comité que su revisión del sistema seguía en curso y que aún no había alcanzado la fase en la que pudieran proponerse enmiendas concretas. De hecho, el pasado mes de abril, el Comité ya expresó serias dudas de que fuera realista que la Asamblea pudiera examinar la reforma en su próximo período de sesiones, en especial debido a la cantidad de información adicional requerida.

228. Por tanto, el Comité reiteró su recomendación de que la Corte tan solo ofreciera una propuesta de reforma cuando esta estuviera lista y completa.<sup>102</sup> Para permitir que el Comité, en su momento, evalúe el impacto financiero y opciones económicas, este recordó asimismo que el enfoque de la Corte en este sentido debería tener en cuenta los parámetros financieros especificados en las recomendaciones del Comité.<sup>103</sup>

## C. Asuntos de auditoría

### 1. Informe anual del Comité de Auditoría

229. El Comité estudió el “Informe anual del Comité de Auditoría para 2018,”<sup>104</sup> que incluía el trabajo realizado por el Comité de Auditoría durante el período de referencia de septiembre de 2017 a septiembre de 2018 (véase Anexo VI adjunto).

230. La actividad del Comité de Auditoría se centró en los ámbitos mandatados por la Carta del Comité de Auditoría como la gobernanza, la gestión de riesgos, los valores y éticas, la supervisión del control financiero interno, los asuntos de auditoría internos y externo, el seguimiento de recomendaciones anteriores planteadas por la Oficina de Auditoría Interna, el Auditor Externo, el Comité de Auditoría, la evaluación externa de la Oficina de Auditoría Interna y otros asuntos.

231. El Comité observó que el Comité de Auditoría ha definido claramente el ámbito de actividades y que no existen solapamientos con el mandato del Comité. Se garantiza esto teniendo dos miembros del Comité que trabajan en el Comité de Auditoría, así como por el hecho de que el Secretario General del Comité sobre Presupuesto y Finanzas actúa como Secretario del Comité de Auditoría. Además, los presidentes de ambos comités mantienen un diálogo continuo.

232. El Comité apreció la valiosa contribución del Comité de Auditoría como complemento de su propio trabajo. En concreto, el Comité apreció las recomendaciones esenciales del Comité de Auditoría a la Corte en relación con la publicación de un manual de organización; un marco de valores y ética con un código de conducta aplicable para todos los miembros del personal; el mantenimiento y actualización del registro de riesgos de la Corte, que incluyera medidas para la mitigación del riesgo; así como la oportuna aplicación de recomendaciones y otros temas, tal y como se incluye en el informe anual del Comité de Auditoría para 2018. **El Comité apoyó todas las recomendaciones planteadas en el informe anual del Comité de Auditoría y recomendó que este hiciera un seguimiento de las mismas con el objetivo de lograr su plena aplicación.**

233. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara el nombramiento de la Sra. Margaret Wambui Ngugi Shava (Kenya) (miembro actual del Comité) como miembro del Comité de Auditoría, en sustitución del Sr. David Banyanka (Burundi).**

<sup>101</sup> CBF/31/10.

<sup>102</sup> ICC-ASP/17/5, párr. 118.

<sup>103</sup> *Ibid.*, párr. 117.

<sup>104</sup> AC/8/10.

234. **En relación con los otros dos puestos vacantes en el Comité de Auditoría, el Comité invitó al jurado de selección encabezado por el Coordinador del Grupo de Trabajo de La Haya a que recomendara el resultado del proceso de selección para que fuera aprobado por la Asamblea en su decimoséptimo período de sesiones.**

## 2. Asuntos de auditoría externa e informes del Auditor Externo

235. En relación con la supervisión de los asuntos de auditoría externa, el Comité de Auditoría apoyó la intención del Auditor Externo de centrar su auditoría de ejecución para 2019 en el proceso presupuestario.

236. El Comité tuvo ante sí tres informes del Auditor Externo: los “Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017;”<sup>105</sup> los Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017”<sup>106</sup> y el “Informe final de auditoría sobre la gestión de los recursos humanos.”<sup>107</sup>

### (a) *Estados financieros de la Corte*

237. El Comité estudió los “Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017”<sup>108</sup> y acogió con satisfacción la presentación del Auditor Externo. El Comité tomó nota de que el Auditor Externo había emitido un dictamen sin reservas y estudió sus recomendaciones.

238. En relación con la situación del corriente de efectivo,<sup>109</sup> el Comité compartió la preocupación del Auditor Externo sobre el riesgo de una crisis de liquidez debida a los retrasos de los Estados Partes, que podría poner en grave peligro el funcionamiento de la Corte. Observó que el Auditor Externo apoyaba la recomendación previa del Comité sobre la suspensión de los derechos de voto.<sup>110</sup> El Comité señaló que el Auditor Externo también revisaría el asunto de la liquidez provocada por las cantidades en mora como parte de la auditoría de resultados planeada. El Comité esperaba con interés el análisis y recomendaciones del Auditor Externo.

239. En cuanto a la cuestión de las pruebas no divulgadas,<sup>111</sup> el Auditor Externo observó que, por motivos de confidencialidad, no se le concedió pleno acceso para auditar las pruebas relativas a los gastos de la Dependencia de Víctimas y Testigos. Si bien el Auditor Externo reconocía la obligación de confidencialidad y la naturaleza sensible de algunos documentos, sería necesario emitir un dictamen con reservas si, en el futuro, las pruebas no divulgadas exceden el umbral de materialidad de la auditoría. Tal y como sugirió el Comité de Auditoría, la Corte, junto con el Auditor Externo, deberían buscar formas de abordar este tema con el objetivo de evitar la limitación del alcance.

240. En el contexto de una póliza de seguro relacionada con el plan de pensiones de los magistrados,<sup>112</sup> el Auditor Externo sugirió que la Corte explicara de forma más concreta en las notas de los estados financieros las consecuencias que supondría la decisión de cambiar de aseguradora o las condiciones de la póliza de seguros. Del mismo modo, en relación con las prestaciones del personal, el Auditor Externo observó que se han producido importantes ganancias y pérdidas actuariales y que deberían divulgarse más detalles. **El Comité recomendó que, además de la recomendación del Auditor Externo, debería presentarse un posible impacto presupuestario de pérdidas y ganancias actuariales para las prestaciones del personal que fuera transparente y que estuviera explicado en los estados financieros.**

<sup>105</sup> ICC-ASP/17/12.

<sup>106</sup> ICC-ASP/17/13.

<sup>107</sup> ICC-ASP/17/7/Rev.1.

<sup>108</sup> ICC-ASP/17/12.

<sup>109</sup> *Ibid.*, páginas 55, 56, 57 et seq.

<sup>110</sup> En concreto, la recomendación de que solo debería concederse la exención de la suspensión del derecho al voto de los Estados Partes en mora cuando se hayan abonado los importes mínimos y tras presentar un plan de pago para el importe restante. Véase ICC-ASP/17/5, párr. 35.

<sup>111</sup> ICC/ASP/17/12, páginas 55, 56, 70 y 71.

<sup>112</sup> *Ibid.*, páginas 55, 70 y 71.

241. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara los estados financieros de la Corte para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.**

(b) *Estados financieros del Fondo Fiduciario*

242. El Comité estudió los “Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017”<sup>113</sup> y observó que el Auditor Externo había emitido un dictamen sin reservas.<sup>114</sup>

243. El Comité también señaló con preocupación la recomendación subyacente del Auditor Externo sobre los controles internos existentes en las reparaciones.<sup>115</sup> El Auditor Externo observó que los actuales controles y estructura del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no pueden garantizar el nivel necesario de rigor. A menos que se adapten los controles, esto “creará incertidumbres en relación con la exhaustividad, realidad y precisión de los compromisos, lo que podría derivar en importantes dificultades de cara a la certificación.”<sup>116</sup> Por consiguiente, el Auditor Externo recomendó que:

(a) la Secretaría del Fondo Fiduciario tuviera acceso al software de identificación de víctimas de la Corte; y

(b) se configuraran avances informáticos adicionales para tener en cuenta las necesidades concretas de las actividades de reparación.<sup>117</sup>

244. El Comité expresó su reconocimiento al Comité de Auditoría por el análisis realizado sobre los estados financieros y las recomendaciones.<sup>118</sup> En relación con las posibilidades informáticas adicionales, el Comité apreciaría que hubiera información sobre el posible impacto presupuestario y que se ofrecieran opciones de soluciones económicas. **El Comité invitó a la Corte a prestar asistencia a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para reforzar sus necesidades informáticas adicionales y los controles internos de los recursos existentes, y solicitó que, durante su 32º período de sesiones, se le hiciera entrega de un informe conjunto al respecto redactado por la Secretaría del Fondo Fiduciario y la Corte.**

245. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.**

(c) *Informe de auditoría de resultados sobre la Gestión de Recursos Humanos*

246. El Comité tomó nota con reconocimiento del “Informe final de auditoría sobre la gestión de recursos humanos”<sup>119</sup> y las conclusiones del Comité de Auditoría. El Auditor Externo presentó diez recomendaciones en relación con los recursos humanos para la Corte.

247. El Comité apoyó las recomendaciones efectuadas por el Auditor Externo sobre el contenido del informe anual sobre la gestión de recursos humanos de la Corte presentado cada año al Comité. A la vista de los importantes asuntos planteados por el Auditor Externo en relación con la gestión eficiente de los recursos humanos, el Comité decidió estudiar el asunto en detalle durante su 32º período de sesiones en abril de 2019.

248. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara todas las recomendaciones planteadas por el Auditor Externo sobre el tema de la gestión de los recursos humanos.**

<sup>113</sup> ICC-ASP/17/13.

<sup>114</sup> *Ibid.*, página 19, párr. 6.

<sup>115</sup> *Ibid.*, sección II del informe de auditoría.

<sup>116</sup> *Ibid.*, página 24.

<sup>117</sup> Tales como la situación de elegibilidad, las reparaciones individuales o colectivas, el estado de ejecución de las reparaciones, la justificación de importes concedidos, las relaciones con los representantes legales de las víctimas, etc.

<sup>118</sup> AC/8/10, párrs. 91-94.

<sup>119</sup> ICC-ASP/17/7/Rev.1.

### 3. Selección del Auditor Externo

249. El Comité señaló que, de conformidad con la Carta del Comité de Auditoría, el Comité de Auditoría ha de efectuar recomendaciones al organismo competente en relación con el nombramiento del Auditor Externo.<sup>120</sup> Dado que el mandato del Auditor Externo, la Cour des comptes, finalizará con el examen de los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario para el ejercicio finalizado en 2019, será necesario un nuevo auditor externo que se ocupe de estas tareas en 2020. En cuanto al proceso, se ha publicado una manifestación de interés y se formaría un jurado de selección compuesto por representantes de los Estados Partes, el Comité y el Comité de Auditoría para elegir al candidato más adecuado de conformidad con la futura solicitud de propuesta.

## D. Investigaciones financieras e incautación y embargo de bienes

250. En su 29º período de sesiones, el Comité pidió a la Corte que revisara y analizara los procesos para la investigación de los activos financieros de los acusados y sospechosos en el contexto de un proyecto de presupuesto para 2019.<sup>121</sup>

251. El Comité estudió el “Informe de la Secretaría sobre las investigaciones financieras llevadas a cabo por la Secretaría y la incautación y embargo de bienes.”<sup>122</sup> Este informe exponía que se había iniciado un análisis de deficiencias que contribuyera a desarrollar una estrategia para la revisión y estandarización de todos los elementos de las investigaciones financieras para la incautación, embargo y confiscación de los activos financieros de los acusados y sospechosos. La Corte esperaba, además, que a finales de 2018 estuviera listo un informe sobre la política en este ámbito y otros planteados por el Comité.

252. La Corte manifestó que el importe total ya desembolsado para la asistencia legal a los acusados, sospechosos y condenados, así como para las víctimas indigentes ascendía a 51.873.141 euros,<sup>123</sup> de los cuales el 74% se había consumido en asistencia letrada para la defensa; a esto se le añadían pagos totales por valor de 11 millones de dólares y los 2,7 de euros dictados por la Corte para reparaciones.

253. El informe de la Corte describe en detalle su función en las investigaciones financieras, tal y como se establece en el Reglamento de la Corte y en el de la Secretaría. Dichos reglamentos permiten que se investigue a acusados o sospechosos cuando existan motivos para creer que la petición de asistencia letrada abonada por la Corte y las pruebas justificativas eran inexactas, y cuando se hubiera concedido la asistencia letrada de forma provisional. La Secretaría transmite las órdenes emitidas por las Salas solicitando a los Estados Partes su asistencia en la identificación, seguimiento y embargo o incautación de propiedades y otros bienes para su eventual decomiso, y emite solicitudes de cooperación a los Estados, y trabaja junto con las autoridades competentes para atender dichas solicitudes.

254. El Comité consideró que el informe de la Corte era provisional, puesto que la Corte no estaba en condiciones de incluir parte de la información solicitada. **El Comité recomendó que la Corte hiciera intensos esfuerzos para poder presentar un informe completo sobre las investigaciones financieras hasta el 33º período de sesiones en septiembre de 2019.**

255. El Comité observó que, según los reglamentos tanto de la Corte como de la Secretaría, esta última debía encargarse de todos los aspectos operativos de las investigaciones financieras, una tarea que exige grandes recursos, tiempo y esfuerzo. **El Comité recomendó que la Corte reexaminara los costos de las prácticas actuales frente a los beneficios y ahorros, y que proporcionara información actualizada al respecto durante su 33º período de sesiones.**

<sup>120</sup> § 60 Carta del Comité de Auditoría.

<sup>121</sup> Puede compararse en detalle *Documentos Oficiales... Decimosexto período de sesiones ... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte B.2, párrs. 27-29.

<sup>122</sup> ICC-ASP/17/26.

<sup>123</sup> *Ibid.*, el Anexo III muestra el gasto total en la asistencia letrada para la defensa y las víctimas, incluido el Fondo para Contingencias desde 2005.



256. Asimismo, el Comité recomendó que la Corte estudiara la posibilidad de contratar a investigadores profesionales *ad hoc* para realizar ciertos aspectos de las investigaciones financieras.

## E. Costos de los locales de la Corte

### 1. Financiación de reposición de capitales a largo plazo

257. El Comité tuvo ante sí el “Informe de la Corte sobre soluciones para la financiación de reposición de bienes de capital a largo plazo en su sede de La Haya.”<sup>124</sup> La Corte presentó este informe en respuesta a una solicitud cursada por la Asamblea de que presentara, a través del Comité, diferentes opiniones para la financiación a largo plazo del mantenimiento y reemplazo basándose en la experiencia de otras organizaciones internacionales.<sup>125</sup>

258. El informe trata los métodos utilizados por tres organizaciones internacionales<sup>126</sup> que financian sus propias necesidades de reposición de los bienes de capital.<sup>127</sup>

259. En resumen, la Corte concluye que:

(a) las organizaciones internacionales que tienen locales cuentan tanto con planes a largo plazo como con planes quinquenales progresivos para estimar los costos de reposición de bienes de capital a medio plazo. Los gastos relacionados se financian mediante cuentas de fondos que, a su vez, son financiados por contribuciones de los Estados (excepto en el caso de la OMPI que puede utilizar fondos de sus propias actividades generadoras de ingresos); y

(b) la opción preferida por la Corte consiste en la creación de un fondo que abastezca los gastos relacionados con la construcción programada y que se incorpore a un plan a largo plazo. La Corte presentaría periódicamente un plan de gastos quinquenal junto con una visión de perspectivas a más largo plazo. Esto permitiría ajustar las contribuciones anuales al fondo por decisión de los Estados Partes.

### 2. Observaciones del Comité

260. Conviene recordar que la gestión de futuras reposiciones de bienes de capital ya se debatió durante la fase de construcción de los locales, bajo los auspicios del antiguo Comité de Supervisión encargado de la supervisión estratégica de la construcción. En 2013, el Comité de Supervisión creó un Grupo de Trabajo sobre el costo total de propiedad (“Grupo de Trabajo”) encargado de la evaluación técnica de posibles opciones para financiar los costos de construcción y mantenimiento. El Grupo de Trabajo estimó que los costos de reposición de capital a largo plazo serían de hasta 304 millones de euros durante los siguientes 50 años, con posibles repuntes pronunciados a partir de mediados de los 30 años.<sup>128</sup>

261. La Asamblea ha destacado, por una parte:

“que la responsabilidad de la propiedad que tienen los Estados Partes respecto de los locales permanentes incluye la preservación del valor del activo a un nivel funcional adecuado a lo largo de su vida útil, y que las actividades de reposición de los bienes de capital deben planificarse y financiarse dentro de un marco estructurado, en un contexto político y financiero sostenible.”<sup>129</sup>

262. Al mismo tiempo, la Asamblea estimó que:

<sup>124</sup> ICC-ASP/17/23.

<sup>125</sup> ICC-ASP/16/Res.1, 14 de diciembre de 2017, parte G, párr. 4.

<sup>126</sup> El Centro Internacional de Viena, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

<sup>127</sup> Par obtener más información, véase ICC-ASP/17/26.

<sup>128</sup> 50 millones de euros (2036), 72 millones de euros (2041), 42 millones de euros (2051), 95 millones de euros (2056).

<sup>129</sup> ICC-ASP/15/Res.2, párr. 34.

“un plan de mantenimiento a 50 años vista no es realista en términos de la previsibilidad, tampoco cabe esperar que los Estados Partes adopten decisiones que podrían comprometer a sus gobiernos a efectuar contribuciones financieras en un futuro tan lejano”.<sup>130</sup>

263. La Asamblea encomendó a la Mesa “el mandato relativo a la estructura de gobernanza y al costo total de la propiedad, por medio de su Grupo de Trabajo de La Haya, que cuenta con una facilitación para el presupuesto; o, de ser necesario, por medio de un subcomité de este Grupo de Trabajo”.<sup>131</sup> El mandato incluye, entre otros, “un proyecto de plan de financiación del costo total de la propiedad y la subsiguiente presentación de recomendaciones al respecto a la Asamblea”.<sup>132</sup>

264. En este contexto, y sin interferir en modo alguno en la Mesa, el Comité desea hacer los comentarios siguientes:

(a) Actualmente, la propuesta de la Corte de presentar periódicamente un plan quinquenal de gasto en bienes de capital es un enfoque adecuado, que sigue la misma línea que otras organizaciones. Este enfoque ya se está aplicando con el primer plan quinquenal (de 2,9 millones de euros) que la Corte ha presentado recientemente.

(b) El Comité apoyó la intención de la Corte de presentar estos planes quinquenales junto con una visión de las perspectivas a más largo plazo. Debido a la inevitable incertidumbre, la Corte debería estar preparada para enfrentarse a abruptos repuntes de costos según los grandes componentes estructurales se vayan acercando al final de su vida útil. Deberían identificarse a tiempo estos retos, que pueden constituir grandes proyectos en sí mismos.

265. Esto deja abierta la cuestión sobre cómo estimar estos costos a largo plazo:

(a) ¿Qué calendario sería realista y aceptable?

(b) ¿Cuál debería ser el mandato del ejercicio, por ejemplo: prioridad de las reposiciones, riesgos de no aplicación, margen para imprevistos / emergencias, estándares de calidad, oportunidades de progreso técnico, nivel asumido de uso de la capacidad?

(c) ¿Cómo podrían actualizarse las estimaciones con el paso del tiempo?

(d) ¿Qué enseñanzas podemos extraer de otras organizaciones internacionales?

(e) ¿Cuál sería el posible costo de las estimaciones?

(f) ¿A quién encomendaríamos la estimación técnica?

(g) ¿Utilizaríamos indicadores clave de desempeño?

**266. El Comité recomendó que, en caso de que la Mesa estuviera de acuerdo, la Corte tratara de conocer la opinión de su nuevo contratista principal<sup>133</sup> sobre las cuestiones anteriores, así como sobre el actual plan de reposición de bienes de capital hasta 2023 y que informara sobre ello durante el 32º período de sesiones del Comité. En caso de considerarse necesario, se contaría también con expertos externos en fases posteriores.**

**267. Aún queda por demostrar la necesidad de crear dicho fondo para la reposición a largo plazo de los bienes de capital. Sin embargo, en las circunstancias actuales, el Comité no apoya la creación de un fondo.** El primer plan quinquenal de reposición de bienes capitales propuesto por la Corte comprende 2,9 millones de euros hasta 2023. Siempre que los gastos estén justificados, puede financiarse dentro del ámbito normal del proceso presupuestario sin las complicaciones y riesgos de gestionar un fondo especial. La situación puede cambiar cuando se acerquen grandes incrementos de costo. **El Comité recomendó que se vuelva a estudiar la financiación de estos incrementos en las reposiciones de los bienes de capital cuando estén disponibles las estimaciones propuestas a largo plazo.**

<sup>130</sup> *Ibid.*, Anexo II, Parte A, párr. 5(c).

<sup>131</sup> *Ibid.*, Anexo II, Parte B, párrs. 6-7.

<sup>132</sup> *Ibid.*

<sup>133</sup> La fecha del nuevo contrato se ha aplazado hasta el 1 de enero de 2019.

268. El Comité observó con agrado que la Red interinstitucional de administradores de instalaciones seguirá compartiendo información sobre mecanismos para la reposición de bienes de capital y esperaba con interés recibir información actualizada sobre las mejores prácticas de otras organizaciones internacionales antes de su 33º período de sesiones.<sup>134</sup>

## V. Otros asuntos

### A. Causas ante el Tribunal Administrativo y la Junta de Apelación de la Organización Internacional del Trabajo

#### 1. Litigios ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

269. El Comité tomó nota de las 11 sentencias dictadas en 2018 por el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo: seis fueron dictadas en enero de 2018 y cinco en junio de 2018. Teniendo en cuenta que el Tribunal celebra dos sesiones al año, no se esperan más sentencias en 2018.

270. De las 11 sentencias dictadas en 2018, ocho tenían relación con ReVision y declararon los Principios de ReVision “ilegales.”<sup>135</sup> La compensación financiera que derive de las sentencias ascendió a 1.061.300 millones de euros (700.800 euros relacionados con causas ReVision y 360.500 euros por otras causas) y se registró en los estados financieros de 2017 como disposiciones, auditadas por el Auditor Externo. Los honorarios abonados al Tribunal Administrativo ascendieron a 83.500 euros y fueron absorbidos en el presupuesto aprobado para 2018.

271. El Comité señaló que, actualmente<sup>136</sup> hay 15 causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, de las cuales cuatro fueron presentadas tras la sesión del Comité en abril de 2018. En total, cinco de estas 15 causas están relacionadas con ReVision.<sup>137</sup>

272. Desde enero de 2016, se ha dictado un total de 24 sentencias del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (de las cuales nueve estaban relacionadas con ReVision) y han tenido unas repercusiones económicas, tal y como especificó la Corte durante la sesión,<sup>138</sup> de 2,95 millones de euros (700.800 euros de estos relacionados con ReVision), abonados como compensación a los litigantes, y un importe de 256.000 euros<sup>139</sup> derivados de los honorarios del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo). El Comité observó que esta cantidad podría aumentar como resultado de los costos de posibles futuros acuerdos relacionados con las causas que están siendo actualmente examinadas por el Tribunal Administrativo y la Junta de Apelación de la Organización Internacional del Trabajo.

#### 2. Causas ante la Junta de Apelación interna

273. Mientras que en abril de 2018 estaban pendientes 53 causas ante la Junta de Apelación interna, en estos momentos son 42 las causas (de las cuales 27 están relacionadas con ReVision) examinadas por este mecanismo interno de la Corte.<sup>140</sup>

274. El Comité observó que la Junta de Apelación interna está revisando actualmente las causas de los demandantes y ha alentado a la Junta a alcanzar acuerdos amistosos, siempre

<sup>134</sup> ICC-ASP/17/23, Sección III.

<sup>135</sup> Sentencia del Tribunal Administrativo de la OIT No. 3907 (2018) en examen 26; Sentencia del Tribunal Administrativo de la OIT No. 4004 (2018) y Sentencia del Tribunal Administrativo de la OIT No. 4007 (2018).

<sup>136</sup> A fecha de su 33º período de sesiones en septiembre de 2018.

<sup>137</sup> Dieciocho causas a fecha del 30º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas menos cinco sentencias, menos dos causas resueltas mediante acuerdo y cuatro “nuevas” causas presentadas ante el Tribunal Administrativo de la OIT, una de las cuales está relacionada con ReVision.

<sup>138</sup> En estos momentos la Corte está revisando las cifras facilitadas.

<sup>139</sup> Este importe no incluye los honorarios de las cinco sentencias del Tribunal Administrativo de la OIT dictadas en junio de 2018.

<sup>140</sup> La reducción de 11 causas puede explicarse del modo siguiente: tres causas pasaron a litigio ante el Tribunal Administrativo de la OIT, tres causas se resolvieron mediante acuerdo y se resolvieron cinco causas.

que sea posible, así como a los directores de la Corte a que tomen todas las medidas necesarias para mitigar el riesgo de litigio.

### **3. Consignaciones relativas a las causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y ante la Junta de Apelación interna**

275. El Comité observó que, a finales de 2017, las consignaciones de las causas del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo ascendían a 2.060.000 euros. A fecha del período de sesiones de septiembre del Comité, se había cargado en las consignaciones un total de 1.235.300 euros. Este importe incluye los pagos a los demandantes en 11 causas y una compensación 174.000 euros desembolsados para llegar a acuerdos internos.

276. El saldo restante de consignaciones en el ejercicio fiscal 2017 (797.800 euros)<sup>141</sup> correspondía a las nueve causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, mientras que se había registrado un importe de 101.000 euros como pasivo contingente para dos causas pendientes ante el Tribunal. El Comité tomó nota de que no se habían presentado más consignaciones por las cuatro “nuevas” causas ante el Tribunal después de abril de 2018 y que no se habían incluido consignaciones en el proyecto de presupuesto por programas para 2019.

### **4. Recomendaciones del Comité sobre controversias contenciosas y no contenciosas**

277. El Comité decidió que seguiría vigilando el resultado de todo futuro acuerdo amistoso, así como cualquier avance relevante en relación con los litigios. El Comité observó que el número de casos de litigio y su repercusión financiera seguía siendo significativo y reiteró su recomendación de que la Corte busque mecanismos externos de conciliación para resolver, según proceda, las controversias de forma no contenciosa.

**278. Además, el Comité recomendó que la Corte revisara su enfoque en el ámbito de la gestión de recursos humanos para así evitar, en la medida de lo posible, futuros litigios, así como para minimizar su impacto en el personal y las consecuencias financieras derivadas de ello.**

**279. El Comité recomendó que los servicios jurídicos de la Corte evaluaran con precisión los riesgos de litigio relacionados con todas las causas pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y la Junta de Apelación interna, y que facilitaran información actualizada durante el 32º período de sesiones del Comité.**

## **B. Futuros períodos de sesiones del Comité**

280. El Comité decidió provisionalmente celebrar su 32º período de sesiones del 29 de abril al 3 de mayo de 2019 y su 33º período de sesiones del 26 de agosto al 6 de septiembre de 2019 en La Haya.

<sup>141</sup> Provisión de 2.060.000 euros menos 1.235.300 euros abonados a los demandantes y - 27.900 euros revertidos como ahorros para provisiones.

## Anexo I

### Lista de documentos

<i>Signatura CBF/Asamblea</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura CPF (si se ha convertido a documento de la Asamblea)</i>
CBF/31/1/Rev.1	Programa provisional	
CBF/31/1/Rev.1 Add.1	Programa provisional anotado	
CBF/31/6	Informe de la Corte sobre relación de costos	
CBF/31/8	Informe final de auditoría sobre la gestión de los recursos humanos	
CBF/31/9	Informe sobre la contratación del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2018	
CBF/31/10	Informe sobre el Reglamento del personal enmendado y relativo al subsidio de educación, al subsidio de educación especial y otros beneficios conexos	
CBF/31/11	Informe del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre los costos administrativos en los que incurren los socios del Fondo asociados con la ejecución de las reparaciones impuestas por la Corte	
CBF/31/12/Rev.3	Informe de la Corte sobre su Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información	
CBF/31/14	Informe de situación sobre la creación de un grupo de trabajo que facilite el acceso del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a donaciones privadas	
AC/7/5	Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos en su séptimo período de sesiones	
AC/8/5	Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos en su octavo período de sesiones	
AC/8/10	Informe anual del Comité de Auditoría para 2018	
ICC-ASP/17/5	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos en su trigésimo período de sesiones	
ICC-ASP/17/7/Rev.1	Informe final de auditoría sobre la gestión de los recursos humanos	
ICC-ASP/17/10 and	Proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte Penal Internacional	
ICC-ASP/17/10/Corr.1	Proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte Penal Internacional - Corrección	
ICC-ASP/17/10/Add.1	Adenda al Proyecto de presupuesto por programas para 2019 de la Corte Penal Internacional	
ICC-ASP/17/11	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2018	CBF/31/13
ICC-ASP/17/12	Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	
ICC-ASP/17/13	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	
ICC-ASP/17/14	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre los proyectos y actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018	
ICC-ASP/17/23	Informe de la Corte sobre soluciones para la financiación de la reposición de los bienes de capital a largo plazo en su sede de La Haya	CBF/31/2
ICC-ASP/17/24	Opciones para garantizar el pago de las contribuciones al préstamo del Estado anfitrión de los Estados Partes que se retiran	CBF/31/3
ICC-ASP/17/25	Informe sobre asuntos de reclasificación de la Corte	CBF/31/4
ICC-ASP/17/26	Informe de la Secretaría sobre investigaciones financieras y la incautación y embargo de bienes	CBF/31/7

## Anexo II

## Estado de las cuotas al 31 de agosto de 2018 (en euros)

Estado Parte	Años anteriores pendientes de pago	Cuotas pendientes préstamo Estado anfitrión	Cuotas pendientes totales	Año 2018 Cuotas prorrateadas ordinarias	Cuotas prorrateadas préstamo Estado anfitrión	Total cuotas prorrateadas	Cuotas pendientes	Cuotas pendientes préstamo Estado anfitrión	Total cuotas pendientes	Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias	Total general de cuotas pendientes	Estado de las cuentas del Estado Parte	Fecha del último pago recibido
Afganistán	-	-	-	14.385	706	15.091	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	23/05/2018
Albania	-	-	-	19.563	-	19.563	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	23/07/2018
Andorra	-	-	-	14.672	-	14.672	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	10/05/2018
Antigua y Barbuda	11.688	-	11.688	4.891	186	5.077	4.891	186	5.077	-	16.765	Sin derecho a voto	01/10/2016
Argentina	-	-	-	2.185.464	-	2.185.464	2.185.464	-	2.185.464	-	2.185.464	Pendiente	03/04/2018
Australia	-	-	-	5.725.819	-	5.725.819	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	24/01/2018
Austria	-	-	-	1.763.992	113.387	1.877.379	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	30/01/2018
Bangladesh	-	-	-	14.385	893	15.278	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	17/04/2018
Barbados	-	-	-	17.118	-	17.118	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	14/05/2018
Bélgica	-	-	-	2.168.346	141.803	2.310.149	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	23/03/2018
Belize	115	-	115	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	2.703	En mora	26/06/2017
Benin	-	-	-	7.336	430	7.766	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	08/05/2018
Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	-	29.345	-	29.345	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	01/06/2018
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	31.790	-	31.790	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	18/04/2018
Botswana	-	-	-	34.235	2.269	36.504	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	05/02/2018
Brasil	9.289.401	346.652	9.636.053	9.366.580	416.882	9.783.462	9.366.580	416.882	9.783.462	-	19.419.515	En mora	20/07/2018
Bulgaria	-	-	-	110.186	6.679	116.865	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	22/01/2018
Burkina Faso	4.533	-	4.533	9.782	165	9.947	9.782	165	9.947	-	14.480	En mora	29/08/2018
Cabo Verde	1.277	-	1.277	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	3.865	En mora	02/08/2017
Camboya	-	-	-	9.782	441	10.223	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	08/08/2018
Canadá	-	-	-	7.156.663	-	7.156.663	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	14/02/2018
República Centroafricana	5.524	200	5.724	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	8.312	Sin derecho a voto	09/12/2014
Chad	24.343	215	24.558	12.227	154	12.381	12.227	154	12.381	-	36.939	Sin derecho a voto	13/01/2015
Chile	-	-	-	977.582	-	977.582	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	24/04/2018
Colombia	701.415	-	701.415	788.855	-	788.855	788.855	-	788.855	-	1.490.270	En mora	26/03/2018
Comoras	19.139	228	19.367	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	46	22.001	Sin derecho a voto	Ningún pago
Congo	61.264	1.126	62.390	14.672	706	15.378	14.672	706	15.378	73	77.841	Sin derecho a voto	01/06/2011
Islas Cook	-	-	-	2.445	143	2.588	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	31/01/2018
Costa Rica	-	-	-	115.221	-	115.221	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	27/02/2018
Côte d'Ivoire	-	-	-	22.008	1.563	23.571	22.008	1.563	23.571	-	23.571	Pendiente	10/04/2017
Croacia	-	-	-	242.526	17.901	260.427	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	10/01/2018
Chipre	-	-	-	105.295	-	105.295	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	15/02/2018
República Checa	-	-	-	842.798	-	842.798	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	20/02/2018
República Democrática del Congo	-	-	-	14.385	32	14.417	14.385	32	14.417	-	14.417	Pendiente	08/11/2017
Dinamarca	-	-	-	1.430.843	-	1.430.843	-	-	-	-	-	Totalmente saldados	10/01/2018
Djibouti	4.010	119	4.129	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	6.717	En mora	29/11/2017
Dominica	10.419	228	10.647	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	8	13.243	Sin derecho a voto	31/12/2015
República Dominicana	251.561	8.929	260.490	112.632	6.392	119.024	112.632	6.392	119.024	-	379.514	Sin derecho a voto	14/11/2017

Estado Parte	Años anteriores Cuotas pendientes de pago	Cuotas pendientes préstamo Estado anfitrión	Cuotas pendientes totales	Año 2018 Cuotas prorrateadas ordinarias	Cuotas prorrateadas préstamo Estado anfitrión	Total cuotas prorrateadas	Cuotas pendientes	Cuotas pendientes préstamo Estado anfitrión	Total cuotas pendientes	Cuotas pendientes al Fondo para Contingen cias	Total general de cuotas pendientes	Estado de las cuentas del Estado	Fecha del último pago recibido
Ecuador	-	-	-	164.129	-	164.129	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	24/08/2018
El Salvador	-	-	-	34.235	-	34.235	34.235	-	34.235	-	34.235	Pendiente	11/12/2017
Estonia	-	-	-	93.069	-	93.069	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	29/01/2018
Fiji	-	-	-	7.336	430	7.766	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	13/06/2018
Finlandia	-	-	-	1.117.257	-	1.117.257	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	15/01/2018
Francia	-	-	-	11.904.900	794.694	12.699.594	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	10/04/2018
Gabón	-	-	-	41.715	1.793	43.508	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	04/06/2018
Gambia	-	-	-	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	2.588	Pendiente	19/12/2017
Georgia	-	-	-	19.563	-	19.563	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	26/01/2018
Alemania	-	-	-	15.653.545	-	15.653.545	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	30/01/2018
Ghana	4.525	-	4.525	39.270	1.986	41.256	39.270	1.986	41.256	-	45.781	En mora	25/09/2017
Grecia	-	-	-	1.153.938	-	1.153.938	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	11/06/2018
Granada	-	-	-	2.445	143	2.588	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	22/06/2018
Guatemala	-	-	-	68.615	3.836	72.451	20.900	-	20.900	-	20.900	Pendiente	17/04/2018
Guinea	19.278	228	19.506	4.891	143	5.034	4.891	143	5.034	84	24.624	Sin derecho a voto	20/04/2015
Guyana	-	-	-	4.891	143	5.034	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	03/05/2018
Honduras	-	-	-	19.563	1.136	20.699	6.474	-	6.474	-	6.474	Pendiente	30/04/2018
Hungría	-	-	-	394.428	5.589	400.017	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	26/01/2018
Islandia	-	-	-	56.388	-	56.388	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/01/2018
Irlanda	-	-	-	820.789	-	820.789	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	02/02/2018
Italia	-	-	-	9.182.888	-	9.182.888	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	13/06/2018
Japón	-	-	-	23.716.731	1.538.944	25.255.675	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/05/2018
Jordania	-	-	-	49.052	-	49.052	49.052	-	49.052	-	49.052	Pendiente	23/02/2017
Kenya	-	-	-	44.161	1.850	46.011	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/08/2018
Letonia	-	-	-	122.557	-	122.557	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	03/01/2018
Lesotho	-	-	-	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	2.588	Pendiente	20/10/2017
Liberia	2.552	119	2.671	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	5.259	En mora	30/05/2016
Liechtenstein	-	-	-	17.118	-	17.118	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/04/2018
Lituania	-	-	-	176.357	-	176.357	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	28/12/2017
Luxemburgo	-	-	-	156.792	-	156.792	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	17/01/2018
Madagascar	200	-	200	7.336	430	7.766	7.336	430	7.766	-	7.966	En mora	15/11/2017
Malawi	-	-	-	4.891	287	5.178	4.891	287	5.178	-	5.178	Pendiente	30/11/2017
Maldivas	9.596	200	9.796	4.891	143	5.034	4.891	143	5.034	-	14.830	Sin derecho a voto	11/01/2016
Malí	-	-	-	7.336	574	7.910	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/05/2018
Malta	-	-	-	39.270	-	39.270	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	05/03/2018
Islas Marshall	5.763	200	5.963	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	8.551	Sin derecho a voto	04/03/2015
Mauricio	-	-	-	29.345	-	29.345	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	19/01/2018
México	-	-	-	3.515.902	-	3.515.902	3.515.902	-	3.515.902	-	3.515.902	Pendiente	19/01/2018
Mongolia	-	-	-	12.227	-	12.227	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	18/04/2018
Montenegro	-	-	-	9.782	-	9.782	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	22/01/2018
Namibia	-	-	-	24.454	-	24.454	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	28/03/2018
Nauru	-	-	-	2.445	143	2.588	2.445	92	2.537	-	2.537	Pendiente	14/06/2017
Países Bajos	-	-	-	3.630.979	-	3.630.979	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	21/02/2018

Estado Parte	Años anteriores Cuotas pendientes de pago	Cuotas pendientes préstamo Estado anfitrión	Cuotas pendientes totales	Año 2018 Cuotas prorrateadas ordinarias	Cuotas prorrateadas préstamo Estado anfitrión	Total cuotas prorrateadas	Cuotas pendientes	Cuotas pendientes préstamo Estado anfitrión	Total cuotas pendientes	Cuotas pendientes al Fondo para Contingen cias	Total general de cuotas pendientes	Estado de las cuentas del Estado Parte	Fecha del último pago recibido
Nueva Zelanda	-	-	-	656.660	35.952	692.612	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	25/01/2018
Níger	31.327	457	31.784	4.891	287	5.178	4.891	287	5.178	92	37.054	Sin derecho a voto	23/11/2009
Nigeria	34.169	-	34.169	512.095	12.785	524.880	512.095	12.785	524.880	-	559.049	En mora	21/03/2018
Noruega	-	-	-	2.080.167	120.916	2.201.083	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	07/02/2018
Panamá	-	-	-	83.287	749	84.036	5.101	-	5.101	-	5.101	Pendiente	13/08/2018
Paraguay	29.756	-	29.756	34.235	1.423	35.658	34.235	1.423	35.658	-	65.414	En mora	12/07/2017
Perú	-	-	-	333.149	16.621	349.770	121.421	-	121.421	-	121.421	Pendiente	08/06/2018
Filipinas	-	-	-	404.209	-	404.209	404.209	-	404.209	-	404.209	Pendiente	30/03/2017
Polonia	-	-	-	2.060.460	-	2.060.460	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	28/12/2017
Portugal	-	-	-	960.465	-	960.465	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	16/04/2018
República de Corea	-	-	-	4.995.653	230.628	5.226.281	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	29/06/2018
República de Moldova	-	-	-	9.782	-	9.782	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	27/06/2018
Rumanía	-	-	-	450.815	-	450.815	50.815	-	50.815	-	50.815	Pendiente	26/03/2018
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	2.445	143	2.588	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	29/01/2018
Santa Lucía	-	-	-	2.445	143	2.588	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	24/05/2018
San Vicente y las Granadinas	-	-	-	2.445	143	2.588	193	-	193	-	193	Pendiente	08/08/2018
Samoa	-	-	-	2.445	-	2.445	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/02/2018
San Marino	-	-	-	7.336	-	7.336	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	03/04/2018
Senegal	326	-	326	12.227	850	13.077	12.227	850	13.077	-	13.403	En mora	12/05/2017
Serbia	-	-	-	78.396	-	78.396	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	11/07/2018
Seychelles	-	-	-	2.445	143	2.588	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/02/2018
Sierra Leona	-	-	-	2.445	143	2.588	916	-	916	-	916	Pendiente	11/11/2015
Eslovaquia	-	-	-	391.982	-	391.982	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	19/02/2018
Eslovenia	-	-	-	205.845	-	205.845	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	17/01/2018
Sudáfrica	-	-	-	891.850	-	891.850	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	28/02/2018
España	-	-	-	5.985.606	-	5.985.606	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	18/04/2018
Estado de Palestina	-	-	-	17.118	706	17.824	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	06/07/2018
Suriname	-	-	-	14.672	441	15.113	14.672	441	15.113	-	15.113	Pendiente	24/04/2017
Suecia	-	-	-	2.342.256	-	2.342.256	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	22/03/2018
Suiza	-	-	-	2.793.072	-	2.793.072	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/02/2018
Tayikistán	-	-	-	9.782	430	10.212	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	06/04/2018
Ex República Yugoslava de Macedonia	-	-	-	17.118	1.136	18.254	17.118	1.136	18.254	-	18.254	Pendiente	27/12/2017
Timor-Leste	33	-	33	7.336	-	7.336	7.336	-	7.336	-	7.369	En mora	14/03/2018
Trinidad y Tobago	-	-	-	83.287	-	83.287	83.287	-	83.287	-	83.287	Pendiente	16/02/2017
Túnez	-	-	-	68.615	5.112	73.727	68.615	5.112	73.727	-	73.727	Pendiente	22/11/2017
Uganda	-	-	-	14.385	850	15.235	14.385	850	15.235	-	15.235	Pendiente	18/09/2017
Reino Unido	-	-	-	10.934.653	-	10.934.653	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/04/2018
República Unida de Tanzanía	-	-	-	14.385	893	15.278	2.608	-	2.608	-	2.608	Pendiente	14/05/2018
Uruguay	-	-	-	193.618	-	193.618	193.618	-	193.618	-	193.618	Pendiente	20/04/2018
Vanuatu	28	-	28	2.445	143	2.588	2.445	143	2.588	-	2.616	En mora	10/01/2018
Venezuela (República Bolivariana de)	6.065.958	141.944	6.207.902	1.399.053	89.087	1.488.140	1.399.053	89.087	1.488.140	4.983	7.701.025	Sin derecho a voto	04/09/2012
Zambia	27.819	1.185	29.004	14.385	850	15.235	14.385	850	15.235	-	44.239	Sin derecho a voto	29/06/2015
<i>Redondeo</i>				<i>1.021</i>	<i>(16)</i>	<i>1.005</i>							
	16.616.019	502.030	<b>17.118.049</b>	143.846.735	3.584.984	<b>147.431.719</b>	19.209.858	543.555	<b>19.753.413</b>	<b>5.286</b>	<b>36.876.748</b>		



### Anexo III

#### Gastos de asistencia letrada para defensa y víctimas, incluyendo el Fondo para Contingencias (2005-2017) (en euros)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Asistencia letrada para la defensa, incl. asesores de oficio y <i>ad hoc</i>	66.806	724.717	716.211	1.432.854	1.975.050	3.899.440	3.844.694	3.838.798	3.633.096	3.578.156	4.878.669	4.950.002	4.838.482	38.376.975
Asistencia letrada para las víctimas	0	20.315	54.054	214.659	1.155.763	231.557	2.010.549	2.387.098	1.756.865	1.745.744	1.233.556	1.344.596	1.341.410	13.496.166
<b>Total asistencia letrada</b>	<b>66.806</b>	<b>745.032</b>	<b>770.265</b>	<b>1.647.513</b>	<b>3.130.813</b>	<b>4.130.997</b>	<b>5.855.243</b>	<b>6.225.896</b>	<b>5.389.961</b>	<b>5.323.900</b>	<b>6.112.225</b>	<b>6.294.598</b>	<b>6.179.892</b>	<b>51.873.141</b>

## Anexo IV

## Implicaciones presupuestarias de las recomendaciones del Comité (en miles de euros)

Cuadro 8: Total de todos los Programas principales para 2019

Presupuesto por programa para 2019 (miles de euros)		Presupuesto aprobado para 2018	Cambios en los recursos		Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité de Presupuesto y Finanzas
			Importe	%		Cambios recomendados por Comité de Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Programa principal I	Judicatura	12.712,0	(334,2)	(2,6)	12.377,8	(270,2)	(604,4)	(4,8)	12.107,6
Programa principal II	Fiscalía	45.991,8	2.109,0	4,6	48.100,8	(1.298,3)	810,7	1,8	46.802,5
Programa principal III	Secretaría	77.142,5	(273,7)	(0,4)	76.868,8	(217,6)	(491,3)	(0,6)	76.651,2
Programa principal IV	Secretaría Asamblea Estados Partes	2.718,2	153,4	5,6	2.871,6	(29,9)	123,5	4,5	2.841,7
Programa principal V	Locales	1.498,5	301,5	20,1	1.800,0	-	301,5	20,1	1.800,0
Programa principal VI	Secretaría Fondo Fiduciario	2.541,5	1.486,3	58,5	4.027,8	(746,8)	739,5	29,1	3.281,0
Programa principal VII-5	Mec. Supervisión Independiente	534,5	22,1	4,1	556,6	(25,5)	(3,4)	(0,6)	531,1
Programa principal VII-6	Oficina de Auditoría Interna	707,3	(19,3)	(2,7)	688,0	(2,4)	(21,7)	(3,1)	685,6
<i>Subtotal</i>		<i>143.846,3</i>	<i>3.445,1</i>	<i>2,4</i>	<i>147.291,4</i>	<i>(2.590,7)</i>	<i>854,4</i>	<i>0,6</i>	<i>144.700,7</i>
Programa principal VII-2	Préstamo Estado anfitrión	3.585,2	(0,1)	(0,0)	3.585,1	-	(0,1)	(0,0)	3.585,1
<b>Total Corte</b>		<b>147.431,5</b>	<b>3.445,0</b>	<b>2,3</b>	<b>150.876,5</b>	<b>(2.590,7)</b>	<b>854,3</b>	<b>0,6</b>	<b>148.285,8</b>

**Cuadro 9: Total de todos los Programas principales para 2019 por partida de gastos**

ICC	Cambios en los recursos				Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%	Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Magistrados	5.521,1	141,0	2,6	5.662,1	-	141,0	2,6	5.662,1
Profesionales del cuadro orgánico	61.684,6	873,6	1,4	62.558,2	(1.806,0)	(932,4)	(1,5)	60.752,2
Cuadro de servicios generales	25.357,4	190,1	0,7	25.547,5	(176,8)	13,3	0,1	25.370,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>87.042,0</i>	<i>1.063,7</i>	<i>1,2</i>	<i>88.105,7</i>	<i>(1.982,8)</i>	<i>(919,1)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>86.122,9</i>
Asistencia temporaria general	15.498,1	1.625,6	10,5	17.123,7	(11,2)	1.614,4	10,4	17.112,5
Asistencia temporaria para reuniones	1.302,7	(324,0)	(24,9)	978,7	-	(324,0)	(24,9)	978,7
Horas extra	360,8	(61,5)	(17,0)	299,3	-	(61,5)	(17,0)	299,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>17.161,6</i>	<i>1.240,1</i>	<i>7,2</i>	<i>18.401,7</i>	<i>(11,2)</i>	<i>1.228,9</i>	<i>7,2</i>	<i>18.390,5</i>
Viajes	5.850,5	781,2	13,4	6.631,7	(403,5)	377,7	6,5	6.228,2
Atenciones sociales	33,0	2,0	6,1	35,0	(4,0)	(2,0)	(6,1)	31,0
Servicios contractuales	3.560,0	482,9	13,6	4.042,9	-	482,9	13,6	4.042,9
Formación	1.013,0	46,9	4,6	1.059,9	(59,2)	(12,3)	(1,2)	1.000,7
Consultores	630,4	72,1	11,4	702,5	(20,0)	52,1	8,3	682,5
Asistencia letrada para la defensa	3.383,0	104,8	3,1	3.487,8	-	104,8	3,1	3.487,8
Asistencia letrada para las víctimas	1.165,0	(63,7)	(5,5)	1.101,3	-	(63,7)	(5,5)	1.101,3
Gastos generales de funcionamiento	16.032,9	(1.047,6)	(6,5)	14.985,3	(110,0)	(1.157,6)	(7,2)	14.875,3
Suministros y materiales	1.028,0	147,5	14,3	1.175,5	-	147,5	14,3	1.175,5
Equipo y mobiliario	1.425,8	474,2	33,3	1.900,0	-	474,2	33,3	1.900,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>34.121,6</i>	<i>1.000,3</i>	<i>2,9</i>	<i>35.121,9</i>	<i>(596,7)</i>	<i>403,6</i>	<i>1,2</i>	<i>34.525,2</i>
<b>Total</b>	<b>143.846,3</b>	<b>3.445,1</b>	<b>2,4</b>	<b>147.291,4</b>	<b>(2.590,7)</b>	<b>854,4</b>	<b>0,6</b>	<b>144.700,7</b>
Préstamo Estado anfitrión	3.585,2	(0,1)	(0,0)	3.585,1	-	(0,1)	(0,0)	3.585,1
<b>Total incluido el Préstamo Estado anfitrión</b>	<b>147.431,5</b>	<b>3.445,0</b>	<b>2,3</b>	<b>150.876,5</b>	<b>(2.590,7)</b>	<b>854,3</b>	<b>0,6</b>	<b>148.285,8</b>

**Cuadro 10: Programa principal I: Judicatura**

<b>Programa principal I Judicatura</b>	<u>Cambios en los recursos</u>				<i>Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda</i>	<u>Cambios en los recursos</u>			<i>Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas</i>
	<i>Presupuesto aprobado para 2018</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>	<i>%</i>		<i>Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>	
<i>Magistrados</i>	5.521,1	141,0	2,6	5.662,1	-	141,0	2,6	5.662,1	
Profesionales del cuadro orgánico	4.667,7	(268,5)	(5,8)	4.399,2	-	(268,5)	(5,8)	4.399,2	
Cuadro de servicios generales	927,2	(80,5)	(8,7)	846,7	-	(80,5)	(8,7)	846,7	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	5.594,9	(349,0)	(6,2)	5.245,9	-	(349,0)	(6,2)	5.245,9	
Asistencia temporaria general	1.286,4	(18,4)	(1,4)	1.268,0	(197,2)	(215,6)	(16,8)	1.070,8	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.286,4	(18,4)	(1,4)	1.268,0	(197,2)	(215,6)	(16,8)	1.070,8	
Viajes	152,2	(16,4)	(10,8)	135,8	(45,0)	(61,4)	(40,3)	90,8	
Atenciones sociales	16,0	(1,0)	(6,3)	15,0	(4,0)	(5,0)	(31,3)	11,0	
Servicios contractuales	5,0	(5,0)	(100,0)	-	-	(5,0)	(100,0)	-	
Formación	22,0	24,0	109,1	46,0	(24,0)	-	-	22,0	
Consultores	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0	
Gastos generales de funcionamiento	104,4	(104,4)	(100,0)	-	-	(104,4)	(100,0)	-	
Suministros y materiales	5,0	(5,0)	(100,0)	-	-	(5,0)	(100,0)	-	
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	309,6	(107,8)	(34,8)	201,8	(73,0)	(180,8)	(58,4)	128,8	
<b>Total</b>	<b>12.712,0</b>	<b>(334,2)</b>	<b>(2,6)</b>	<b>12.377,8</b>	<b>(270,2)</b>	<b>(604,4)</b>	<b>(4,8)</b>	<b>12.107,6</b>	

**Cuadro 11: Programa 1100: La Presidencia**

1100 La Presidencia	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Magistrados	28,0	-	-	28,0	-	-	-	28,0
Profesionales del cuadro orgánico	833,4	(9,6)	(1,2)	823,8	-	(9,6)	(1,2)	823,8
Cuadro de servicios generales	292,3	-	-	292,3	-	-	-	292,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.125,7</i>	<i>(9,6)</i>	<i>(0,9)</i>	<i>1.116,1</i>	-	<i>(9,6)</i>	<i>(0,9)</i>	<i>1.116,1</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Viajes	145,4	(9,6)	(6,6)	135,8	(45,0)	(54,6)	(37,6)	90,8
Atenciones sociales	14,0	-	-	14,0	(4,0)	(4,0)	(28,6)	10,0
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	6,0	-	-	6,0	(6,0)	(6,0)	(100,0)	-
Consultores	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>170,4</i>	<i>(9,6)</i>	<i>(5,6)</i>	<i>160,8</i>	<i>(55,0)</i>	<i>(64,6)</i>	<i>(37,9)</i>	<i>105,8</i>
<b>Total</b>	<b>1.324,1</b>	<b>(19,2)</b>	<b>(1,5)</b>	<b>1.304,9</b>	<b>(55,0)</b>	<b>(74,2)</b>	<b>(5,6)</b>	<b>1.249,9</b>

**Cuadro 12: Programa 1200: Salas**

1200 Salas	Cambios en los recursos				Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%			Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Magistrados	5.493,1	141,0	2,6	5.634,1	-	141,0	2,6	5.634,1	
Profesionales del cuadro orgánico	3.622,8	(47,4)	(1,3)	3.575,4	-	(47,4)	(1,3)	3.575,4	
Cuadro de servicios generales	554,4	-	-	554,4	-	-	-	554,4	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.177,2</i>	<i>(47,4)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>4.129,8</i>	-	<i>(47,4)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>4.129,8</i>	
Asistencia temporaria general	1.286,4	(18,4)	(1,4)	1.268,0	(197,2)	(215,6)	(16,8)	1.070,8	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.286,4</i>	<i>(18,4)</i>	<i>(1,4)</i>	<i>1.268,0</i>	<i>(197,2)</i>	<i>(215,6)</i>	<i>(16,8)</i>	<i>1.070,8</i>	
Viajes	-	-	-	-	-	-	-	-	
Atenciones sociales	1,0	-	-	1,0	-	-	-	1,0	
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Formación	16,0	24,0	150,0	40,0	(18,0)	6,0	37,5	22,0	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>17,0</i>	<i>24,0</i>	<i>141,2</i>	<i>41,0</i>	<i>(18,0)</i>	<i>6,0</i>	<i>35,3</i>	<i>23,0</i>	
<b>Total</b>	<b>10.973,7</b>	<b>99,2</b>	<b>0,9</b>	<b>11.072,9</b>	<b>(215,2)</b>	<b>(116,0)</b>	<b>(1,1)</b>	<b>10.857,7</b>	

**Cuadro 13: Programa 1300: Oficinas de enlace**

1310 Oficina de enlace de Nueva York	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
<i>Magistrados</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Profesionales del cuadro orgánico	211,5	(211,5)	(100,0)	-	-	(211,5)	(100,0)	-
Cuadro de servicios generales	80,5	(80,5)	(100,0)	-	-	(80,5)	(100,0)	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>292,0</i>	<i>(292,0)</i>	<i>(100,0)</i>	-	-	<i>(292,0)</i>	<i>(100,0)</i>	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	-	-	-	-	-
Viajes	6,8	(6,8)	(100,0)	-	-	(6,8)	(100,0)	-
Atenciones sociales	1,0	(1,0)	(100,0)	-	-	(1,0)	(100,0)	-
Servicios contractuales	5,0	(5,0)	(100,0)	-	-	(5,0)	(100,0)	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	104,4	(104,4)	(100,0)	-	-	(104,4)	(100,0)	-
Suministros y materiales	5,0	(5,0)	(100,0)	-	-	(5,0)	(100,0)	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>122,2</i>	<i>(122,2)</i>	<i>(100,0)</i>	-	-	<i>(122,2)</i>	<i>(100,0)</i>	-
<b>Total</b>	<b>414,2</b>	<b>(414,2)</b>	<b>(100,0)</b>	-	-	<b>(414,2)</b>	<b>(100,0)</b>	-

**Cuadro 14: Programa principal II: Fiscalía**

Programa principal II Fiscalía	Cambios en los recursos				Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%			Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	26.666,0	1.074,2	4,0	27.740,2	(1.381,5)	(307,3)	(1,2)	26.358,7	
Cuadro de servicios generales	5.231,1	(63,4)	(1,2)	5.167,7	-	(63,4)	(1,2)	5.167,7	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>31.897,1</i>	<i>1.010,8</i>	<i>3,2</i>	<i>32.907,9</i>	<i>(1.381,5)</i>	<i>(370,7)</i>	<i>(1,2)</i>	<i>31.526,4</i>	
Asistencia temporaria general	9.446,3	253,9	2,7	9.700,2	492,8	746,7	7,9	10.193,0	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>9.446,3</i>	<i>253,9</i>	<i>2,7</i>	<i>9.700,2</i>	<i>492,8</i>	<i>746,7</i>	<i>7,9</i>	<i>10.193,0</i>	
Viajes	2.928,9	599,3	20,5	3.528,2	(299,6)	299,7	10,2	3.228,6	
Atenciones sociales	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0	
Servicios contractuales	579,5	-	-	579,5	-	-	-	579,5	
Formación	290,0	-	-	290,0	-	-	-	290,0	
Consultores	70,0	-	-	70,0	-	-	-	70,0	
Gastos generales de funcionamiento	530,0	220,0	41,5	750,0	(110,0)	110,0	20,8	640,0	
Suministros y materiales	110,0	(20,0)	(18,2)	90,0	-	(20,0)	(18,2)	90,0	
Equipo y mobiliario	135,0	45,0	33,3	180,0	-	45,0	33,3	180,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.648,4</i>	<i>844,3</i>	<i>18,2</i>	<i>5.492,7</i>	<i>(409,6)</i>	<i>434,7</i>	<i>9,4</i>	<i>5.083,1</i>	
<b>Total</b>	<b>45.991,8</b>	<b>2.109,0</b>	<b>4,6</b>	<b>48.100,8</b>	<b>(1.298,3)</b>	<b>810,7</b>	<b>1,8</b>	<b>46.802,5</b>	



**Cuadro 15: Sub-programa 2110: Gabinete del Fiscal**

2110 Gabinete del Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	1.444,7	1,5	0,1	1.446,2	(20,1)	(18,6)	(1,3)	1.426,1
Cuadro de servicios generales	283,0	-	-	283,0	-	-	-	283,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.727,7</i>	<i>1,5</i>	<i>0,1</i>	<i>1.729,2</i>	<i>(20,1)</i>	<i>(18,6)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>1.709,1</i>
Asistencia temporaria general	226,8	(107,0)	(47,2)	119,8	-	(107,0)	(47,2)	119,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>226,8</i>	<i>(107,0)</i>	<i>(47,2)</i>	<i>119,8</i>	<i>-</i>	<i>(107,0)</i>	<i>(47,2)</i>	<i>119,8</i>
Viajes	184,6	(0,1)	(0,1)	184,5	-	(0,1)	(0,1)	184,5
Atenciones sociales	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
Servicios contractuales	30,0	-	-	30,0	-	-	-	30,0
Formación	290,0	-	-	290,0	-	-	-	290,0
Consultores	70,0	-	-	70,0	-	-	-	70,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>579,6</i>	<i>(0,1)</i>	<i>(0,0)</i>	<i>579,5</i>	<i>-</i>	<i>(0,1)</i>	<i>(0,0)</i>	<i>579,5</i>
<b>Total</b>	<b>2.534,1</b>	<b>(105,6)</b>	<b>(4,2)</b>	<b>2.428,5</b>	<b>(20,1)</b>	<b>(125,7)</b>	<b>(5,0)</b>	<b>2.408,4</b>

**Cuadro 16: Sub-programa 2120: Sección de Servicios**

2120 Sección de Servicios	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	2.375,3	(819,5)	(34,5)	1.555,8	(90,7)	(910,2)	(38,3)	1.465,1
Cuadro de servicios generales	1.543,3	(671,0)	(43,5)	872,3	-	(671,0)	(43,5)	872,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.918,6</i>	<i>(1.490,5)</i>	<i>(38,0)</i>	<i>2.428,1</i>	<i>(90,7)</i>	<i>(1.581,2)</i>	<i>(40,4)</i>	<i>2.337,4</i>
Asistencia temporaria general	2.793,1	(601,2)	(21,5)	2.191,9	(137,7)	(738,9)	(26,5)	2.054,2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.793,1</i>	<i>(601,2)</i>	<i>(21,5)</i>	<i>2.191,9</i>	<i>(137,7)</i>	<i>(738,9)</i>	<i>(26,5)</i>	<i>2.054,2</i>
Viajes	370,2	88,8	24,0	459,0	(44,4)	44,4	12,0	414,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	549,5	-	-	549,5	-	-	-	549,5
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	20,0	-	20,0	(10,0)	10,0	-	10,0
Suministros y materiales	110,0	(80,0)	(72,7)	30,0	-	(80,0)	(72,7)	30,0
Equipo y mobiliario	135,0	(135,0)	(100,0)	-	-	(135,0)	(100,0)	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.164,7</i>	<i>(106,2)</i>	<i>(9,1)</i>	<i>1.058,5</i>	<i>(54,4)</i>	<i>(160,6)</i>	<i>(13,8)</i>	<i>1.004,1</i>
<b>Total</b>	<b>7.876,4</b>	<b>(2.197,9)</b>	<b>(27,9)</b>	<b>5.678,5</b>	<b>(282,8)</b>	<b>(2.480,7)</b>	<b>(31,5)</b>	<b>5.395,7</b>

**Cuadro 17: Sub-programa 2130: Sección de Información, Conocimiento y Gestión de pruebas**

2130 Sección de Información, Conocimiento y Gestión de pruebas	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	-	1.070,5	-	1.070,5	-	1.070,5	-	1.070,5
Cuadro de servicios generales	-	1.409,1	-	1.409,1	-	1.409,1	-	1.409,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	2.479,6	-	2.479,6	-	2.479,6	-	2.479,6
Asistencia temporaria general	-	1.281,6	-	1.281,6	(180,0)	1.101,6	-	1.101,6
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	1.281,6	-	1.281,6	(180,0)	1.101,6	-	1.101,6
Viajes	-	10,0	-	10,0	(3,0)	7,0	-	7,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	60,0	-	60,0	-	60,0	-	60,0
Equipo y mobiliario	-	180,0	-	180,0	-	180,0	-	180,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	250,0	-	250,0	(3,0)	247,0	-	247,0
<b>Total</b>	-	<b>4.011,2</b>	-	<b>4.011,2</b>	<b>(183,0)</b>	<b>3.828,2</b>	-	<b>3.828,2</b>

**Cuadro 18: Programa 2200: Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación**

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	2.832,1	96,2	3,4	2.928,3	(130,3)	(34,1)	(1,2)	2.798,0
Cuadro de servicios generales	335,5	-	-	335,5	-	-	-	335,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.167,6</i>	<i>96,2</i>	<i>3,0</i>	<i>3.263,8</i>	<i>(130,3)</i>	<i>(34,1)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>3.133,5</i>
Asistencia temporaria general	425,6	201,1	47,3	626,7	(207,4)	(6,3)	(1,5)	419,3
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>425,6</i>	<i>201,1</i>	<i>47,3</i>	<i>626,7</i>	<i>(207,4)</i>	<i>(6,3)</i>	<i>(1,5)</i>	<i>419,3</i>
Viajes	441,0	0,9	0,2	441,9	-	0,9	0,2	441,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>441,0</i>	<i>0,9</i>	<i>0,2</i>	<i>441,9</i>	<i>-</i>	<i>0,9</i>	<i>0,2</i>	<i>441,9</i>
<b>Total</b>	<b>4.034,2</b>	<b>298,2</b>	<b>7,4</b>	<b>4.332,4</b>	<b>(337,7)</b>	<b>(39,5)</b>	<b>(1,0)</b>	<b>3.994,7</b>

**Cuadro 19: Programa 2300: División de Investigación**

	<u>Cambios en los recursos</u>				Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	<u>Cambios en los recursos</u>			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%			Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
<b>2300</b>									
<b>División de Investigación</b>									
Profesionales del cuadro orgánico	10.951,5	477,0	4,4	11.428,5	(784,1)	(307,1)	(2,8)	10.644,4	
Cuadro de servicios generales	2.532,5	(801,5)	(31,6)	1.731,0	-	(801,5)	(31,6)	1.731,0	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>13.484,0</i>	<i>(324,5)</i>	<i>(2,4)</i>	<i>13.159,5</i>	<i>(784,1)</i>	<i>(1.108,6)</i>	<i>(8,2)</i>	<i>12.375,4</i>	
Asistencia temporaria general	4.318,5	(348,3)	(8,1)	3.970,2	738,8	390,5	9,0	4.709,0	
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.318,5</i>	<i>(348,3)</i>	<i>(8,1)</i>	<i>3.970,2</i>	<i>738,8</i>	<i>390,5</i>	<i>9,0</i>	<i>4.709,0</i>	
Viajes	1.559,0	500,0	32,1	2.059,0	(250,0)	250,0	16,0	1.809,0	
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	530,0	200,0	37,7	730,0	(100,0)	100,0	18,9	630,0	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.089,0</i>	<i>700,0</i>	<i>33,5</i>	<i>2.789,0</i>	<i>(350,0)</i>	<i>350,0</i>	<i>16,8</i>	<i>2.439,0</i>	
<b>Total</b>	<b>19.891,5</b>	<b>27,2</b>	<b>0,1</b>	<b>19.918,7</b>	<b>(395,3)</b>	<b>(368,1)</b>	<b>(1,9)</b>	<b>19.523,4</b>	

**Cuadro 20: Programa 2400: División de Procesamiento**

	<u>Cambios en los recursos</u>			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	<u>Cambios en los recursos</u>			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
<b>2400</b>								
<b>División de Procesamiento</b>								
Profesionales del cuadro orgánico	9.062,4	248,5	2,7	9.310,9	(356,3)	(107,8)	(1,2)	8.954,6
Cuadro de servicios generales	536,8	-	-	536,8	-	-	-	536,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>9.599,2</i>	<i>248,5</i>	<i>2,6</i>	<i>9.847,7</i>	<i>(356,3)</i>	<i>(107,8)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>9.491,4</i>
Asistencia temporaria general	1.682,3	(172,3)	(10,2)	1.510,0	279,1	106,8	6,3	1.789,1
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.682,3</i>	<i>(172,3)</i>	<i>(10,2)</i>	<i>1.510,0</i>	<i>279,1</i>	<i>106,8</i>	<i>6,3</i>	<i>1.789,1</i>
Viajes	374,1	(0,3)	(0,1)	373,8	(2,2)	(2,5)	(0,7)	371,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>374,1</i>	<i>(0,3)</i>	<i>(0,1)</i>	<i>373,8</i>	<i>(2,2)</i>	<i>(2,5)</i>	<i>(0,7)</i>	<i>371,6</i>
<b>Total</b>	<b>11.655,6</b>	<b>75,9</b>	<b>0,7</b>	<b>11.731,5</b>	<b>(79,4)</b>	<b>(3,5)</b>	<b>(0,0)</b>	<b>11.652,1</b>

**Cuadro 21: Programa principal III: Secretaría**

Programa principal III Secretaría	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Importe	%	%	
Profesionales del cuadro orgánico	27.834,8	(9,2)	(0,0)	27.825,6	(278,6)	(287,8)	(1,0)	27.547,0
Cuadro de servicios generales	18.631,1	181,0	1,0	18.812,1	(89,4)	91,6	0,5	18.722,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>46.465,9</i>	<i>171,8</i>	<i>0,4</i>	<i>46.637,7</i>	<i>(368,0)</i>	<i>(196,2)</i>	<i>(0,4)</i>	<i>46.269,7</i>
Asistencia temporaria general	3.287,5	307,2	9,3	3.594,7	150,4	457,6	13,9	3.745,1
Asistencia temporaria para reuniones	1.162,7	(351,1)	(30,2)	811,6	-	(351,1)	(30,2)	811,6
Horas extra	322,8	(61,5)	(19,1)	261,3	-	(61,5)	(19,1)	261,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>4.773,0</i>	<i>(105,4)</i>	<i>(2,2)</i>	<i>4.667,6</i>	<i>150,4</i>	<i>45,0</i>	<i>0,9</i>	<i>4.818,0</i>
Viajes	2.016,5	4,0	0,2	2.020,5	-	4,0	0,2	2.020,5
Atenciones sociales	4,0	1,0	25,0	5,0	-	1,0	25,0	5,0
Servicios contractuales	2.286,8	420,9	18,4	2.707,7	-	420,9	18,4	2.707,7
Formación	623,2	(13,2)	(2,1)	610,0	-	(13,2)	(2,1)	610,0
Consultores	395,4	72,1	18,2	467,5	-	72,1	18,2	467,5
Asistencia letrada para la defensa	3.383,0	104,8	3,1	3.487,8	-	104,8	3,1	3.487,8
Asistencia letrada para las víctimas	1.165,0	(63,7)	(5,5)	1.101,3	-	(63,7)	(5,5)	1.101,3
Gastos generales de funcionamiento	13.853,6	(1.467,7)	(10,6)	12.385,9	-	(1.467,7)	(10,6)	12.385,9
Suministros y materiales	895,3	172,5	19,3	1.067,8	-	172,5	19,3	1.067,8
Equipo y mobiliario	1.280,8	429,2	33,5	1.710,0	-	429,2	33,5	1.710,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25.903,6</i>	<i>(340,1)</i>	<i>(1,3)</i>	<i>25.563,5</i>	<i>-</i>	<i>(340,1)</i>	<i>(1,3)</i>	<i>25.563,5</i>
<b>Total</b>	<b>77.142,5</b>	<b>(273,7)</b>	<b>(0,4)</b>	<b>76.868,8</b>	<b>(217,6)</b>	<b>(491,3)</b>	<b>(0,6)</b>	<b>76.651,2</b>

**Cuadro 22: Programa 3100: Oficina de la Secretaría**

3100 Oficina de la Secretaría	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	1.492,5	(17,2)	(1,2)	1.475,3	-	(17,2)	(1,2)	1.475,3
Cuadro de servicios generales	145,5	-	-	145,5	-	-	-	145,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.638,0</i>	<i>(17,2)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>1.620,8</i>	-	<i>(17,2)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>1.620,8</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Viajes	58,2	(10,6)	(18,2)	47,6	-	(10,6)	(18,2)	47,6
Atenciones sociales	4,0	-	-	4,0	-	-	-	4,0
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	21,4	(13,4)	(62,6)	8,0	-	(13,4)	(62,6)	8,0
Consultores	5,0	35,0	700,0	40,0	-	35,0	700,0	40,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>88,6</i>	<i>11,0</i>	<i>12,4</i>	<i>99,6</i>	<i>-</i>	<i>11,0</i>	<i>12,4</i>	<i>99,6</i>
<b>Total</b>	<b>1.726,6</b>	<b>(6,2)</b>	<b>(0,4)</b>	<b>1.720,4</b>	<b>-</b>	<b>(6,2)</b>	<b>(0,4)</b>	<b>1.720,4</b>



**Cuadro 23: Programa 3200: División de Servicios Administrativos**

	<u>Cambios en los recursos</u>				Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	<u>Cambios en los recursos</u>			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%			Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
<b>3200</b>									
<b>División de Servicios Administrativos</b>									
Profesionales del cuadro orgánico	3.826,5	61,6	1,6	3.888,1	(81,3)	(19,7)	(0,5)	3.806,8	
Cuadro de servicios generales	9.228,8	96,8	1,0	9.325,6	-	96,8	1,0	9.325,6	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>13.055,3</i>	<i>158,4</i>	<i>1,2</i>	<i>13.213,7</i>	<i>(81,3)</i>	<i>77,1</i>	<i>0,6</i>	<i>13.132,4</i>	
Asistencia temporaria general	532,7	92,5	17,4	625,2	(7,7)	84,8	15,9	617,5	
Asistencia temporaria para reuniones	20,0	(20,0)	(100,0)	-	-	(20,0)	(100,0)	-	
Horas extra	307,8	(64,5)	(21,0)	243,3	-	(64,5)	(21,0)	243,3	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>860,5</i>	<i>8,0</i>	<i>0,9</i>	<i>868,5</i>	<i>(7,7)</i>	<i>0,3</i>	<i>0,0</i>	<i>860,8</i>	
Viajes	170,1	22,1	13,0	192,2	-	22,1	13,0	192,2	
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios contractuales	643,5	(127,8)	(19,9)	515,7	-	(127,8)	(19,9)	515,7	
Formación	362,7	0,6	0,2	363,3	-	0,6	0,2	363,3	
Consultores	12,0	30,0	250,0	42,0	-	30,0	250,0	42,0	
Gastos generales de funcionamiento	3.259,9	(188,5)	(5,8)	3.071,4	-	(188,5)	(5,8)	3.071,4	
Suministros y materiales	304,8	(13,1)	(4,3)	291,7	-	(13,1)	(4,3)	291,7	
Equipo y mobiliario	366,0	12,5	3,4	378,5	-	12,5	3,4	378,5	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>5.119,0</i>	<i>(264,2)</i>	<i>(5,2)</i>	<i>4.854,8</i>	<i>-</i>	<i>(264,2)</i>	<i>(5,2)</i>	<i>4.854,8</i>	
<b>Total</b>	<b>19.034,8</b>	<b>(97,8)</b>	<b>(0,5)</b>	<b>18.937,0</b>	<b>(89,0)</b>	<b>(186,8)</b>	<b>(1,0)</b>	<b>18.848,0</b>	

**Cuadro 24: Programa 3300: División de Servicios Judiciales**

3300 División de Servicios Judiciales	Cambios en los recursos				Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%			Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	12.091,2	(158,3)	(1,3)	11.932,9	-	(158,3)	(1,3)	11.932,9	
Cuadro de servicios generales	5.079,8	(32,8)	(0,6)	5.047,0	-	(32,8)	(0,6)	5.047,0	
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>17.171,0</i>	<i>(191,1)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>16.979,9</i>	-	<i>(191,1)</i>	<i>(1,1)</i>	<i>16.979,9</i>	
Asistencia temporaria general	1.800,8	(366,7)	(20,4)	1.434,1	-	(366,7)	(20,4)	1.434,1	
Asistencia temporaria para reuniones	826,9	(121,7)	(14,7)	705,2	-	(121,7)	(14,7)	705,2	
Horas extra	15,0	-	-	15,0	-	-	-	15,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.642,7</i>	<i>(488,4)</i>	<i>(18,5)</i>	<i>2.154,3</i>	-	<i>(488,4)</i>	<i>(18,5)</i>	<i>2.154,3</i>	
Viajes	397,7	(32,2)	(8,1)	365,5	-	(32,2)	(8,1)	365,5	
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios contractuales	440,4	582,3	132,2	1.022,7	-	582,3	132,2	1.022,7	
Formación	91,1	0,4	0,4	91,5	-	0,4	0,4	91,5	
Consultores	378,4	7,1	1,9	385,5	-	7,1	1,9	385,5	
Asistencia letrada para la defensa	3.383,0	104,8	3,1	3.487,8	-	104,8	3,1	3.487,8	
Asistencia letrada para las víctimas	1.165,0	(63,7)	(5,5)	1.101,3	-	(63,7)	(5,5)	1.101,3	
Gastos generales de funcionamiento	5.989,7	135,2	2,3	6.124,9	-	135,2	2,3	6.124,9	
Suministros y materiales	266,4	87,1	32,7	353,5	-	87,1	32,7	353,5	
Equipo y mobiliario	905,0	401,0	44,3	1.306,0	-	401,0	44,3	1.306,0	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>13.016,7</i>	<i>1.222,0</i>	<i>9,4</i>	<i>14.238,7</i>	-	<i>1.222,0</i>	<i>9,4</i>	<i>14.238,7</i>	
<b>Total</b>	<b>32.830,4</b>	<b>542,5</b>	<b>1,7</b>	<b>33.372,9</b>	-	<b>542,5</b>	<b>1,7</b>	<b>33.372,9</b>	

**Cuadro 25: Programa 3800: División de Operaciones Externas**

3800 División de Operaciones Externas	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupues to aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	10.424,6	104,7	1,0	10.529,3	(197,3)	(92,6)	(0,9)	10.332,0
Cuadro de servicios generales	4.177,0	117,0	2,8	4.294,0	(89,4)	27,6	0,7	4.204,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>14.601,6</i>	<i>221,7</i>	<i>1,5</i>	<i>14.823,3</i>	<i>(286,7)</i>	<i>(65,0)</i>	<i>(0,4)</i>	<i>14.536,6</i>
Asistencia temporaria general	954,0	581,4	60,9	1.535,4	158,1	739,5	77,5	1.693,5
Asistencia temporaria para reuniones	315,8	(209,4)	(66,3)	106,4	-	(209,4)	(66,3)	106,4
Horas extra	-	3,0	-	3,0	-	3,0	-	3,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.269,8</i>	<i>375,0</i>	<i>29,5</i>	<i>1.644,8</i>	<i>158,1</i>	<i>533,1</i>	<i>42,0</i>	<i>1.802,9</i>
Viajes	1.390,5	24,7	1,8	1.415,2	-	24,7	1,8	1.415,2
Atenciones sociales	-	1,0	-	1,0	-	1,0	-	1,0
Servicios contractuales	1.202,9	(33,6)	(2,8)	1.169,3	-	(33,6)	(2,8)	1.169,3
Formación	148,0	(0,8)	(0,5)	147,2	-	(0,8)	(0,5)	147,2
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	4.604,0	(1.414,4)	(30,7)	3.189,6	-	(1.414,4)	(30,7)	3.189,6
Suministros y materiales	324,1	98,5	30,4	422,6	-	98,5	30,4	422,6
Equipo y mobiliario	9,8	15,7	160,2	25,5	-	15,7	160,2	25,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>7.679,3</i>	<i>(1.308,9)</i>	<i>(17,0)</i>	<i>6.370,4</i>	<i>-</i>	<i>(1.308,9)</i>	<i>(17,0)</i>	<i>6.370,4</i>
<b>Total</b>	<b>23.550,7</b>	<b>(712,2)</b>	<b>(3,0)</b>	<b>22.838,5</b>	<b>(128,6)</b>	<b>(840,8)</b>	<b>(3,6)</b>	<b>22.709,9</b>

**Cuadro 26: Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**

Programa principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	652,2	(4,5)	(0,7)	647,7	-	(4,5)	(0,7)	647,7
Cuadro de servicios generales	291,0	65,6	22,5	356,6	-	65,6	22,5	356,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>943,2</i>	<i>61,1</i>	<i>6,5</i>	<i>1.004,3</i>	-	<i>61,1</i>	<i>6,5</i>	<i>1.004,3</i>
Asistencia temporaria general	604,0	(7,8)	(1,3)	596,2	(29,9)	(37,7)	(6,2)	566,3
Asistencia temporaria para reuniones	140,0	27,1	19,4	167,1	-	27,1	19,4	167,1
Horas extra	38,0	-	-	38,0	-	-	-	38,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>782,0</i>	<i>19,3</i>	<i>2,5</i>	<i>801,3</i>	<i>(29,9)</i>	<i>(10,6)</i>	<i>(1,4)</i>	<i>771,4</i>
Viajes	432,1	6,8	1,6	438,9	-	6,8	1,6	438,9
Atenciones sociales	5,0	2,0	40,0	7,0	-	2,0	40,0	7,0
Servicios contractuales	501,7	67,0	13,4	568,7	-	67,0	13,4	568,7
Formación	10,1	(2,8)	(27,7)	7,3	-	(2,8)	(27,7)	7,3
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	24,4	-	-	24,4	-	-	-	24,4
Suministros y materiales	14,7	-	-	14,7	-	-	-	14,7
Equipo y mobiliario	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>993,0</i>	<i>73,0</i>	<i>7,4</i>	<i>1.066,0</i>	-	<i>73,0</i>	<i>7,4</i>	<i>1.066,0</i>
<b>Total</b>	<b>2.718,2</b>	<b>153,4</b>	<b>5,6</b>	<b>2.871,6</b>	<b>(29,9)</b>	<b>123,5</b>	<b>4,5</b>	<b>2.841,7</b>

**Cuadro 27: Programa 4100: Conferencia**

4100 Conferencia de la Asamblea de los Estados Partes	<u>Cambios en los recursos</u>				Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	<u>Cambios en los recursos</u>			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%			Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	350,8	(23,6)	(6,7)	327,2	-	(23,6)	(6,7)	327,2	
Asistencia temporaria para reuniones	80,0	27,1	33,9	107,1	-	27,1	33,9	107,1	
Horas extra	20,0	-	-	20,0	-	-	-	20,0	
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>450,8</i>	<i>3,5</i>	<i>0,8</i>	<i>454,3</i>	-	<i>3,5</i>	<i>0,8</i>	<i>454,3</i>	
Viajes	-	-	-	-	-	-	-	-	
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	
Servicios contractuales	413,0	-	-	413,0	-	-	-	413,0	
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos generales de funcionamiento	11,0	-	-	11,0	-	-	-	11,0	
Suministros y materiales	10,0	-	-	10,0	-	-	-	10,0	
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>434,0</i>	-	-	<i>434,0</i>	-	-	-	<i>434,0</i>	
<b>Total</b>	<b>884,8</b>	<b>3,5</b>	<b>0,4</b>	<b>888,3</b>	-	<b>3,5</b>	<b>0,4</b>	<b>888,3</b>	

**Cuadro 28: Programa 4200: Secretaría de la Asamblea**

4200 Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	502,8	(4,7)	(0,9)	498,1	-	(4,7)	(0,9)	498,1
Cuadro de servicios generales	211,1	65,6	31,1	276,7	-	65,6	31,1	276,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>713,9</i>	<i>60,9</i>	<i>8,5</i>	<i>774,8</i>	-	<i>60,9</i>	<i>8,5</i>	<i>774,8</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	18,0	-	-	18,0	-	-	-	18,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>18,0</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>18,0</i>	-	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>18,0</i>
Viajes	16,5	(0,5)	(3,0)	16,0	-	(0,5)	(3,0)	16,0
Atenciones sociales	1,0	-	-	1,0	-	-	-	1,0
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	5,5	(2,6)	(47,3)	2,9	-	(2,6)	(47,3)	2,9
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	4,7	-	-	4,7	-	-	-	4,7
Equipo y mobiliario	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>32,7</i>	<i>(3,1)</i>	<i>(9,5)</i>	<i>29,6</i>	-	<i>(3,1)</i>	<i>(9,5)</i>	<i>29,6</i>
<b>Total</b>	<b>764,6</b>	<b>57,8</b>	<b>7,6</b>	<b>822,4</b>	-	<b>57,8</b>	<b>7,6</b>	<b>822,4</b>

**Cuadro 29: Programa 4400: Oficina del Presidente de la Asamblea**

	<u>Cambios en los recursos</u>				<u>Cambios en los recursos</u>			
	<i>Presupuesto aprobado para 2018</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2019 incluido</i>	<i>Presupuesto y Finanzas</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>	<i>Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas</i>
<b>4400 Oficina del Presidente de la Asamblea</b>								
Profesionales del cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	121,5	(12,2)	(10,0)	109,3	-	(12,2)	(10,0)	109,3
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	121,5	(12,2)	(10,0)	109,3	-	(12,2)	(10,0)	109,3
Viajes	99,9	15,5	15,5	115,4	-	15,5	15,5	115,4
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	12,0	-	-	12,0	-	-	-	12,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	111,9	15,5	13,9	127,4	-	15,5	13,9	127,4
<b>Total</b>	<b>233,4</b>	<b>3,3</b>	<b>1,4</b>	<b>236,7</b>	<b>-</b>	<b>3,3</b>	<b>1,4</b>	<b>236,7</b>

**Cuadro 30: Programa 4500: Comité de Presupuesto y Finanzas**

4500 Comité de Presupuesto y Finanzas	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	149,4	0,2	0,1	149,6	-	0,2	0,1	149,6
Cuadro de servicios generales	79,9	-	-	79,9	-	-	-	79,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>229,3</i>	<i>0,2</i>	<i>0,1</i>	<i>229,5</i>	<i>-</i>	<i>0,2</i>	<i>0,1</i>	<i>229,5</i>
Asistencia temporaria general	131,7	28,0	21,3	159,7	(29,9)	(1,9)	(1,4)	129,8
Asistencia temporaria para reuniones	60,0	-	-	60,0	-	-	-	60,0
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>191,7</i>	<i>28,0</i>	<i>14,6</i>	<i>219,7</i>	<i>(29,9)</i>	<i>(1,9)</i>	<i>(1,0)</i>	<i>189,8</i>
Viajes	315,7	(8,2)	(2,6)	307,5	-	(8,2)	(2,6)	307,5
Atenciones sociales	4,0	2,0	50,0	6,0	-	2,0	50,0	6,0
Servicios contractuales	76,7	67,0	87,4	143,7	-	67,0	87,4	143,7
Formación	4,6	(0,2)	(4,3)	4,4	-	(0,2)	(4,3)	4,4
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	13,4	-	-	13,4	-	-	-	13,4
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>414,4</i>	<i>60,6</i>	<i>14,6</i>	<i>475,0</i>	<i>-</i>	<i>60,6</i>	<i>14,6</i>	<i>475,0</i>
<b>Total</b>	<b>835,4</b>	<b>88,8</b>	<b>10,6</b>	<b>924,2</b>	<b>(29,9)</b>	<b>58,9</b>	<b>7,1</b>	<b>894,3</b>



**Cuadro 31: Programa principal V: Locales**

Programa principal V Locales	Cambios en los recursos				Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%			Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viajes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	1.498,5	301,5	20,1	1.800,0	-	301,5	20,1	1.800,0	
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.498,5</i>	<i>301,5</i>	<i>20,1</i>	<i>1.800,0</i>	-	<i>301,5</i>	<i>20,1</i>	<i>1.800,0</i>	
<b>Total</b>	<b>1.498,5</b>	<b>301,5</b>	<b>20,1</b>	<b>1.800,0</b>	-	<b>301,5</b>	<b>20,1</b>	<b>1.800,0</b>	

**Cuadro 32: Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**

Programa principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	992,8	88,7	8,9	1.081,5	(145,9)	(57,2)	(5,8)	935,6
Cuadro de servicios generales	131,2	87,4	66,6	218,6	(87,4)	-	-	131,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.124,0</i>	<i>176,1</i>	<i>15,7</i>	<i>1.300,1</i>	<i>(233,3)</i>	<i>(57,2)</i>	<i>(5,1)</i>	<i>1.066,8</i>
Asistencia temporaria general	752,3	1.092,5	145,2	1.844,8	(427,3)	665,2	88,4	1.417,5
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>752,3</i>	<i>1.092,5</i>	<i>145,2</i>	<i>1.844,8</i>	<i>(427,3)</i>	<i>665,2</i>	<i>88,4</i>	<i>1.417,5</i>
Viajes	300,0	183,5	61,2	483,5	(55,0)	128,5	42,8	428,5
Atenciones sociales	3,0	-	-	3,0	-	-	-	3,0
Servicios contractuales	187,0	-	-	187,0	-	-	-	187,0
Formación	32,2	31,2	96,9	63,4	(31,2)	-	-	32,2
Consultores	120,0	-	-	120,0	-	-	-	120,0
Gastos generales de funcionamiento	20,0	3,0	15,0	23,0	-	3,0	15,0	23,0
Suministros y materiales	3,0	-	-	3,0	-	-	-	3,0
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>665,2</i>	<i>217,7</i>	<i>32,7</i>	<i>882,9</i>	<i>(86,2)</i>	<i>131,5</i>	<i>19,8</i>	<i>796,7</i>
<b>Total</b>	<b>2.541,5</b>	<b>1.486,3</b>	<b>58,5</b>	<b>4.027,8</b>	<b>(746,8)</b>	<b>739,5</b>	<b>29,1</b>	<b>3.281,0</b>

**Cuadro 33: Programa principal VII-2: Préstamo del Estado anfitrión**

Programa principal VII-2 Préstamo del Estado anfitrión	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
Viajes	-	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Préstamo del Estado anfitrión</i>	3.585,2	(0,1)	(0,0)	3.585,1	-	(0,1)	(0,0)	3.585,1
<b>Total incluido el Préstamo del Estado anfitrión</b>	<b>3.585,2</b>	<b>(0,1)</b>	<b>(0,0)</b>	<b>3.585,1</b>	<b>-</b>	<b>(0,1)</b>	<b>(0,0)</b>	<b>3.585,1</b>

**Cuadro 34: Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente**

Programa principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	412,5	(3,4)	(0,8)	409,1	-	(3,4)	(0,8)	409,1
Cuadro de servicios generales	72,9	-	-	72,9	-	-	-	72,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>485,4</i>	<i>(3,4)</i>	<i>(0,7)</i>	<i>482,0</i>	-	<i>(3,4)</i>	<i>(0,7)</i>	<i>482,0</i>
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
Viajes	10,6	1,5	14,2	12,1	(1,5)	-	-	10,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	11,5	4,0	34,8	15,5	(4,0)	-	-	11,5
Consultores	20,0	20,0	100,0	40,0	(20,0)	-	-	20,0
Gastos generales de funcionamiento	2,0	-	-	2,0	-	-	-	2,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	5,0	-	-	5,0	-	-	-	5,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>49,1</i>	<i>25,5</i>	<i>51,9</i>	<i>74,6</i>	<i>(25,5)</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>49,1</i>
<b>Total</b>	<b>534,5</b>	<b>22,1</b>	<b>4,1</b>	<b>556,6</b>	<b>(25,5)</b>	<b>(3,4)</b>	<b>(0,6)</b>	<b>531,1</b>

**Cuadro 35: Programa principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna**

Programa principal VII-6 Oficina de Auditoría Interna	Cambios en los recursos			Proyecto de presupuesto para 2019 inc. adenda	Cambios en los recursos			Presupuesto propuesto para 2019 tras cambios del Comité Presupuesto y Finanzas
	Presupuesto aprobado para 2018	Importe	%		Cambios recomend. por Comité Presupuesto y Finanzas	Importe	%	
Profesionales del cuadro orgánico	458,6	(3,7)	(0,8)	454,9	-	(3,7)	(0,8)	454,9
Cuadro de servicios generales	72,9	-	-	72,9	-	-	-	72,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>531,5</i>	<i>(3,7)</i>	<i>(0,7)</i>	<i>527,8</i>	-	<i>(3,7)</i>	<i>(0,7)</i>	<i>527,8</i>
Asistencia temporaria general	121,6	(1,8)	(1,5)	119,8	-	(1,8)	(1,5)	119,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>121,6</i>	<i>(1,8)</i>	<i>(1,5)</i>	<i>119,8</i>	-	<i>(1,8)</i>	<i>(1,5)</i>	<i>119,8</i>
Viajes	10,2	2,5	24,5	12,7	(2,4)	0,1	1,0	10,3
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	24,0	3,7	15,4	27,7	-	3,7	15,4	27,7
Consultores	20,0	(20,0)	(100,0)	-	-	(20,0)	(100,0)	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>54,2</i>	<i>(13,8)</i>	<i>(25,5)</i>	<i>40,4</i>	<i>(2,4)</i>	<i>(16,2)</i>	<i>(29,9)</i>	<i>38,0</i>
<b>Total</b>	<b>707,3</b>	<b>(19,3)</b>	<b>(2,7)</b>	<b>688,0</b>	<b>(2,4)</b>	<b>(21,7)</b>	<b>(3,1)</b>	<b>685,6</b>

**Anexo V****Solicitudes de acceso al Fondo para Contingencias (a 1 de septiembre de 2018)**

<i>Número</i>	<i>Fecha</i>	<i>Descripción de la solicitud</i>	<i>Importe solicitado</i>
1	14/05/2018	Gastos imprevistos e inevitables en relación con la investigación en la situación de la República de Burundi.	€2.513.500,00
2	11/04/2018	Gastos imprevistos e inevitables en relación con la extensión del mandato del magistrado Van den Wyngaert y el magistrado Monageng, con el fin de tomar decisiones en dos apelaciones en la causa <i>La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo</i> en la situación en la República Centroafricana.	€16.792,00
<b>Cantidad total solicitada en las notificaciones</b>			<b>€2.630.292,00</b>

## Anexo VI

### Informe anual del Comité de Auditoría para 2018

#### Índice

Resumen .....	89
I. Introducción .....	91
II. Examen de las cuestiones incluidas en el período del informe.....	91
A. Estructura de gobernanza de la Corte.....	91
1. Información actualizada sobre el manual de organización de la Corte Penal Internacional .....	91
B. Gestión de riesgos de la Corte.....	92
1. Información actualizada sobre la gestión de riesgos .....	92
2. Sesiones de formación sobre gestión de riesgos .....	92
3. Revisión anual del perfil de riesgo de la Corte en 2018.....	93
4. Aplicación y mantenimiento de un proceso integrado adecuado para la gestión de riesgos .....	94
C. Valores y ética.....	94
1. Marco revisado de valores y ética.....	94
D. Marco interno de control financiero.....	95
1. Medidas para el refuerzo del sistema de nóminas.....	95
E. Supervisión de asuntos internos de auditoría .....	96
1. Informes de auditoría y servicios de consultoría de la Oficina de Auditoría Interna .....	96
2. Ejecución del plan de auditoría aprobado para 2017 de la Oficina de Auditoría Interna.....	98
3. Ejecución del plan de auditoría aprobado para 2018 de la Oficina de Auditoría Interna.....	99
4. Plan provisional de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna para 2019 .....	99
5. Plan de mejora y garantía de la calidad de la Oficina de Auditoría Interna .....	100
6. Evaluación externa de calidad de la Oficina de Auditoría Interna.....	100
F. Supervisión de asuntos externos de auditoría.....	101
1. Estados financieros de la Corte.....	101
2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	102
3. Auditoría de resultados sobre recursos humanos .....	102
4. Información actualizada sobre las actividades del Auditor Externo en 2018.....	103
5. Plan provisional de auditoría del Auditor Externo para 2019 .....	104
6. Proceso para la selección del Auditor Externo.....	104
G. Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones previas .....	105
1. Formaciones relativas a la efectiva aplicación de recomendaciones.....	105
2. Seguimiento de las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna.....	106
3. Información actualizada sobre los resultados de contratación del plan de seguro médico grupal .....	107
4. Seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo.....	108
5. Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Auditoría .....	109
III. Otros asuntos .....	109
A. Reunión informal con el Grupo de Trabajo de La Haya sobre la supervisión de la gestión presupuestaria.....	109
B. Coordinación con otros organismos de supervisión .....	110
C. Sesiones informativas sobre los servicios proporcionados por la Secretaría.....	110
D. Metodología de trabajo del Comité de Auditoría .....	110
E. Resultado de la autoevaluación del Comité de Auditoría.....	110
F. Plan de trabajo y sesiones futuras del Comité de Auditoría .....	111
Anexo I: Recomendaciones realizadas por el asesor externo de la Oficina de Auditoría Interna .....	112
Anexo II: Apertura del período de sesiones, elección de los oficiales, aprobación del programa y participación de observadores .....	114
A. Apertura del período de sesiones .....	114
B. Elección de los oficiales.....	114
C. Aprobación del programa.....	114
D. Participación de observadores.....	116
Anexo III: Lista de documentos.....	117

## Resumen

1. De conformidad con su Carta,<sup>1</sup> el Comité de Auditoría presenta su informe anual ante la Asamblea de los Estados Partes mediante el Comité de Presupuesto y Finanzas. El presente informe abarca el período que se examina de septiembre de 2017 a septiembre de 2018. El informe anual contiene un resumen del trabajo realizado y las recomendaciones formuladas por el Comité de Auditoría en sus informes provisionales durante el séptimo<sup>2</sup> y octavo<sup>3</sup> períodos de sesiones.
2. En su séptimo período de sesiones, celebrado del 22 al 23 de marzo de 2018, el Comité de Auditoría eligió por consenso al Sr. Samir Abu Lughod (Jordania) como Presidente y a la Sra. Elena Sopková (Eslovaquia) como Vicepresidente del Comité de Auditoría para 2018.
3. En su séptimo período de sesiones, el Comité de Auditoría se centró en (a) la gestión de riesgos; (b) la supervisión de los asuntos de auditoría internos y externos; y (c) el seguimiento de las recomendaciones anteriores realizadas por la Oficina de Auditoría Interna, el Auditor Externo y el Comité de Auditoría.
4. El Comité de Auditoría acogió con satisfacción el progreso alcanzado por la Corte en el ámbito de la gestión de riesgos basada en el enfoque progresivo, en concreto la operatividad del Comité de gestión de riesgos y la organización de sesiones de formación para los titulares de los riesgos. El progresivo avance en madurez de la Corte en el ámbito de la gestión de riesgos y una información actualizada periódica sobre el registro de riesgos de la Corte constituirán medidas positivas para alcanzar una gestión corporativa del riesgo reforzada.
5. El Comité de Auditoría destacó que la Corte solo puede aceptar las recomendaciones de la auditoría sin reservas o rechazarlas mediante la aceptación de los riesgos subyacentes. Además, el Comité de Auditoría hizo hincapié en que los auditores tienen el deber de informar sobre todas las conclusiones a las que hayan llegado tras la auditoría, incluso si quedan fuera del ámbito de la auditoría.
6. Al examinar los informes de la auditoría de la Oficina de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría reiteró su recomendación de que se tuvieran en cuenta los criterios S.M.A.R.T. a la hora de formular recomendaciones. El Comité de Auditoría recomendó asimismo que los informes de auditoría señalaran claramente los riesgos concretos subyacentes y que la Oficina de Auditoría Interna los valorara sistemáticamente y destacara aquellos que requirieran una atención inmediata. El Comité de Auditoría recomendó, por último, que la Corte proporcionara toda la información solicitada por la Oficina de Auditoría Interna a su debido tiempo para que pudiera ejecutar eficazmente su mandato.
7. El Comité de Auditoría tomó nota de la conclusión del proceso de contratación del plan de seguro médico grupal y del seguro de discapacidad y de fallecimiento en acto de servicio, que permitió cerrar muchas de las recomendaciones internas de los auditores y recomendó que la Corte supervisara con atención el desempeño de ambas empresas de servicios.
8. El Comité de Auditoría recomendó que la Corte formalizara una política de respuesta ante incidentes de seguridad de la información y recomendó recibir información actualizada sobre la aplicación de todas las recomendaciones sobre temas de seguridad de la información. Para permitir que la Corte tenga en cuenta la percepción de la Oficina de Auditoría Interna sobre gobernanza, así como las mejores prácticas sobre control y gestión de riesgos en una fase temprana del proceso, el Comité recomendó que la Oficina de Auditoría Interna sopesara ampliar sus servicios de consultoría a la Corte de manera flexible, dentro del marco de los planes anuales aprobados de auditoría y dentro de los límites necesarios para proteger la independencia de la Oficina de Auditoría Interna.
9. Teniendo en cuenta el progreso logrado por la Corte para reducir el considerable atraso de recomendaciones de auditoría interna sin aplicar, el Comité de Auditoría recomendó que la Corte, en estrecha cooperación con la Oficina de Auditoría Interna, prosiguiera dichos esfuerzos con el objetivo de alcanzar la plena aplicación de las recomendaciones pendientes a la mayor brevedad.

<sup>1</sup> § 64 Carta del Comité de Auditoría.

<sup>2</sup> Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos en su 7º período de sesiones (AC/7/5).

<sup>3</sup> Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos en su 8º período de sesiones (AC/8/5).



10. En su octavo período de sesiones, celebrado del 30 de julio al 1 de agosto de 2018, el Comité de Auditoría se centró en (a) los valores y ética; (b) la gestión de riesgos; (c) la supervisión de los asuntos de auditoría interna, incluyendo la evaluación externa de calidad de la Oficina de Auditoría Interna; y (d) la supervisión de los asuntos de auditoría externa, incluyendo los informes de auditoría del Auditor Externo y el proceso para la selección del Auditor Externo entrante.

11. El Comité destacó una vez más la importancia de contar con un marco en vigor de valores y ética para el conjunto de la Corte, y recomendó que la Corte facilitara en su noveno período de sesiones información actualizada sobre el resultado de una encuesta al conjunto de la Corte sobre valores y ética, así como las medidas que será necesario tomar en el futuro para crear un marco revisado de valores y ética.

12. En relación con la preparación de un manual de organización, el Comité de Auditoría recomendó que la Corte identificara los recursos y habilidades internas necesarias para preparar el manual y solicitó que, durante su décimo período de sesiones, se le presentara un plan en el que se esquematizaran las distintas fases de aplicación.

13. En el ámbito de los controles internos, el Comité de Auditoría tomó nota con satisfacción del progreso en curso en la aplicación de las recomendaciones planteadas por el Auditor Externo en el terreno del sistema de nóminas y esperaba con interés recibir información actualizada del Auditor Externos sobre la aplicación de dichas recomendaciones durante su décimo período de sesiones en julio de 2019.

14. El Comité de Auditoría tomó nota con satisfacción del resultado de la auditoría de seguridad de la información llevada a cabo por la Oficina de Auditoría Interna, y apoyó las tres recomendaciones, que habían sido aceptadas por la Corte.

15. El Comité de Auditoría observó que no se había incluido el ejercicio de evaluación de riesgos en el plan de auditoría interna aprobado para 2018. Si bien reconoce la necesidad de que la Oficina de Auditoría Interna sea flexible para adaptarse a un universo de riesgos cambiantes, el Comité de Auditoría recomendó que, en el futuro, la Oficina de Auditoría Interna informara al Comité con antelación de toda tarea *ad hoc* para que el Comité de Auditoría lo estudiara y diera su aprobación, incluyendo información concreta sobre el objetivo, la urgencia y los riesgos subyacentes.

16. En relación con la ejecución del Plan de Auditoría Interna para 2018, el Comité de Auditoría observó con preocupación que, a fecha 1 de agosto de 2018, la Oficina de Auditoría Interna tan solo había completado y publicado una misión de auditoría de las ocho auditorías originalmente previstas y aprobadas. Por tanto, el Comité de Auditoría recomendó que la Oficina de Auditoría Interna fuera lo más precisa posible al presentar el plan de auditoría para su aprobación, y recomendó asimismo que la Oficina de Auditoría Interna fuera eficiente a la hora de ejecutar los planes de auditoría aprobados. El Comité de Auditoría decidió que seguiría vigilando de cerca la ejecución de los planes internos de auditoría aprobados.

17. El Comité de Auditoría recomendó además que la Oficina de Auditoría Interna elaborara informes anuales sobre sus actividades y actualizara periódicamente el plan de mejora y de garantía de la calidad con información actualizada sobre la ejecución de los estándares de auditoría, una evaluación de la eficacia y eficiencia de la Oficina de Auditoría Interna y la percepción que de ella tienen las partes interesadas, incluyéndolo como anexo al informe anual sobre sus actividades.

18. El Comité de Auditoría agradeció a *Lochan & Co.* su trabajo profesional a la hora de realizar una evaluación externa de calidad de la Oficina de Auditoría Interna. El Comité de Auditoría recibió explicaciones detalladas de los asesores externos sobre el proceso, las interacciones con la Oficina de Auditoría Interna y con otras partes interesadas. El Comité de Auditoría respaldó íntegramente las 12 recomendaciones y solicitó que Oficina de Auditoría Interna y la Corte, cuando proceda, redactaran un plan de acción para su aplicación.

19. El Comité solicitó que la Corte le informara en el futuro sobre todos los temas importantes, como la “Continuidad de las actividades/problema de liquidez”, en el momento en que estos surjan.

## I. Introducción

1. El “Informe anual del Comité de Auditoría para 2018” abarca el período temporal de septiembre de 2017 a septiembre de 2018 y ofrece un resumen de las actividades y recomendaciones del Comité de Auditoría durante su séptimo y octavo período de sesiones con el objetivo de evaluar íntegramente el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Auditoría.

2. De conformidad con su Carta,<sup>4</sup> el Comité de Auditoría presenta su informe anual a la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma (“la Asamblea”) a través del Comité de Presupuesto y Finanzas, tras la conclusión de su octavo período de sesiones. Además, se comparte este informe anual con la administración de la Corte, el Mecanismo de Supervisión Independiente, el Auditor Externo y la Oficina de Auditoría Interna con fines informativos y de seguimiento, disponibilizándolo públicamente en la página web del Comité de Auditoría.<sup>5</sup>

## II. Examen de las cuestiones incluidas en el período de informe

### A. Estructura de gobernanza de la Corte

3. La parte L.2 de la Carta del Comité de Auditoría especifica la función del Comité de Auditoría en relación con la prestación de asesoramiento en el tema de la gobernanza. En concreto, el Comité de Auditoría revisará y prestará asesoramiento sobre los acuerdos de gobernanza y los procedimientos establecidos y mantenidos en la Corte, para garantizar que funcionan según lo previsto.<sup>6</sup>

#### 1. Información actualizada sobre el manual de organización de la Corte Penal Internacional

4. En anteriores período de sesiones, el Comité de Auditoría había destacado la necesidad de contar con una definición más clara de las funciones y responsabilidades de los tres grandes organismos dentro del marco de la Corte en su conjunto y recomendó que la Corte preparara un manual de organización, existente en la mayoría de organizaciones internacionales.

5. Antes del octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, la Corte presentó el “Informe de la Corte sobre su manual de organización.”<sup>7</sup> En él, la Corte coincide con el Comité de Auditoría en la importancia de redactar un manual de organización. Sin embargo, la Corte declara que, en vista de su nivel actual de actividades y recursos, no está en posición de dar prioridad al desarrollo de dicho manual en esta fase.<sup>8</sup>

#### *Conclusiones y recomendaciones*

6. Si bien reconoce que la Corte tiene diversas prioridades a las que hacer frente al mismo tiempo, el Comité de Auditoría sigue considerando que el manual de organización es una herramienta útil para la Corte y otras partes interesadas, como puedan ser los Estados Partes. El Comité de Auditoría destacó que el manual de organización describe el conjunto de la estructura organizativa de la organización de forma holística. El marco general hace hincapié en las relaciones organizativas entre todos los organismos y las dependencias, destaca los procesos y procedimientos clave de forma concisa y, como tal, contribuye a la gestión y funcionamiento eficaz y eficiente de la organización. Además, el manual de organización podría contribuir a identificar duplicaciones de actividades o responsabilidades en ciertas áreas, así como otras deficiencias. Por último, el Comité de Auditoría señaló que diversas conclusiones de auditorías internas y externas destacan la falta de una definición clara del mandato, autoridad y responsabilidad en algunas áreas.

<sup>4</sup> § 64 Carta del Comité de Auditoría.

<sup>5</sup> [https://asp.icc-cpi.int/en\\_menus/asp/AuditComité/Pages/default.aspx](https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/AuditComité/Pages/default.aspx).

<sup>6</sup> § 54 Carta del Comité de Auditoría.

<sup>7</sup> AC/8/6.

<sup>8</sup> *Ibid.*, párr. 4.

7. El Comité de Auditoría recomendó que la Corte identificara las habilidades y recursos necesarios internos para preparar un manual de organización, y que facilitara un plan durante su décimo período de sesiones en el que se describieran las diferentes fases de ejecución.<sup>9</sup>

## B. Gestión de riesgos de la Corte

### 1. Información actualizada sobre la gestión de riesgos

8. En su séptimo período de sesiones en marzo de 2018, el Comité de Auditoría recibió un informe titulado “Información actualizada sobre la gestión de riesgos de la Corte,”<sup>10</sup> en el que la Corte proporcionaba información sobre el progreso logrado en el área de gestión de riesgos de conformidad con el “enfoque progresivo” aprobado por el Consejo de Coordinación. Además, la Corte informó al Comité de que el Comité de Gestión de Riesgos está ahora plenamente operativo.<sup>11</sup> Según el informe, en septiembre de 2017 se nombró a los titulares de los grandes riesgos, formándoles en relación con sus funciones y responsabilidades.<sup>12</sup> La Corte informó de que estudiaría la recomendación del Comité de Auditoría de nombrar a un coordinador de gestión del riesgo del conjunto de la Corte con los recursos disponibles.

9. Con el fin de avanzar, se tomarán las medidas siguientes basadas en el enfoque progresivo:

(a) Revisión de los comentarios de los titulares de los riesgos durante el primer trimestre de 2018; y

(b) Supervisión y revisión del progreso sobre las respuestas a los riesgos y planes de acción por parte de los titulares de los riesgos, así como información sobre los resultados antes de final de julio de 2018.<sup>13</sup>

10. Durante el período de sesiones, se destacó asimismo que la Corte estaba esperando la toma de posesión del Secretario el 17 de abril de 2018 para finalizar el Plan Estratégico para el período 2019-2021. Dependiendo de las prioridades estratégicas, se tendrán en cuenta los riesgos subyacentes. El Comité de Auditoría resaltó la importancia de mantener un registro de riesgos como documento vivo, en el que se tengan en cuenta los riesgos recurrentes, los riesgos emergentes y aquellos que ya no son relevantes.

11. El Comité de Auditoría debatió asimismo con la Corte la inclusión de “restricciones presupuestarias” como riesgo en el registro de riesgos de la Corte. El Comité de Auditoría destacó en este sentido que la definición de riesgo es el efecto de la incertidumbre en un objetivo.<sup>14</sup> Al faltar el elemento de incertidumbre, las restricciones presupuestarias no pueden considerarse como riesgo.

### 2. Sesiones de formación sobre gestión de riesgos

12. En su “Información actualizada sobre la gestión del riesgo de la Corte”<sup>15</sup> presentada ante el Comité de Auditoría en su séptimo período de sesiones, la Corte ofreció un resumen de las sesiones de formación organizadas para los grandes titulares de riesgos. Se debatieron medidas futuras en relación con el desarrollo de respuestas al riesgo y planes de acción.<sup>16</sup> La Corte informó de que actualmente está desarrollando un módulo de aprendizaje virtual que visa a sensibilizar en el ámbito de la gestión de riesgos y que estará disponible para todo el personal e incluirá la formación para la incorporación del nuevo personal.

<sup>9</sup> AC/8/5, párr. 14.

<sup>10</sup> AC/7/8.

<sup>11</sup> *Ibid.*, párr. 3.

<sup>12</sup> *Ibid.*, párrs. 5-6.

<sup>13</sup> *Ibid.*, párrs. 9-10.

<sup>14</sup> ISO 73/31000.

<sup>15</sup> AC/7/8.

<sup>16</sup> *Ibid.*, párrs. 5-6.

Durante la primera mitad de 2018, el Comité de Gestión de Riesgos ha identificado a todos los miembros de la plantilla que necesitan formación sobre gestión de riesgos.<sup>17</sup>

13. La Corte explicó que, si bien la Oficina de Auditoría Interna no ha incluido recursos en su plan para 2018 para desarrollar herramientas de formación sobre gestión de riesgos, se proporcionará asistencia en la identificación y evaluación de riesgos a aquellas secciones que lo solicitaran en 2017. Además, la Oficina de Auditoría Interna podría facilitar *ad hoc* servicios de asesoría técnica relacionada con la gestión de riesgos.<sup>18</sup>

#### *Conclusiones y recomendaciones*

14. En su séptimo período de sesiones, el Comité acogió con satisfacción el progreso alcanzado por la Corte en las áreas de gestión de riesgos, concretamente en relación con la creación del Comité de Gestión de Riesgos y la organización de sesiones de formación para los titulares de riesgos utilizando a consultores y los recursos internos.

### **3. Revisión anual del perfil de riesgo de la Corte en 2018**

15. Según su Carta,<sup>19</sup> el Comité de Auditoría revisa anualmente el perfil de riesgo corporativo de la Corte.

16. En su octavo período de sesiones en julio de 2018, el Comité de Auditoría recibió un informe titulado “Información actualizada sobre gestión de riesgos de la Corte”<sup>20</sup> que resumía sus actividades en el ámbito de la gestión de riesgos. Según la información facilitada por la Corte, está planificada una revisión de todo el registro de riesgos para 2019.

#### *Conclusiones y recomendaciones*

17. **En su séptimo período de sesiones, el Comité recomendó que la Oficina de Auditoría Interna vigilara el seguimiento de la madurez de la organización en el ámbito de la gestión de riesgos y que ofreciera información actualizada al respecto al Comité de Auditoría cada año en su primer período de sesiones.**<sup>21</sup>

18. **El Comité recomendó asimismo que la Corte aprovechara la ventaja de la elaboración del Plan Estratégico de la Corte para el período 2019-2021 para realizar un análisis profundo de riesgos en estrecha cooperación con la Oficina de Auditoría Interna y que proporcionara información actualizada sobre el registro de riesgos, con un esbozo de las medidas paliativas en el noveno período de sesiones del Comité de Auditoría en 2019.**<sup>22</sup>

19. **En su séptimo período de sesiones, el Comité recomendó que la Corte volviera a estudiar la inclusión de “restricciones presupuestarias” como riesgo en el registro de riesgos de la Corte, dado que en las restricciones presupuestarias no existía el elemento necesario de incertidumbre en la definición de riesgos.**<sup>23</sup> En su octavo período de sesiones, el Comité de Auditoría observó que, en respuesta a su recomendación, los directores de la Corte acordaron estudiar la posible revisión del registro de riesgos en 2019.

20. En su octavo período de sesiones en julio de 2018, el Comité de Auditoría tomó nota de la inclusión del riesgo de insuficiencia de liquidez como importante riesgo en el registro de riesgos de la Corte, lo que no solo refleja el riesgo resultante de un alto nivel de contribuciones pendientes para el corriente de efectivo, sino que está también en consonancia con las conclusiones del Auditor Externo.

21. El Comité de Auditoría tomó asimismo nota del riesgo “Ambigüedad del marco legal conducente a conflictos entre la Asamblea de los Estados Partes y la Corte” y

<sup>17</sup> *Ibid.*, párr. 7.

<sup>18</sup> *Ibid.*

<sup>19</sup> § 55(c) de la Carta del Comité de Auditoría.

<sup>20</sup> AC/8/15.

<sup>21</sup> AC/7/5, párr. 11.

<sup>22</sup> *Ibid.*, párr. 12.

<sup>23</sup> *Ibid.*, párr. 13.

consideró que, teniendo en cuenta la madurez de la organización, ya no era apropiado incluirlo en el registro de riesgos como gran riesgo.

22. El Comité de Auditoría tomó nota del progreso alcanzado por la Corte en el área de gestión de riesgos y seguirá revisando el perfil de riesgo corporativo de la Corte en futuros períodos de sesiones.<sup>24</sup>

#### 4. Aplicación y mantenimiento de un proceso integrado adecuado para la gestión de riesgos

23. De conformidad con su Carta,<sup>25</sup> el Comité de Auditoría revisó la aplicación y mantenimiento de un proceso integrado adecuado para la gestión de riesgos.

24. La Oficina de Auditoría Interna presentó un “Informe sobre la gestión de riesgos por parte de la Corte Penal Internacional,”<sup>26</sup> fechado el 12 de junio de 2018, que se ajustaba a la norma 2000 of the Instituto de Auditores Internos. En el informe, la Oficina de Auditoría Interna llega a la conclusión de que la Corte ha alcanzado un nivel satisfactorio en cuanto a la aplicación de un marco de gestión de riesgos en el conjunto de la organización.<sup>27</sup> Describe varias áreas en las que se han logrado progresos, mientras que identifica otras en las que pueden hacerse mejoras adicionales, por ejemplo, en relación con la asignación de recursos<sup>28</sup> para la gestión de riesgos y la integración<sup>29</sup> de la gestión de riesgos en los procedimientos operativos.

##### *Conclusiones y recomendaciones*

25. El Comité de Auditoría tomó nota del progreso alcanzado por la Corte en materia de gestión de riesgos, en particular en lo relativo a la concienciación y la inclusión de la gestión de riesgos en la cultura de la organización. El Comité de Auditoría esperaba con interés seguir debatiendo distintos modos de mejorar la aplicación y el mantenimiento de un proceso integrado adecuado para la gestión de riesgos durante su noveno período de sesiones en marzo de 2019.<sup>30</sup>

## C. Valores y ética

### 1. Marco revisado de valores y ética

26. Tal y como hiciera en anteriores períodos de sesiones, el Comité de Auditoría hizo hincapié en la necesidad de unir a todo el personal que trabaja para la Corte en torno a los mismos valores, en la línea del “principio de una Corte única”, al tiempo que reconocía la razonabilidad de contar con códigos de conducta específicos de cada organismo. El Comité de Auditoría solicitó que la Corte utilizara su capacidad interna, por ejemplo el Mecanismo de Supervisión Independiente, presentara un marco revisado de valores y ética para su estudio por parte del Comité de Auditoría, basado en los valores y el código general de conducta de la Corte aplicable a todos los trabajadores y en el que se dispusiera la conducta profesional que se espera de todos los trabajadores en el desempeño de sus actividades, antes de su octavo período de sesiones en 2018. El Comité de Auditoría invitó asimismo a los organismos de la Corte y a sus servicios, en caso de que procediera, a que redactaran un código de conducta concreto para actividades específicas.<sup>31</sup>

27. El Comité de Auditoría recibió el “Informe de la Corte sobre valores y ética,”<sup>32</sup> en el que se informa sobre los esfuerzos en curso en relación con el marco general de valores y ética, como la realización de una encuesta en el conjunto de la Corte.

<sup>24</sup> AC/8/5, párr. 20.

<sup>25</sup> § 55(d) de la Carta del Comité de Auditoría.

<sup>26</sup> AC/8/12.

<sup>27</sup> *Ibid.*, párr. 23.

<sup>28</sup> *Ibid.*, párr. 7.

<sup>29</sup> *Ibid.*, párr. 13.

<sup>30</sup> AC/8/5, párr. 23.

<sup>31</sup> Por ejemplo, el Comité de Auditoría recibió el Código de Conducta para Investigadores.

<sup>32</sup> AC/8/7.

*Conclusiones y recomendaciones*

28. El Comité de Auditoría lamentó el progreso limitado hasta la fecha en relación con la creación de un marco homogéneo de valores y ética para el conjunto de la Corte. Sin embargo, se informó al Comité de Auditoría de que en 2018 se llevaría a cabo una encuesta en el conjunto de la Corte, que serviría a sus directores como base para decidir las iniciativas siguientes en relación con los valores y ética.

29. El Comité de Auditoría acogió con satisfacción la recomendación<sup>33</sup> del Auditor Externo de que la Corte desarrollara y publicara una carta sobre ética y se congratuló al ver que el Auditor Externo estaba de acuerdo con el Comité de Auditoría en cuanto a la importancia de dicho documento.

30. El Comité de Auditoría destacó una vez más la importancia de contar con un marco vigente sobre valores y ética para el conjunto de la Corte.

**31. El Comité recomendó que la Corte informara durante el noveno período de sesiones del Comité del resultado de la encuesta, así como de las medidas que se vayan a tomar para crear un marco revisado de valores y ética.**<sup>34</sup>

## D. Marco interno de control financiero

32. El control interno es el proceso mediante el cual la administración estructura una organización para garantizar que una entidad funciona efectiva y eficazmente, cuenta con un sistema fiable de información financiera y cumple las leyes y normativas aplicables.

### 1. Medidas para el refuerzo del sistema de nóminas

33. En su quinto período de sesiones, el Comité de Auditoría respaldó las dos recomendaciones del Auditor Externo<sup>35</sup> y destacó la importancia de contar con un control interno fuerte y eficaz y solicitó que la Corte proporcionara información actualizada, durante su octavo período de sesiones, sobre las medidas adoptadas para reforzar el control interno del sistema de nóminas.<sup>36</sup>

34. La Corte presentó el “Informe de la Corte sobre sus controles internos para el sistema de nóminas.”<sup>37</sup> El informe ofrece información actualizada sobre las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo y los esfuerzos realizados por la Corte en relación con el refuerzo de sus controles internos del sistema de nóminas.

35. La Corte informó al Comité de Auditoría que, de conformidad con las recomendaciones anteriores planteadas por el Auditor Externo, existen dos proyectos en curso<sup>38</sup> que concluirán a finales de 2018 y que crearían un proceso más eficiente gracias a la automatización de las medidas que anteriormente se realizaban manualmente y, por tanto, se reforzaría el control interno del sistema de nóminas de la Corte.<sup>39</sup>

*Conclusiones y recomendaciones*

36. El Comité de Auditoría subrayó la necesidad de garantizar la existencia de controles internos adecuados en relación con el sistema de nóminas, puesto que representan más del 70% del presupuesto y gastos de la Corte, y dado que la automatización puede contribuir a evitar errores e incrementar las eficiencias.

<sup>33</sup> ICC-ASP/17/7/Rev.1, recomendación 9.

<sup>34</sup> AC/8/5, párr. 9.

<sup>35</sup> *Documentos Oficiales... Decimosexto período de sesiones... 2017* (ICC-ASP/16/20), vol. II, parte C.1, recomendación 1 y 2.

<sup>36</sup> AC/5/5, párr. 39.

<sup>37</sup> AC/8/16.

<sup>38</sup> Los dos proyectos son (1) la aplicación de la solución SAP HR Renewal, que digitalizará las solicitudes de beneficios y la actualización de los registros de personal mediante un flujo de trabajo digital de verificación y aprobación; y (2) la aplicación del Centro de control de nóminas SAP que sustituirá a los actuales informes de control manual. Para más detalles, consulte AC/8/16, párrs. 5-8.

<sup>39</sup> *Ibid.*, párr. 5.

37. El Comité de Auditoría tomó nota del progreso en curso en cuanto a la aplicación de las recomendaciones planteadas por el Auditor Externo en el ámbito del sistema de nóminas y espera con interés recibir información actualizada del Auditor Externo sobre la aplicación de dichas recomendaciones durante su décimo período de sesiones en julio de 2019.<sup>40</sup>

## E. Supervisión de asuntos internos de auditoría

### 1. Informes de auditoría y servicios de consultoría de la Oficina de Auditoría Interna

38. En su séptimo período de sesiones, el Comité de Auditoría estudió los informes de auditoría presentados por la Oficina de Auditoría Interna, en concreto el “Informe final de auditoría: auditoría del personal temporal de la Sección de Servicios de Idiomas,”<sup>41</sup> el “Informe final de auditoría sobre respuesta ante incidentes,”<sup>42</sup> el “Informe final de auditoría sobre la auditoría de gestión de los contratos de contratistas individuales, asesores y contratos de corta duración”<sup>43</sup> y el “Informe final de auditoría: auditoría sobre la calidad e integridad del inventario físico de activos registrados.”<sup>44</sup> El Director de la Oficina de Auditoría Interna realizó una presentación en la que resumió las principales conclusiones y recomendaciones de estos informes de auditoría.

39. En el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, la Oficina de Auditoría Interna presentó solo un informe de auditoría, en concreto el “Informe final de auditoría: auditoría sobre seguridad de la información. Programa de sensibilización y formación”<sup>45</sup>, según el plan interno de auditoría para 2018. La Oficina de Auditoría Interna presentó un documento titulado “Ejercicio de evaluación de riesgos de la División de Procesamiento a julio de 2018”.

40. Durante el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, la Oficina de Auditoría Interna resumió las principales conclusiones y recomendaciones de este informe de auditoría. Se explicó que el objetivo general de la auditoría consistía en evaluar a grandes rasgos si la Corte había diseñado y aplicado un programa eficaz para dotar a los miembros del personal del conocimiento y habilidades necesarias para la seguridad de la información correspondientes con su función y responsabilidades dentro de la organización.

41. El informe de auditoría incluye tres recomendaciones: dos de ellas abordan los riesgos de alto nivel, mientras que la tercera está relacionada con los riesgos de nivel medio.

#### *Conclusiones y recomendaciones*

42. En el contexto del examen de los informes de auditoría, durante su séptimo período de sesiones, el Comité de Auditoría debatió con la Oficina de Auditoría Interna el nivel de la evaluación de riesgos subyacente en ciertas recomendaciones. El Comité de Auditoría señaló que el nivel de los riesgos identificados no eran inmediatamente inteligibles y no estaba totalmente claro qué áreas requerían una atención inmediata, si las hubiera.

43. **El Comité reiteró su recomendación<sup>46</sup> de que la Oficina de Auditoría Interna tuviera en cuenta los criterios S.M.A.R.T.<sup>47</sup> al realizar recomendaciones, y recomendó asimismo que los informes de auditoría señalaran más claramente los riesgos concretos subyacentes, y que la Oficina de Auditoría Interna los clasificara de manera**

<sup>40</sup> AC/8/5, párr. 28.

<sup>41</sup> AC/7/3.

<sup>42</sup> AC/7/7.

<sup>43</sup> AC/7/10.

<sup>44</sup> AC/7/15.

<sup>45</sup> AC/8/3.

<sup>46</sup> AC/6/5, párr. 19.

<sup>47</sup> *eEspecífico* – abordar un área concreta para la mejora. *Medible* – cuantificar o, al menos, sugerir un indicador de progreso. *Alcanzable* – especificar quién lo hará. *Realista* – establecer qué resultados pueden alcanzarse de forma realista, teniendo en cuenta los recursos disponibles. *Tiempo* – especificar cuándo puede hacerse la aplicación.

**uniforme en las distintas áreas auditadas, y que destacara aquellos que requieren una atención inmediata.**<sup>48</sup>

44. Al analizar los informes de auditoría, el Comité de Auditoría observó que, en varios casos, la Corte aceptó recomendaciones con ciertos límites como, por ejemplo “sí con reservas,” o rechazó recomendaciones por estar “fuera de su ámbito de auditoría,” o “pendiente de recursos sostenibles.”

45. **El Comité hizo hincapié en que los directores de la Corte solo pueden aceptar las recomendaciones de las auditorías sin reservas o rechazarlas al aceptar los riesgos subyacentes, y recomendó que la Oficina de Auditoría Interna hiciera un seguimiento sobre la aplicación de las recomendaciones sobre la base de este entendimiento.**<sup>49</sup>

46. **El Comité recomendó que tan solo se midiera la tasa de aplicación en relación con las recomendaciones aceptadas, y recomendó asimismo que la Oficina de Auditoría Interna elaborara estadísticas para la aplicación sobre la base de este entendimiento.**<sup>50</sup>

47. En relación con la auditoría de la gestión los contratos de contratistas individuales, asesores y contratos de corta duración,<sup>51</sup> el Comité de Auditoría señaló cuatro riesgos de nivel medio y uno de nivel bajo. De las cinco recomendaciones efectuadas por la Oficina de Auditoría Interna, un riesgo se consideró “fuera del ámbito de [...] auditoría” y fue rechazado por los directores, siendo “considerado una observación general sobre el desempeño de RR. HH. por parte de la Oficina de Auditoría Interna, del que se toma buena nota.”<sup>52</sup>

48. **El Comité recomendó que la Oficina de Auditoría Interna siguiera incluyendo dichas recomendaciones en sus informes de auditoría, destacando que los auditores tienen el deber de informar sobre todas las conclusiones a las que hayan llegado tras la auditoría, incluso si quedan fuera del ámbito de la auditoría.**<sup>53</sup>

49. En relación con el informe de auditoría sobre la respuesta a incidentes,<sup>54</sup> el Comité de Auditoría hizo hincapié en las conclusiones de la Oficina de Auditoría Interna que señalaban que la ausencia de una política que describiera los principios fundamentales relacionados con la gestión de los incidentes de seguridad de la información suponía un riesgo de alto nivel para la Corte. Tal y como describe la Oficina de Auditoría Interna, si no se formaliza una política así, esto podrá llevar a, entre otros, una falta de gobernanza de seguridad informática, a falta de congruencia entre objetivos informáticos y empresariales, a falta de clasificación de fallos de seguridad, a datos y recursos de información sin protección y a contramedidas ineficaces.

50. **El Comité recomendó que, en vista del reciente incidente sobre la seguridad de la información,<sup>55</sup> se estudiara y aplicara, como máxima prioridad y cuanto antes, la recomendación de la Oficina de Auditoría Interna sobre la formalización de una política de respuesta ante incidentes de seguridad de la información para su respaldo por parte de los directivos superiores de la Corte, y recomendó asimismo recibir información actualizada de la Corte sobre la aplicación de todas las recomendaciones relacionadas con la seguridad de la información durante su noveno período de sesiones en 2019.**<sup>56</sup>

51. El Comité de Auditoría lamentó las limitaciones de enfoque en relación con la auditoría sobre la calidad e integridad del inventario físico de activos registrados,<sup>57</sup> en concreto la falta de disponibilidad, la inexistencia o el carácter incompleto de los

<sup>48</sup> AC/7/5, párr. 16.

<sup>49</sup> *Ibid.*, párr. 18.

<sup>50</sup> *Ibid.*, párr. 19.

<sup>51</sup> AC/7/10.

<sup>52</sup> Comparar, por ejemplo, AC/7/10, Anexo I, recomendación 5.

<sup>53</sup> AC/7/5, párr. 21.

<sup>54</sup> AC/7/7.

<sup>55</sup> El 23 de marzo de 2018, la página web pública de la Corte se vio afectada por un ataque continuado de denegación de servicio distribuido (DDoS).

<sup>56</sup> AC/7/5, párr. 23.

<sup>57</sup> AC/7/15.



documentos solicitados para comparar el número total de mobiliario y equipamiento antes y después de la mudanza.

52. **El Comité observó que la División de Servicios Generales había realizado recientemente un inventario sobre el mobiliario en los locales, y recomendó que la Oficina de Auditoría Interna incluyera en su plan de auditoría para 2020<sup>58</sup> una auditoría de seguimiento sobre la gestión de activos, centrada en la precisión y la integridad.**

53. En su octavo período de sesiones, el Comité de Auditoría observó con satisfacción el resultado de la misión de auditoría sobre seguridad de la información y respaldó las tres recomendaciones, que habían sido aceptadas por la Corte. Recordado la recomendación efectuada en su séptimo período de sesiones,<sup>59</sup> el Comité de Auditoría esperaba con interés recibir información actualizada de la Corte sobre la aplicación de todas las recomendaciones relacionadas con la seguridad de la información durante su noveno período de sesiones en marzo de 2019.

54. En cuanto al ejercicio de valoración del riesgo en la División de Procesamiento, con tres talleres de identificación del riesgo, el Comité de Auditoría observó que este ejercicio se había realizado como servicio de consultoría *ad hoc* en consonancia con la recomendación del Comité de ampliar los servicios de consultoría,<sup>60</sup> con el objetivo de debatir libremente e identificar riesgos potenciales que podrían repercutir en la División. Sin embargo, el Comité de Auditoría observó que el ejercicio de evaluación de riesgos no se había incluido en el plan de auditoría interna aprobado para 2018.

55. **Aun reconociendo la necesidad de flexibilidad de la Oficina de Auditoría Interna para adaptarse a un universo de riesgos cambiante, el Comité recomendó que, en el futuro, la Oficina de Auditoría Interna informara al Comité antes de realizar cualquier tarea *ad hoc* para que este lo estudiara y aprobara, incluyendo información concreta sobre el objetivo, la urgencia y los riesgos subyacentes.<sup>61</sup>**

## 2. Ejecución del plan de auditoría aprobado para 2017 de la Oficina de Auditoría Interna

56. Desde el plan de auditoría de 2017, que había sido aprobado por el Comité de Auditoría, se completaron siete de las nueve auditorías y un servicio de consultoría a fecha del séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría en marzo de 2018. La auditoría sobre la gestión de los viajes fue reemplazada por la calidad y la integridad del inventario físico solicitado por el Comité de Auditoría. Según la Oficina de Auditoría Interna, la auditoría de la gestión del derecho de vacaciones en el país de origen tuvo que cancelarse por la baja de un miembro del personal.<sup>62</sup>

57. Además, en consonancia con la norma 1100 y la Carta de la Oficina de Auditoría Interna, la Oficina de Auditoría Interna presentó una “Declaración sobre la independencia y la objetividad de la Oficina de Auditoría Interna.”<sup>63</sup> El Director de la Oficina de Auditoría Interna consideró que no existía impedimento alguno en 2017 respecto de la independencia de la Oficina de Auditoría Interna y que los auditores de la Oficina de Auditoría Interna habían demostrado objetividad en sus compromisos. Sin embargo, el Director de la Oficina de Auditoría Interna declaró que, de manera frecuente, los auditores tuvieron que enfrentarse a retrasos en la obtención de la información solicitada, lo que impidió la eficaz planificación y ejecución del plan de auditoría.<sup>64</sup>

### *Conclusiones y recomendaciones*

58. El Comité tomó nota de la aplicación del plan de auditoría aprobado para 2017. Durante el séptimo período de sesiones, el Comité constató con reconocimiento las mejoras

<sup>58</sup> AC/7/5, párr. 25.

<sup>59</sup> *Ibid.*, párr. 23.

<sup>60</sup> *Ibid.*, párr. 65.

<sup>61</sup> AC/8/5, párr. 35.

<sup>62</sup> AC/7/13, página 2.

<sup>63</sup> AC/7/14.

<sup>64</sup> *Ibid.*, página 2.

relativas a la cooperación reforzada entre la Corte y la Oficina de Auditoría Interna, al tiempo que solicitó que la Corte facilitara toda la documentación de manera oportuna.

### 3. Ejecución del plan de auditoría aprobado para 2018 de la Oficina de Auditoría Interna

59. En el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, la Oficina de Auditoría Interna presentó el “Estado de la ejecución del plan de auditoría para 2018 (a fecha 31 de marzo de 2018)”<sup>65</sup> y el “Estado de la ejecución del plan de auditoría para 2018 (a fecha 28 de junio de 2018)”<sup>66</sup> para la consideración del Comité de Auditoría. Además, el Comité de Auditoría recibió un informe titulado “Enmiendas al Plan de trabajo para 2018 de la Oficina de Auditoría Interna”<sup>67</sup> en julio de 2018, en el que se presentaban varias modificaciones al plan actual de auditoría interna para su aprobación por parte del Comité de Auditoría.

#### *Conclusiones y recomendaciones*

60. El Comité de Auditoría observó con preocupación que la Oficina de Auditoría Interna, a fecha 1 de agosto de 2018, había completado y presentado tan solo una misión de auditoría (Auditoría sobre seguridad de la información: programa de sensibilización y formación) de las ocho auditorías originalmente previstas y aprobadas, lo que representa el 12,5% (1/8 del número de misiones de auditoría aprobadas) o, al desglosarlas en los días de trabajo previstos para cada auditoría, el 10,4% (50/480 días de trabajo) del plan general aprobado de auditoría interna para 2018.<sup>68</sup>

61. **El Comité recomendó que la Oficina de Auditoría Interna fuera tan precisa como fuera posible al presentar para su aprobación el plan anual de auditoría, y recomendó asimismo que la Oficina de Auditoría Interna fuera más eficiente en la ejecución de los planes de auditoría aprobados. El Comité decidió seguir vigilando de cerca la ejecución de los planes de auditoría interna aprobados.**<sup>69</sup>

62. **El Comité aprobó las enmiendas al Plan de auditoría interna para 2018, tal y como propuso la Oficina de Auditoría Interna, y solicitó que esta presentara a la mayor brevedad un plan de auditoría interna revisada para 2018, de conformidad con los criterios especificados en el párrafo 64 a continuación para la atención del Comité.**<sup>70</sup>

### 4. Plan provisional de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna para 2019

63. En su 8º período de sesiones, el Comité de Auditoría examinó el “Plan de auditoría interno de la Oficina de Auditoría Interna para 2019”<sup>71</sup> y un informe titulado “Plan de auditoría informática de la Oficina de Auditoría Interna para 2019.”<sup>72</sup>

#### *Conclusiones y recomendaciones*

64. **El Comité aprobó el Plan de auditoría interna para 2019 y solicitó que, en el futuro, la Oficina de Auditoría Interna presentara los planes de auditoría con una tabla con la planificación de los días de trabajo disponibles. Además, el Comité recomendó que los planes de auditoría mencionaran los riesgos abordados por la propia auditoría, incluyendo su clasificación, y si esos riesgos habían sido identificados en la evaluación de riesgos de la Oficina de Auditoría Interna, incluidos en el registro de riesgos de la Corte o en ambos.**<sup>73</sup>

65. **El Comité recomendó asimismo que la Oficina de Auditoría Interna redactara informes anuales sobre sus actividades hasta el 31 de diciembre para hacer entrega de**

<sup>65</sup> AC/8/4.

<sup>66</sup> AC/8/17.

<sup>67</sup> AC/8/21.

<sup>68</sup> AC/6/4.

<sup>69</sup> AC/8/5, párr. 38.

<sup>70</sup> *Ibid.*, párr. 39.

<sup>71</sup> AC/8/9.

<sup>72</sup> AC/8/11.

<sup>73</sup> AC/8/5, párr. 41.

ellos al Comité durante su primer período de sesiones cada año, incluyendo un breve resumen del resultado de todas las actividades (auditorías y servicios de consultoría realizados), cualquier tema importante del que el Comité debería estar al tanto, así como cuadros de comparación con, por ejemplo, las misiones aprobadas frente a las llevadas a cabo, y el número previsto de días de trabajo frente a la cifra real para cada misión.<sup>74</sup>

## 5. Plan de mejora y garantía de la calidad de la Oficina de Auditoría Interna

66. A petición del Comité de Auditoría, en junio de 2018 la Oficina de Auditoría Interna presentó el “Plan de mejora y garantía de la calidad de la Oficina de Auditoría Interna,”<sup>75</sup> con fecha de octubre de 2017, para su estudio por parte del Comité de Auditoría durante el octavo período de sesiones.

67. De conformidad la norma 1300 del Instituto de Auditores Internos, el Plan de mejora y garantía de la calidad está diseñado para permitir una evaluación de la actividad de auditoría interna y proporcionar una garantía razonable a las diversas partes interesadas de que la Oficina de Auditoría Interna realiza su trabajo de conformidad con las *Normas Internacionales del Instituto de Auditores Internos para la práctica profesional de la auditoría interna (normas)*, y con el código ético del Instituto de Auditores Internos. El programa también valora la efectividad y eficiencia de la actividad de auditoría, cómo lo perciben las partes interesadas como valor añadido a la organización, e identifica áreas de mejora.

### *Conclusiones y recomendaciones*

68. **El Comité recomendó que la Oficina de Auditoría Interna actualizara periódicamente el Plan de mejora y garantía de la calidad con actualización del estado de aplicación de las normas de auditoría, una evaluación sobre la eficacia y eficiencia de la Oficina de Auditoría Interna y su percepción de las partes interesadas, y que lo incluyera como anexo al informe anual sobre sus actividades.**<sup>76</sup>

## 6. Evaluación externa de calidad de la Oficina de Auditoría Interna

69. De conformidad con las Normas internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna, del Instituto de Auditores Internos (“las normas”), los servicios de auditoría interna exigen una evaluación independiente externa de evaluación de la calidad cada cinco años.

70. Durante su sexto período de sesiones, el Comité de Auditoría decidió que, en aras de la transparencia y la independencia, debía ser el propio Comité de Auditoría el que llevara a cabo el proceso de análisis y selección del asesor, con el objetivo de determinar el asesor durante el séptimo período de sesiones.

71. Basándose en el mandato publicado, el Comité de Auditoría seleccionó a la empresa auditora *Lochan & Co.* como asesor externo. La licitación de *Lochan & Co.* incluía la realización de una evaluación así como los viajes y otros honorarios, incluyendo una visita de campo de diez días de duración para un equipo de tres personas, dos de las cuales cuentan con amplia experiencia auditora.

72. Durante su séptimo período de sesiones, el Comité de Auditoría proporcionó comentarios sobre la evaluación y los cronogramas, y solicitó que el asesor externo presentara su proyecto de informe de antemano a la atención del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría también recomendó que el asesor externo debatiera los resultados de la evaluación de calidad externa de la Oficina de Auditoría Interna con el Comité de Auditoría durante su octavo período de sesiones,<sup>77</sup> y aseguró que la evaluación de calidad externa se llevaría a cabo de conformidad con las normas aplicables.

<sup>74</sup> *Ibid.*, párr. 42.

<sup>75</sup> AC/8/13.

<sup>76</sup> AC/8/5, párr. 45.

<sup>77</sup> Compárese en detalle AC/7/5, párrs. 41-47.

73. Tras haber recibido los comentarios de la Oficina de Auditoría Interna, *Lochan & Co.* presentó el informe prefinal titulado “Evaluación externa de la Oficina de Auditoría Interna de la Corte Penal Internacional<sup>78</sup>” antes del octavo período de sesiones del Comité de Auditoría. *Lochan & Co.* presentó asimismo un documento<sup>79</sup> con los comentarios realizados por la Oficina de Auditoría Interna sobre el proyecto de informe con las respuestas y comentarios del asesor externo.

74. El informe final incluyó 12 recomendaciones del asesor externo, tal y como aparece en el Anexo I del presente informe.

#### *Conclusiones y recomendaciones*

75. **En su séptimo período de sesiones, el Comité recomendó que el asesor externo presentara un cronograma detallado de la evaluación y debatiera con el Comité de Auditoría los resultados de la evaluación de calidad externa de la Oficina de Auditoría Interna durante su octavo período de sesiones en julio de 2018.**<sup>80</sup>

76. **El Comité recomendó asimismo que el asesor externo de la Oficina de Auditoría Interna facilitara una declaración formal de que la evaluación de la calidad externa se había llevado a cabo de conformidad con la metodología y las normas del Instituto de Auditores Internos en esta tarea.**<sup>81</sup>

77. En su octavo período de sesiones, el Comité de Auditoría recibió explicaciones detalladas del asesor externo sobre el proceso, las interacciones con la Oficina de Auditoría Interna y con otras partes interesadas. El Comité de Auditoría agradeció el trabajo profesional del asesor externo, *Lochan & Co.*

78. El Comité de Auditoría observó que el asesor externo había adoptado un enfoque holístico en la evaluación, incluyendo a la Corte como socio en el proceso. El Comité de Auditoría también señaló que algunas recomendaciones requerían que la Corte tomara medidas, especialmente para permitir que la Oficina de Auditoría Interna auditara todos los organismos al tiempo que respetaba su independencia y confidencialidad.

79. **Tras debatir cada recomendación con el asesor externo y hacer comentarios concretos, en caso necesario, el Comité apoyó plenamente las 12 recomendaciones.**<sup>82</sup>

80. **El Comité solicitó que la Oficina de Auditoría Interna y la Corte redactaran un plan de acción para la aplicación de todas las recomendaciones del asesor externo, y que informaran al Comité al respecto durante su noveno período de sesiones en marzo de 2019.**<sup>83</sup>

## **F. Supervisión de asuntos externos de auditoría**

81. La Carta del Comité de Auditoría<sup>84</sup> presenta el papel integral de supervisión del Comité de Auditoría en relación con los asuntos de auditoría externa.

### **1. Estados financieros de la Corte**

82. De conformidad con su mandato, el Comité de Auditoría estudió los “Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.”<sup>85</sup>

83. Basándose en la opinión del Auditor Externo, los Estados financieros de la Corte ofrecen un panorama fiel de la situación financiera de la Corte Penal Internacional a fecha 31 de diciembre de 2017, así como la ejecución financiera, el corriente de efectivo y la

<sup>78</sup> AC/8/18.

<sup>79</sup> AC/8/18.1.

<sup>80</sup> AC/7/5, párr. 46.

<sup>81</sup> *Ibid.*, párr. 47.

<sup>82</sup> AC/8/5, párr. 52.

<sup>83</sup> *Ibid.*, párr. 53.

<sup>84</sup> Parte M.2 de la Carta del Comité de Auditoría.

<sup>85</sup> ICC-ASP/17/12.

comparación del presupuesto y los importes reales para el período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2017 de conformidad con las normas contables IPSAS.<sup>86</sup>

### *Conclusiones y recomendaciones*

84. El Comité de Auditoría tomó nota del hincapié del Auditor Externo en el tema de la liquidez. El Comité de Auditoría observó con preocupación las conclusiones del Auditor Externo de que, si se confirman las tendencias actuales del pago de contribuciones, no hay duda de que el problema del corriente de efectivo empeorará en 2019 y los datos facilitados al Auditor Externo durante su misión final sobre los estados financieros de 2017 le llevaron a compartir la preocupación expresada por el Comité de Presupuesto y Finanzas en cuanto al riesgo de una crisis de liquidez que se produciría durante la segunda mitad de 2018.<sup>87</sup>

85. Pese a que el Auditor Externo emitió un dictamen sin reservas sobre los estados financieros de la Corte, se resaltó el tema de la continuidad de las actividades debido al problema de liquidez de la Corte provocado por las contribuciones pendientes.

86. El Comité de Auditoría observó que la visión del Auditor Externo de que el tema de la liquidez era un problema estructural requería un mayor análisis para poder ser abordado eficazmente. El Comité acogió con satisfacción la intención del Auditor Externo de revisar los resultados de los análisis sobre el tema de la liquidez durante la realización de la auditoría de desempeño de la gestión presupuestaria de la Corte.<sup>88</sup> **Además, el Comité solicitó que el Auditor Externo informara al Comité sobre el análisis y que propusiera, en consultas con la Corte, posibles modos de mitigar el riesgo de liquidez durante el décimo período de sesiones del Comité en julio de 2019.**<sup>89</sup>

87. **El Comité solicitó que la Corte le informara en el futuro sobre todos los asuntos importantes, como la “Continuidad de las actividades/problema de liquidez,” en el momento en que estos surjan.**<sup>90</sup>

88. El Comité acogió con satisfacción los cambios a los Estados V, tal y como había alentado previamente el Comité de Auditoría, lo que mejoró la transparencia.

89. **El Comité observó con preocupación que, por motivos de confidencialidad, el Auditor Externo no tenía pleno acceso a los documentos justificativos de algunos gastos relacionados con la Dependencia de Víctimas y Testigos, y solicitó a la Corte que encontrara el mejor modo en el futuro, junto con el Auditor Externo, de darle acceso a los documentos solicitados para evitar limitaciones de alcance.**<sup>91</sup>

90. **El Comité respaldó todas las recomendaciones del Auditor Externo sobre los estados financieros de la Corte.**<sup>92</sup>

## **2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**

91. De conformidad con su mandato, el Comité de Auditoría examinó los “Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.”<sup>93</sup>

92. Los estados financieros, que se basan en la opinión del Auditor Externo, ofrecen un panorama fiel de la situación financiera del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a fecha 31 de diciembre de 2017, así como sobre la ejecución financiera, los cambios en los activos netos, el corriente de efectivo y la comparación del presupuesto y los importes reales para el período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las normas de las IPSAS.<sup>94</sup>

<sup>86</sup> *Ibid.*, párr. 2.

<sup>87</sup> *Ibid.*, párr. 63.

<sup>88</sup> *Ibid.*

<sup>89</sup> AC/8/5, párr. 59.

<sup>90</sup> *Ibid.*, párr. 60.

<sup>91</sup> AC/8/5, párr. 62.

<sup>92</sup> *Ibid.*, párr. 63.

<sup>93</sup> ICC-ASP/17/13.

<sup>94</sup> *Ibid.*, párr. 2.

*Conclusiones y recomendaciones*

93. El Comité observó con preocupación la evaluación del Auditor Externo de que, si no se adaptan los actuales controles internos dentro del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre los compromisos relativos al cumplimiento de las reparaciones, esta situación provocaría incertidumbres sobre la integridad, realidad y precisión de los compromisos, lo que a su vez llevaría a importantes dificultades en términos de certificación.<sup>95</sup>

94. **El Comité respaldó la recomendación del Auditor Externo sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.**<sup>96</sup>

### 3. Auditoría de resultados sobre recursos humanos

95. Siguiendo las mejores prácticas de las organizaciones internacionales, durante su decimocuarto período de sesiones en 2015, la Asamblea decidió ampliar el ámbito del mandato del Auditor Externo incluyendo las auditorías de resultados.<sup>97</sup>

96. El Auditor Externo realizó una auditoría de resultados sobre la gestión de recursos humanos de conformidad con el plan aprobado de auditoría para 2018. En el “Informe final de auditoría sobre la gestión de los recursos humanos,<sup>98</sup>” el Auditor Externo compartió diez recomendaciones en relación con la gestión de los recursos humanos en la Corte.<sup>99</sup>

*Conclusiones y recomendaciones*

97. El Comité tomó nota de las diez recomendaciones realizadas por el Auditor Externo y acogió con satisfacción, en concreto, la recomendación<sup>100</sup> del Auditor Externo de que la Corte desarrollara y publicara una carta sobre ética, de conformidad con la recomendación<sup>101</sup> formulada por el Comité de Auditoría en abril de 2017 de presentar un marco revisado de valores y ética aplicable para todo el personal.

98. **El Comité apoyó las diez recomendaciones del Auditor Externo relativas a la gestión de los recursos humanos.**<sup>102</sup>

### 4. Información actualizada sobre las actividades del Auditor Externo en 2018

99. En su séptimo período de sesiones, el representante del Auditor Externo facilitó información actualizada sobre la ejecución del plan de auditoría para 2018, que incluye:

- (a) la auditoría de los estados financieros de la Corte;
- (b) la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas; y
- (c) una auditoría de resultados sobre la gestión de recursos humanos.

100. Durante el período de sesiones, el representante del Auditor Externo facilitó información actualizada sobre la misión Interim de los estados financieros de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio financiero 2017, que se efectuó entre el 4 y el 15 de diciembre de 2017. En este sentido, se señaló que un experto de la *Cour des comptes* había realizado una evaluación informática y que se había subcontratado a la empresa *Galéa* para llevar a cabo una revisión en el ámbito actuario.

101. El representante del Auditor Externo informó asimismo al Comité de Auditoría sobre el calendario de actividades. En abril de 2018, el Auditor Externo daría inicio a la segunda fase de la auditoría de resultados, mientras que la tarea final se realizaría del 28 de

<sup>95</sup> *Ibid.*, párr. 32.

<sup>96</sup> AC/8/5, párr. 67.

<sup>97</sup> *Documentos Oficiales ... Decimocuarto período de sesiones... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, sección K, párr. 2.

<sup>98</sup> ICC-ASP/17/7/Rev.1.

<sup>99</sup> AC/8/19, páginas 6 y 7.

<sup>100</sup> ICC-ASP/17/7/Rev.1, recomendación 9.

<sup>101</sup> AC/4/10, párr. 11.

<sup>102</sup> AC/8/5, párr. 71.

mayo al 8 de junio de 2018. Se destacó la importancia de obtener los documentos solicitados a tiempo, de conformidad con el procedimiento operativo normalizado “Participación en auditorías y seguimiento de las recomendaciones de auditoría”.

102. Se hizo hincapié en que la auditoría de resultados sobre recursos humanos abarcaría a todos los recursos humanos de la Corte, en consonancia con el mandato. El objetivo de la auditoría es revisar el control de riesgos en relación con la gestión de los recursos humanos.

## 5. Plan provisional de auditoría del Auditor Externo para 2019

103. En su octavo período de sesiones, el Comité de Auditoría debatió con el representante del Auditor Externo los temas del plan provisional de auditoría para 2019, que incluiría tres auditorías:

(a) la auditoría de los estados financieros de la Corte para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018;

(b) la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; y

(c) una tarea de auditoría de resultados.

### *Conclusiones y recomendaciones*

104. El Comité de Auditoría tomó nota de los planes del Auditor Externo de centrarse en la auditoría de resultados relativa a la gestión presupuestaria de la Corte.<sup>103</sup>

## 6. Proceso para la selección del Auditor Externo

105. De conformidad con su Carta, el Comité de Auditoría ha de hacer recomendaciones a los organismos competentes en relación con el nombramiento del Auditor Externo.<sup>104</sup>

106. El mandato del Auditor Externo, la *Cour des comptes*, finalizará con el examen de los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado en 2019. Tal y como solicitó la Asamblea, será necesario emprender un procedimiento detallado de selección para la contratación de un auditor externo a tiempo para el decimotercero período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en 2019.<sup>105</sup>

107. En su séptimo período de sesiones, el Comité de Auditoría debatió el modo de avanzar en relación con el proceso de selección para el Auditor Externo y solicitó a la Corte toda la documentación relevante de anteriores procesos de selección. Durante el período de sesiones, el Comité de Auditoría mantuvo un debate preliminar sobre el mandato para la selección del Auditor Externo.

108. Antes del octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, se preparó una nota informativa sobre el proceso de selección para su examen por parte del Comité de Auditoría.<sup>106</sup> Durante el octavo período de sesiones, el Secretario Ejecutivo facilitó información actualizada sobre el proceso de selección hasta el momento y presentó una solicitud de propuesta actualizada para los servicios de auditoría externa y una manifestación de interés, tras haber recibido los comentarios de la Corte, en concreto de la Unidad de Contratación.

### *Conclusiones y recomendaciones*

**109. En su séptimo período de sesiones, el Comité recomendó que el Secretario Ejecutivo actuara como punto focal para la selección del Auditor Externo, y que su mandato, basado en los comentarios recibidos de todas las partes implicadas, fuera apoyado formalmente por el Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría recomendó asimismo que el Secretario Ejecutivo procediera a publicar la solicitud de oferta en**

<sup>103</sup> AC/8/5, párr. 73.

<sup>104</sup> § 60 Carta del Comité de Auditoría.

<sup>105</sup> ICC-ASP/16/Res.1, sección I, párr. 2.

<sup>106</sup> Nota informativa sobre el proceso de selección del Auditor Externo entrante.

coordinación con la Unidad de Contratación y decidió seguir estudiando el proceso de selección durante su octavo período de sesiones en julio de 2018.<sup>107</sup>

110. En el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, el Comité tomó nota del extensivo trabajo preparatorio del proceso de selección para el próximo Auditor Externo llevado a cabo por el Secretario Ejecutivo, y solicitó que este le informara sobre las novedades al respecto durante su noveno período de sesiones en marzo de 2019.<sup>108</sup>

## G. Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones previas

### 1. Formaciones relativas a la efectiva aplicación de las recomendaciones

111. En su “Informe de la Corte sobre el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna,”<sup>109</sup> presentado al Comité de Auditoría durante su séptimo período de sesiones, la Corte informó de que el Director de la División de Servicios Administrativos había organizado formaciones con directores y jefes de sección de la Secretaría, así como con el Director del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Se invitó asimismo al Director de la Oficina de Auditoría Interna a asistir a estas reuniones.

112. De conformidad con la Corte, los objetivos de estas formaciones consistían en familiarizar a los participantes con el contenido de los procedimientos operativos normalizados, las distintas etapas implicadas en el proceso de auditoría, así como permitirles desempeñar un papel activo en la aplicación de las recomendaciones, teniendo en cuenta los procedimientos operativos normalizados.<sup>110</sup>

113. La Corte informó sobre las diversas medidas tomadas para abordar las recomendaciones no aplicadas de forma oportuna, incluyendo:

(a) el nombramiento de un líder único para cada recomendación de auditoría interna no aplicada, en consulta con los clientes de la auditoría y en coordinación con la Oficina de Auditoría Interna;

(b) reuniones de seguimiento sobre el progreso en la aplicación, con directores y jefes de sección;

(c) informes de progreso interno para los directivos principales; y

(d) redacción de un modelo, facilitado a todos los clientes de las auditorías para proponer planes de acción para todas las recomendaciones abiertas, con fecha límite para su aplicación.<sup>111</sup>

114. Durante el período de sesiones, la Corte explicó que el nombramiento de los líderes únicos contribuiría a aportar claridad a las secciones encargadas de liderar los procesos de aplicación de las recomendaciones, al tiempo que facilitaba el seguimiento.

#### *Conclusiones y recomendaciones*

115. En su séptimo período de sesiones, el Comité de Auditoría acogió con satisfacción los grandes esfuerzos realizados por la Corte para familiarizar a los directores y jefes de sección con los procedimientos operativos normalizados relativos a la participación en auditorías y seguimiento de las recomendaciones de auditoría.

**116. El Comité recomendó que la Corte ofreciera a los titulares de las recomendaciones (líderes únicos) información general adicional sobre el proceso para aceptar / rechazar las recomendaciones de auditoría y expresó su esperanza de que dichos esfuerzos contribuyeran a realizar un seguimiento eficiente de las recomendaciones, así como a reducir el número de recomendaciones no aplicadas.**<sup>112</sup>

<sup>107</sup> AC/7/5, párr. 56.

<sup>108</sup> AC/8/5, párr. 77.

<sup>109</sup> AC/7/11.

<sup>110</sup> *Ibid.*, párrs. 5-7.

<sup>111</sup> *Ibid.*, párrs. 5-7.

<sup>112</sup> AC/7/5, párr. 40.



117. El Comité recomendó que la Corte modificara su procedimiento operativo normalizado “Participación en auditorías y seguimiento de las recomendaciones de auditoría” para que la disposición relativa a la oportuna entrega de información, tal y como se estipula en las auditorías externas,<sup>113</sup> se aplicara también a las auditorías internas.<sup>114</sup>

## 2. Seguimiento de las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna

118. De conformidad con el “Informe de la Corte sobre el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna,”<sup>115</sup> presentado ante el Comité de Auditoría durante su séptimo período de sesiones, se ha producido una reducción en el número de recomendaciones no aplicadas de 121 a 44 (reducción del 64%), al excluir las nuevas recomendaciones hechas por la Oficina de Auditoría Interna en 2017. Además, se han aprobado planes de aplicación para el resto de recomendaciones no aplicadas.<sup>116</sup>

119. Además, la Oficina de Auditoría Interna presentó durante el séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría un informe titulado “Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna: aplicación de las recomendaciones de auditoría (Situación a fecha 17 de enero de 2018).”<sup>117</sup> Basándose en este informe, la Oficina de Auditoría Interna presentó un total de 334 recomendaciones entre 2011 y 2017, de las cuales se aplicaron 186 recomendaciones (56%); 87 recomendaciones (26%) están en progreso; 40 recomendaciones (12%) se han cerrado y 21 recomendaciones (6%) fueron rechazadas.

120. Durante el séptimo período de sesiones, la Corte explicó que, pese al progreso realizado para incrementar la tasa de aplicación, el número de recomendaciones no aplicadas seguía siendo un reto de capacidad, puesto que la Oficina de Auditoría Interna también realiza nuevas recomendaciones cada año, lo que ha de abordarse.

121. La Corte expresó su opinión de que los servicios de consultoría de la Oficina de Auditoría Interna deberían recibirse en una fase temprana durante la planificación de los proyectos. Este enfoque contribuiría a estudiar los consejos de la Oficina de Auditoría Interna *ex ante* en lugar de, como ocurre en estos momentos, *ex post*. Como ejemplo, la Corte citó la involucración temprana de la Oficina de Auditoría Interna en el proceso de contratación para el mantenimiento de los locales por valor de aproximadamente 1,5 millones de euros.

122. En el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, la Corte presentó el “Informe de la Corte sobre la participación en auditorías internas y seguimiento de las recomendaciones de las auditorías”<sup>118</sup> y ofreció al Comité de Auditoría un “Procedimiento operativo normalizado sobre participación en auditorías y seguimiento de las recomendaciones de las auditorías”<sup>119</sup>, actualizado.

### *Conclusiones y recomendaciones*

123. En su séptimo período de sesiones, el Comité observó que existía una discrepancia entre la información proporcionada por la Corte y la de la Oficina de Auditoría Interna sobre el número exacto de recomendaciones presentadas por la Oficina de Auditoría Interna y aplicadas por parte de la Corte.

124. La Oficina de Auditoría Interna explicó que esta discrepancia se debía a los distintos períodos en examen. Según la Oficina de Auditoría Interna, la Corte utilizó el año natural como período en examen, mientras que la Oficina de Auditoría Interna destacó la situación existente a 17 de enero de 2018.

<sup>113</sup> Procedimiento operativo normalizado sobre la participación en auditorías y seguimiento de las recomendaciones de auditoría (con fecha 9 de febrero de 2017), párr. 12.

<sup>114</sup> AC/7/5, párr. 34.

<sup>115</sup> AC/7/11.

<sup>116</sup> *Ibid.*, párrs. 8 et seq.

<sup>117</sup> AC/7/9.

<sup>118</sup> AC/8/14.

<sup>119</sup> Procedimiento operativo normalizado sobre la participación en auditorías y seguimiento de las recomendaciones de auditoría (versión del 9 de febrero de 2017 actualizada el 13 de junio de 2018).

125. **Recalcando la necesidad de contar información precisa y coherente y comparabilidad en las tasas de aplicación, el Comité recomendó que la Oficina de Auditoría Interna utilizara el año natural como período de examen y proporcionara su informe anual sobre aplicación de las recomendaciones de auditoría destacando la situación a fecha 31 de diciembre de cada año.**<sup>120</sup>

126. **El Comité recomendó que la Corte, en estrecha cooperación con la Oficina de Auditoría Interna continuara sus esfuerzos por reducir el considerable atraso de las recomendaciones no aplicadas, con el objetivo de alcanzar una tasa de aplicación plena tan pronto como fuera posible, y que informara al Comité durante su noveno período de sesiones en 2019.**<sup>121</sup>

127. **El Comité recomendó que la Oficina de Auditoría Interna se planteara expandir sus servicios de consultoría a la Corte, de manera flexible dentro del marco de los planes anuales de auditoría aprobados, y dentro de los límites exigidos para proteger la independencia de la Oficina de Auditoría Interna, con el fin de permitir que la Corte tuviera en cuenta la experiencia de la Oficina de Auditoría Interna en materia de buena gobernanza, prácticas de riesgo y control en una fase temprana del proceso.**<sup>122</sup>

128. En su octavo período de sesiones, el Comité de Auditoría tomó nota de las explicaciones de la Corte en cuanto a que las tres opciones para los auditados sobre cómo responder a las recomendaciones de la auditoría tal y como se incluía en el procedimiento operativo normalizado reflejaban la práctica anterior de la Corte y de la Oficina de Auditoría Interna y son las opciones previstas en sistema de seguimiento en vigor.

129. El Comité de Auditoría convino que la Corte, en estrecha consulta con la Oficina de Auditoría Interna, volvería a revisar en detalle el procedimiento operativo normalizado sobre participación en auditorías y seguimiento de las recomendaciones de auditoría, en particular en relación con las opciones para los auditados sobre cómo responder a las recomendaciones y adaptar el procedimiento operativo normalizado, cuando fuera necesario, para evitar toda confusión por parte del auditado sobre el significado de su respuesta.

### **3. Información actualizada sobre los resultados de contratación del plan de seguro médico grupal**

130. En su “Informe sobre el resultado del proceso de contratación del plan de seguro médico grupal y recomendaciones de auditoría vinculadas y no aplicadas”<sup>123</sup>, presentado durante el séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría, la Corte informó de que el contrato para el plan de seguro médico grupal había sido concedido a MSH International, mientras que el contrato para el seguro de discapacidad y de fallecimiento en acto de servicio había sido concedido a *Cigna*. Ambos contratos entraron en vigor el 1 de enero de 2018. Para 2018, en total, las tasas de las primas para el plan de seguro médico grupal incrementaron en un 8,3%, mientras que las primas del seguro de discapacidad y fallecimiento en acto de servicio descendieron el 22%. La Corte destacó que la Sección de Recursos Humanos se encarga de supervisar los contratos y que se llevaría a cabo una encuesta para evaluar la satisfacción del personal con el plan de seguro médico grupal.

131. De conformidad con la información proporcionada por la Corte, de las 15 recomendaciones de auditoría interna pendientes, se habían abordado 12. Las tres recomendaciones restantes, que la Corte espera aplicar en la primera mitad de 2018, están relacionadas con:

- (a) gestión y supervisión de reclamaciones médicas del plan de seguro médico grupal;
- (b) la promulgación de una Instrucción Administrativa relativa a la evacuación médica; y

<sup>120</sup> AC/7/5, párr. 63.

<sup>121</sup> *Ibid.*, párr. 64.

<sup>122</sup> *Ibid.*, párr. 65.

<sup>123</sup> AC/7/12.

- (c) el acuerdo actualizado con el proveedor de servicios médicos.<sup>124</sup>

#### *Conclusiones y recomendaciones*

132. **Teniendo en cuenta que los procesos de contratación del plan de seguro médico grupal y del seguro de discapacidad y fallecimiento en acto de servicio habían concluido, el Comité recomendó durante su séptimo período de sesiones que la Corte vigilara atentamente el desempeño de ambos proveedores de servicios, en particular en aquellas áreas en las que los riesgos de fraude son altos, como en la gestión de reclamaciones.**<sup>125</sup>

133. **Observando que se habían abordado la mayoría de las recomendaciones en relación con el plan de seguro médico grupal, el Comité recomendó que la Corte informara al Comité de Auditoría cuando se aplicaran las tres recomendaciones pendientes, y recomendó asimismo que la Corte proporcionara información actualizada sobre el resultado de la encuesta de satisfacción del personal durante el noveno período de sesiones del Comité de Auditoría en 2019.**<sup>126</sup>

#### **4. Seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo**

134. En el séptimo período de sesiones, el representante del Auditor Externo ofreció una presentación sobre el seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo en anteriores informes. El representante del Auditor Externo señaló, en concreto, los problemas recurrentes en relación con la conciliación de las nóminas y el personal, así como sobre la cuestión aún no resuelta de los costos de mantenimiento de los locales.

135. En cuanto a las recomendaciones abordadas por la Corte, según el Auditor Externo hay tres recomendaciones aún no aplicadas y relativas a:

- (a) control interno de las remuneraciones;<sup>127</sup>
- (b) documentación sobre el control interno de las remuneraciones;<sup>128</sup> y
- (c) mantenimiento de los locales.<sup>129</sup>

136. En cuanto a las recomendaciones abordadas por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, según el Auditor Externo hay dos recomendaciones aún no aplicadas y relativas a:

- (a) la delegación de la autoridad administrativa del Secretario;<sup>130</sup> y
- (b) la capacitación financiera del personal sobre el terreno.<sup>131</sup>

#### *Conclusiones y recomendaciones*

137. En su séptimo período de sesiones, el Comité de Auditoría observó que el Auditor Externo en ocasiones mencionaba que las recomendaciones estaban “en proceso de aplicación” (“*en cours de mise en oeuvre*”). Para el Comité de Auditoría no quedaba claro si dichas recomendaciones, en el momento del debate, se habían aplicado o seguían pendientes.

138. **El Comité recomendó que el Auditor Externo distinguiera claramente en sus informes entre recomendaciones aplicadas y no aplicadas.**<sup>132</sup>

<sup>124</sup> *Ibid.*, párrs. 7-9.

<sup>125</sup> AC/7/5, párr. 29.

<sup>126</sup> *Ibid.*, párr. 30.

<sup>127</sup> Recomendación del Auditor Externo 2016-1.

<sup>128</sup> Recomendación del Auditor Externo 2016-2.

<sup>129</sup> Recomendación del Auditor Externo 2015-3.

<sup>130</sup> Recomendación del Auditor Externo 2014-1.

<sup>131</sup> Recomendación del Auditor Externo 2015-2.

<sup>132</sup> AC/7/5, párr. 70.

## 5. Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Auditoría

139. El Comité de Auditoría examinó durante su séptimo período de sesiones la primera edición del “Registro de recomendaciones” del Comité de Auditoría, publicado en febrero de 2018 por el Secretario Ejecutivo. El “Registro de recomendaciones” es un registro actualizado de todas las recomendaciones formuladas desde el restablecimiento del Comité de Auditoría, en el que se especifica el titular de la recomendación, la aceptación o rechazo de una recomendación por parte del Comité de Auditoría, el plazo para su aplicación y el estado de aplicación de cada recomendación.

140. En el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, en julio de 2018, el Secretario Ejecutivo presentó un informe titulado “Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Auditoría<sup>133</sup>”. El documento incluye un registro actualizado de las recomendaciones formuladas hasta el momento por el Comité de Auditoría, con el objetivo de garantizar la plena aplicación y un seguimiento eficiente.

141. El Secretario Ejecutivo hizo un seguimiento con los organismos de la Corte sobre la aplicación de las recomendaciones mediante el envío de una copia de las recomendaciones correspondientes al punto focal en la Secretaría, o mediante contacto directo con la sección correspondiente encargada de abordar la recomendación.

### *Conclusiones y recomendaciones*

142. En el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, el Secretario Ejecutivo convino con el Comité de Auditoría en que debería haber una distinción entre las recomendaciones dirigidas a los diversos interesados, y otras decisiones o planes de acción, en particular a la hora de preparar las estadísticas sobre la tasa de aplicación en el registro de recomendaciones.

## III. Otros asuntos

### A. Reunión informal con el Grupo de Trabajo de La Haya sobre la supervisión de la gestión presupuestaria

143. El Comité de Auditoría participó en una reunión informal convocada por el Embajador Eduardo Rodríguez Veltzé (Bolivia), punto focal del tema de la supervisión de la gestión presupuestaria, donde se solicitó que el Comité de Auditoría informara sobre las novedades en su trabajo desde septiembre de 2017.

144. El Presidente del Comité de Auditoría ofreció un panorama general del programa provisional del octavo período de sesiones y resumió los principales resultados y recomendaciones del Comité de Auditoría durante su séptimo período de sesiones en marzo de 2018. El Comité de Auditoría hizo balance de sus logros durante los últimos meses, así como las áreas de mejora para la Corte. Además, el Comité de Auditoría ofreció información actualizada sobre la coordinación de sus trabajos y el intercambio de información con otros organismos de supervisión.

145. Bajo petición, los miembros del Comité de Auditoría profundizaron en las diferencias entre la Oficina de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría, así como la distinta función que tienen ambos y los canales de responsabilidad en la arquitectura de supervisión de la Corte.

146. El Comité de Auditoría agradeció al Grupo de Trabajo de La Haya el interés demostrado. Como organismo asesor de la Asamblea, el Comité de Auditoría seguirá trabajando por la eficiente administración de la Corte y el cumplimiento de su amplio mandato expresado en su Carta.

---

<sup>133</sup> AC/8/8.

## **B. Coordinación con otros organismos de supervisión**

147. Teniendo en cuenta la resolución de la Asamblea que recomienda la ampliación de la coordinación entre organismos de supervisión,<sup>134</sup> el Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas y el Presidente del Comité de Auditoría mantuvieron una reunión informal el 13 de noviembre de 2018 para debatir distintos modos de reforzar aún más la cooperación existente.

148. Los presidentes acordaron intensificar la coordinación y la cooperación entre los dos Comités dentro de sus mandatos diferenciados. Para cumplir eficazmente sus respectivos mandatos y evitar duplicidades, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría seguirán compartiendo información y manteniendo al otro al tanto de todos los temas relevantes. Además, se prevé la organización de reuniones periódicas informales entre el Presidente del Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas.

149. El Comité de Auditoría tomó nota de la marcha del jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente y espera con interés tratar con su sucesor tras su nombramiento.

## **C. Sesiones informativas sobre los servicios proporcionados por la Secretaría**

150. De conformidad con la Carta del Comité de Auditoría, los miembros del Comité han de recibir orientación formal sobre el objetivo y el mandato del Comité de Auditoría y sobre los objetivos de la Corte.<sup>135</sup>

151. Durante el séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría, el Secretario Ejecutivo organizó una sesión de información “Behind the Scenes” (entre bastidores) con la Corte, durante la cual los miembros del Comité de Auditoría recibieron información detallada sobre las actividades y servicios proporcionados por la Secretaría. La sesión informativa se centró en los servicios proporcionados por la Dependencia de Víctimas y Testigos, los riesgos y logísticas relativas a la gestión de las salas, así como sobre las actividades de divulgación e información pública. El Comité de Auditoría deseó expresar su gratitud a la Secretaría por haber organizado esta sesión de información y por su interacción con el Comité de Auditoría.

## **D. Metodología de trabajo del Comité de Auditoría**

152. El Comité de Auditoría debatió estrategias internas y externas de comunicación, así como sus métodos de trabajo.

153. Para abordar algunas de las preocupaciones sobre seguridad de la información, el Comité decidió encargar al Secretario Ejecutivo la tarea de debatir con la Sección de Servicios de Gestión de la Información medidas para mitigar el riesgo para obtener garantías de seguridad al difundir y acceder a documentación.

154. Con el objetivo de garantizar la transparencia, el Comité de Auditoría solicitó al organismo de gobernanza responsable que compartiera con este el proceso de selección y nombramiento de miembros del Comité de Auditoría

## **E. Resultado de la autoevaluación del Comité de Auditoría**

155. Siguiendo las mejores prácticas de los comités de auditorías, el Comité de Auditoría llevó a cabo una autoevaluación en la que se reflejaba la efectividad y eficiencia de su trabajo desde su restablecimiento en 2016. La autoevaluación se realizó basándose en una lista de autocomprobación<sup>136</sup> adaptada al contexto del Comité de Auditoría.

<sup>134</sup> ICC-ASP/16/Res. 1, sección J, párrs. 7 y C8.

<sup>135</sup> § 39 Carta del Comité de Auditoría.

<sup>136</sup> AC/8/2.

*Conclusiones y recomendaciones*

156. El Comité de Auditoría tomó nota del resultado general más que satisfactorio de la evaluación y se centró en áreas en las que era necesaria una optimización.

157. El Comité de Auditoría estuvo de acuerdo en el valor añadido de la autoevaluación de su trabajo, y convino en ciertas mejoras como contar con sesiones de presentación para los nuevos miembros tan pronto como fuera posible. Además, el Comité de Auditoría decidió que era necesaria una reformulación de ciertas cuestiones del cuestionario de autoevaluación con el objetivo de garantizar respuestas precisas.

**F. Plan de trabajo y sesiones futuras del Comité de Auditoría**

158. El Comité de Auditoría decidió provisionalmente celebrar su noveno período de sesiones del 21 al 22 de marzo de 2019 y su décimo período de sesiones del 24 al 26 de julio de 2019 en La Haya.

## Anexo I

### Recomendaciones realizadas por el asesor externo de la Oficina de Auditoría Interna

1	Mejora de la Carta	<p>) La Oficina de Auditoría Interna debería trabajar más proactivamente para mantener la periodicidad de los asuntos importantes y concluirlos, tal y como se recomendó en este informe, para alcanzar la norma 1000 para las revisiones periódicas de la Carta.</p> <p>) La Carta de la Oficina de Auditoría Interna debería estar visible en la intranet de la Corte para que esté accesible a todos los departamentos y partes interesadas.</p> <p>) La administración de la Corte debería priorizar asuntos importantes como las revisiones periódicas de la Carta y coordinarse con la Oficina de Auditoría Interna oportunamente.</p>
2	Cobertura de auditoría por parte de la Oficina de Auditoría Interna en cuatro organismos de la Corte	<p>) La Oficina de Auditoría Interna debería garantizar el desempeño de sus compromisos de garantía y consultoría para los cuatro organismos de la Corte, de conformidad con el mandato de la Carta.</p> <p>) La administración de la Corte debería permitir que la Oficina de Auditoría Interna auditara las principales funciones de la Fiscalía, la Presidencia y las Salas, dentro de las limitaciones impuestas por los requisitos de cada organismo en cuanto a independencia y confidencialidad.</p>
3	Actas de reuniones / registros de las interacciones entre la Oficina de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría	<p>) La Oficina de Auditoría Interna ha de seguir teniendo acceso al informe del Comité de Auditoría y al registro de recomendaciones.</p> <p>) La Oficina de Auditoría Interna ha de documentar sus interacciones con el Comité de Auditoría para sus propios registros y cumplir la norma 1111 del Instituto de Auditores Internos, así como la estrategia que ha de desarrollar para abordar las decisiones tomadas en las reuniones del Comité de Auditoría para así garantizar la rendición de cuentas de la Oficina de Auditoría Interna.</p>
4	Eficiencia y eficacia de los recursos disponibles de la Oficina de Auditoría Interna	<p>La Oficina de Auditoría Interna debería mejorar el alcance de las auditorías y garantizar que esto se hace extensivo a todos los organismos. Esto puede lograrse mediante las siguientes medidas:</p> <p>) Incrementar la eficiencia y la eficacia del proceso de auditoría reduciendo el número de días planeados para cada tarea de auditoría.</p> <p>) Desarrollo de herramientas de auditoría de antemano para reducir el tiempo de preparación.</p> <p>) La Oficina de Auditoría Interna ha de nombrar a un auditor auxiliar en lugar de a un auxiliar sin cualificaciones auditoras, para incrementar su capacidad de realización de auditorías.</p> <p>) La Oficina de Auditoría Interna puede solicitar un recurso adicional si es necesario abarcar un ámbito de auditoría más amplio según el mandato de la Carta y tras haber alcanzado el 100% de eficiencia.</p> <p>) La Oficina de Auditoría Interna debería plantearse contratar a asesores externos, como se estipula en la Carta de la Oficina de Auditoría Interna, para traer conocimiento experto si fuera necesario a través de consultas con el Comité de Auditoría.</p> <p>) La Oficina de Auditoría Interna debería garantizar la realización de las auditorías según los planes de auditoría interna aprobados y obtener la aprobación formal del Comité de Auditoría antes de enmendar el plan aprobado.</p> <p>) La administración de la Corte debería poner en marcha un sistema de respuesta eficiente para proporcionar información oportuna, asignar recursos para hacer las auditorías internas y proporcionar respuestas de administración oportunas para cerrar los informes de auditoría a tiempo en los distintos departamentos de los cuatro organismos.</p>
5	Declaración de independencia y objetividad / Declaración de conflicto de interés	<p>) La Oficina de Auditoría Interna debería garantizar el envío de una declaración de independencia y objetividad al Comité de Auditoría con carácter anual y mantener los registros de dicho envío como efectuado en 2018.</p> <p>) La Oficina de Auditoría Interna debería obtener una declaración de conflicto de interés del auditor para todas las tareas de conformidad con sus directrices. Esto supondrá una mayor transparencia en los procedimientos y resultados de auditoría.</p>

6	Asunción de responsabilidades de gestión	La Oficina de Auditoría Interna debería abstenerse de asumir responsabilidades de gestión incluso en el memorando interno, y la Oficina de Auditoría Interna debería ser cauta a la hora de realizar trabajos de consultoría y evitar toda función de gestión.
7	Recepción de información de los titulares de los procesos y respuesta de la administración	La administración de la Corte debería garantizar la entrega oportuna de la información necesaria / respuestas de administración, para mantener la eficiencia y la eficacia del trabajo de la Oficina de Auditoría Interna.
8	Aplicaciones de las recomendaciones de auditoría	<p>) La administración de la Corte debería garantizar la aplicación oportuna de las recomendaciones para asegurar la efectividad de la función de la auditoría interna.</p> <p>) La Oficina de Auditoría Interna ha de incrementar la frecuencia del seguimiento (actualmente una vez al año) para aplicar las recomendaciones a tiempo y así evitar las situaciones en las que las recomendaciones pierden su relevancia o no son aceptadas por los gestores.</p>
9	Contratación de consultores externos	La Oficina de Auditoría Interna ha de evaluar la necesidad de contar con consultores externos para cubrir su ámbito de trabajo según el mandato de la Carta e incluirlo en su plan anual, presentándolo al Comité de Auditoría para su examen y, por último, enviarlo al Comité de Presupuesto y Finanzas para su recomendación presentada ante la Asamblea.
10	Evaluación interna / Comunicación de resultados de la evaluación interna al Comité de Auditoría	<p>) La Oficina de Auditoría Interna debe garantizar la realización de la autoevaluación interna cada dos o tres años.</p> <p>) La Oficina de Auditoría Interna debe garantizar que comunican los resultados de las autoevaluaciones internas periódicas al Comité de Auditoría.</p>
11	Participación del Director de la Oficina de Auditoría Interna en las reuniones del Consejo de Coordinación	La gestión de la Corte debería invitar al Director de la Oficina de Auditoría Interna a participar en las reuniones del Consejo de Coordinación y facilitar el programa y las actas de las reuniones celebradas al Director de la Oficina de Auditoría Interna, para incrementar la eficiencia y la eficacia de dicha oficina.
12	Informes anuales de evaluación del riesgo	La Oficina de Auditoría Interna debería garantizar la realización de una evaluación de riesgos cada año, y la conservación de los registros de la misma para consultas posteriores.



## Anexo II

### Apertura del período de sesiones, elección de los oficiales, aprobación del programa y participación de observadores

#### A. Apertura del período de sesiones

1. De conformidad con su Carta, el Comité de Auditoría debe reunirse al menos dos veces al año.<sup>1</sup> En el período en examen se celebraron dos períodos de sesiones: el séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría, los días 22 y 23 de marzo de 2018; y el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, entre el 30 de julio y el 1 de agosto de 2018.

2. Durante el período en examen, el Comité de Auditoría examinó la documentación incluida como Anexo III del presente informe.

#### B. Elección de los oficiales

3. En su segundo período de sesiones, el Comité de Auditoría decidió que las elecciones a Presidente y Vicepresidente, así como el nombramiento de los relatores tuvieran lugar durante el primer período de sesiones del Comité de Auditoría cada año natural.

4. Para 2018, el Comité de Auditoría eligió por consenso al Sr. Samir Abu Lughod (Jordania) como Presidente y a la Sra. Elena Sopková como Vicepresidenta (Eslovaquia), de conformidad con el apartado F de su Carta. El Comité de Auditoría nombró asimismo a la Sra. Laure Esteveny (Francia) como Relatora.

5. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité de Auditoría y, junto con su equipo, prestó importantes servicios logísticos.

#### C. Aprobación del programa

6. En su séptimo período de sesiones, el Comité de Auditoría aprobó el programa siguiente:

1. Apertura del período de sesiones
  - (a) Elección de los oficiales
  - (b) Aprobación del programa y organización del trabajo
  - (c) Participación de observadores
2. Gestión de riesgos
  - (a) Información actualizada sobre la gestión de riesgos, incluyendo el informe sobre las sesiones de formación
3. Información actualizada sobre los resultados de contratación del plan de seguro médico grupal
4. Supervisión de asuntos internos de auditoría
  - (a) Informes de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna
  - (b) Información actualizada sobre la formación propuesta a los jefes de sección en relación con el mecanismo efectivo para la aplicación de recomendaciones
5. Supervisión de asuntos externos de auditoría
  - (a) Mandato y preparaciones para el proceso de selección del Auditor Externo

<sup>1</sup> § 40 Carta del Comité de Auditoría.

6. Seguimiento de las recomendaciones previas
    - (a) Revisión de las recomendaciones no aplicadas por parte de la Corte en consulta con la Oficina de Auditoría Interna
    - (b) Seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo
    - (c) Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Auditoría
  7. Otros asuntos
    - (a) Plan de trabajo para el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría
    - (b) Evaluación externa de calidad de la Oficina de Auditoría Interna
    - (c) Sesión de orientación para los miembros del Comité de Auditoría.<sup>2</sup>
7. En su octavo período de sesiones, el Comité de Auditoría aprobó el programa siguiente:
1. Apertura del período de sesiones
    - (a) Aprobación del programa y organización del trabajo
    - (b) Participación de observadores
  2. Valores y ética
    - (a) Marco revisado de valores y ética
  3. Estructura de gobernanza de la Corte
    - (a) Información actualizada del manual de organización de la Corte
  4. Gestión de riesgos
    - (a) Revisión anual del perfil de riesgo corporativo de la Corte
    - (b) Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna sobre la aplicación y mantenimiento de un proceso integrado adecuado para la gestión de riesgos
  5. Control interno: medidas adoptadas para el refuerzo del Sistema de nóminas
  6. Asuntos de auditoría interna
    - (a) Informes de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna
    - (b) Plan de mejora y evaluación de la calidad de la Oficina de Auditoría Interna
    - (c) Evaluación externa de la calidad de la Oficina de Auditoría Interna
    - (d) Plan provisional de auditoría para 2019 de la Oficina de Auditoría Interna
  7. Supervisión de los asuntos de auditoría externa
    - (a) Estados financieros de la Corte
    - (b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
    - (c) Informe de resultados sobre recursos humanos
    - (d) Plan provisional de auditoría para 2019 del Auditor Externo
    - (e) Proceso para la selección del Auditor Externo
  8. Seguimiento de las recomendaciones previas del Comité de Auditoría
  9. Otros asuntos
    - (a) Metodología de trabajo del Comité de Auditoría
    - (b) Resultado de la autoevaluación del Comité de Auditoría
    - (c) Plan de trabajo para 2019 del Comité de Auditoría.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> AC/7/1.

<sup>3</sup> AC/8/1.

8. Asistieron a las reuniones celebradas durante el período en examen los siguientes miembros:

- (a) Sr. Samir Abu Lughod (Jordania);
- (b) Sr. David Banyanka (Burundi);
- (c) Sr. Jorge Duhalt (México);
- (d) Sra. Laure Esteveny (Francia); y
- (e) Sra. Elena Sopková (Eslovaquia).

9. El Comité de Auditoría desea expresar su agradecimiento y dar las gracias al miembro saliente, el Sr. David Banyanka (Burundi), por sus excelentes contribuciones al trabajo del Comité de Auditoría.

#### **D. Participación de observadores**

10. En el séptimo y octavo período de sesiones, el Vicepresidente de la Corte, el magistrado Marc Perrin de Brichambaut, pronunció las palabras de bienvenida en nombre del Presidente de la Corte.

11. Durante el séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría, el Director de la División de Servicios Administrativos ofreció información actualizada sobre la gestión del riesgo, el resultado de la contratación del plan de seguro médico grupal, la revisión de las recomendaciones no aplicadas y las formaciones para la efectiva aplicación de las recomendaciones. Durante el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, los representantes de la Corte respondieron a las preguntas del Comité relativas a valores y ética, a la estructura de gobernanza de la Corte, la gestión de riesgos, los controles internos, así como los asuntos de auditoría externa e interna.

12. El representante del Auditor Externo, el Sr. Michel Camoin, realizó una presentación ante el Comité de Auditoría sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo, durante el séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría. El representante del Auditor Externo, el Sr. Guy Piolé, Président de chambre, Cour des comptes, presentó durante el octavo período de sesiones el informe de auditoría sobre los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, así como la auditoría de resultados sobre la gestión de recursos humanos. Además, el representante del Auditor Externo aportó información sobre otros puntos del programa.

13. El Director de la Oficina de Auditoría Interna ofreció información actualizada sobre las actividades de la Oficina de Auditoría Interna y presentó las principales conclusiones de los informes de auditoría en el séptimo y octavo período de sesiones del Comité de Auditoría, y aportó información sobre otros puntos del programa.

14. En el séptimo período de sesiones, el representante de la empresa auditora Lochan & Co., el Sr. Sharad Agarwal, estuvo disponible mediante un enlace de vídeo para debatir las modalidades y cronograma de la evaluación de calidad externa de la Oficina de Auditoría Interna. En el octavo período de sesiones, el Sr. Sharad Agarwal presentó las conclusiones de la evaluación de calidad externa de la Oficina de Auditoría Interna y respondió a las preguntas de los miembros del Comité de Auditoría.

15. El Comité agradeció a todos los observadores su participación y presentaciones.

## Anexo III

## Lista de documentos

<i>Signatura Comité de Auditoría</i>	<i>Título</i>	<i>Signatura Estados Partes</i>
AC/7/1	Programa provisional del séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría	
AC/7/1/Add.1/Rev.1	Programa provisional anotado del séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría	
AC/7/2	Estado de ejecución del Plan de auditoría para 2017 (a fecha 30 de septiembre de 2017)	
AC/7/3	Informe final de auditoría: auditoría del personal temporal de la Sección de Servicios de Idiomas	
AC/7/4	Estado de ejecución del Plan de auditoría para 2017 (a fecha 31 de diciembre de 2017)	
AC/7/5	Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos de su séptimo período de sesiones	
AC/7/6	Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Auditoría (a fecha 31 de enero de 2018)	
AC/7/7	Informe final de auditoría: auditoría sobre respuesta ante incidentes	
AC/7/8	Información actualizada sobre la gestión de riesgos en la Corte	
AC/7/9	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna: aplicación de las recomendaciones de auditoría (Situación a fecha 17/01/2018)	
AC/7/10	Informe final de auditoría: auditoría sobre la gestión de los contratos de contratistas individuales, asesores y contratos de corta duración	
AC/7/11	Informe de la Corte sobre el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna	
AC/7/12	Informe sobre el resultado del proceso de contratación del plan de seguro médico grupal y recomendaciones de auditoría vinculadas y no aplicadas	
AC/7/13	Informe sobre las actividades de la Oficina de Auditoría Interna en 2017 (enero de 2018)	
AC/7/14	Declaración sobre la independencia y objetividad de la Oficina de Auditoría Interna	
AC/7/15	Informe final de auditoría: auditoría sobre la calidad e integridad del inventario físico de activos registrados	
AC/8/1	Programa provisional para el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría	
AC/8/1/Add.1	Programa provisional anotado para el octavo período de sesiones del Comité de Auditoría	
AC/8/2	Lista de comprobación para la autoevaluación del Comité de Auditoría	
AC/8/3	Informe final de auditoría: auditoría sobre seguridad de la información. Programa de sensibilización y formación	
AC/8/4	Estado de ejecución del Plan de auditoría para 2018 (a fecha 31 de marzo de 2018)	
AC/8/5	Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos en su octavo período de sesiones	
AC/8/6	Informe de la Corte sobre su manual de organización	
AC/8/7/	Informe de la Corte sobre valores y ética	
AC/8/8	Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Auditoría	
AC/8/9	Plan de auditoría interna para 2019 de la Oficina de Auditoría Interna	
AC/8/11	Plan de auditoría informática para 2019 de la Oficina de Auditoría Interna	
AC/8/12	Informe de la Oficina de Auditoría Interna sobre gestión de riesgos por parte de la Corte Penal Internacional	
AC/8/13	Plan de mejora y garantía de la calidad de la Oficina de Auditoría Interna	
AC/8/14	Informe de la Corte sobre participación en auditorías internas y seguimiento de las recomendaciones de auditoría	
AC/8/15	Información actualizada sobre la gestión de riesgos de la Corte	
AC/8/16	Informe de la Corte sobre sus controles internos para el sistema de nóminas	
AC/8/17	Estado de ejecución del Plan de auditoría para 2018 (a fecha 28 de junio de 2018)	
AC/8/18	Evaluación externa de la Oficina de Auditoría Interna de la Corte Penal Internacional	
AC/8/18.1	Evaluación externa de la Oficina de Auditoría Interna de la Corte Penal Internacional: comentarios de la Oficina de Auditoría Interna sobre el proyecto de informe presentado por el evaluador externo Lochan & Co.	
AC/8/19	Informe final de auditoría sobre la gestión de recursos humanos	ICC-ASP/17/7/Rev.1
AC/8/20	Informe sobre la cobertura ante riesgos de la Corte en los planes de auditoría para el período 2016-2019	
AC/8/21	Enmiendas al Plan de trabajo para 2018 de la Oficina de Auditoría Interna	
ICC-ASP/17/5	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos en su 30º período de sesiones	
ICC-ASP/17/12	Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	
ICC-ASP/17/13	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	